

Recibido: 3:30 P.M.



Tr-ce

20262600001022

20262600001022 - 10/02/2026

Asunto: Propuesta servicio transporte

Remitente: TeA, transportes especiales aliados sas

**PROCESO: OFERTA POR INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2026**

**OBJETO:**

**PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RES. 0016/2026.**

**OFERENTE:**

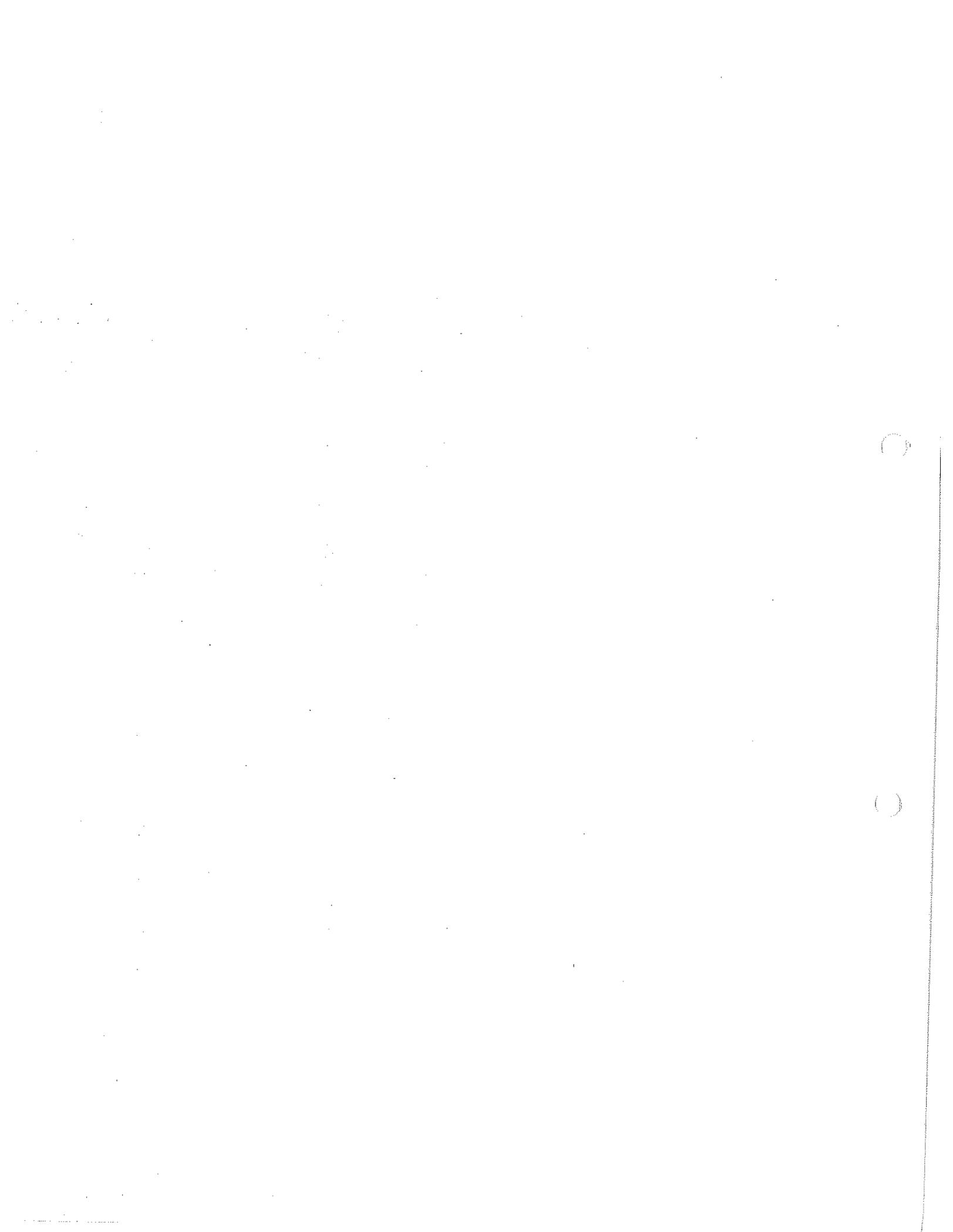
**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**

**NIT 900.444.852-9**

**BOGOTÁ, 10 DE FEBRERO 2026**

*¡Más de lo que esperas!*

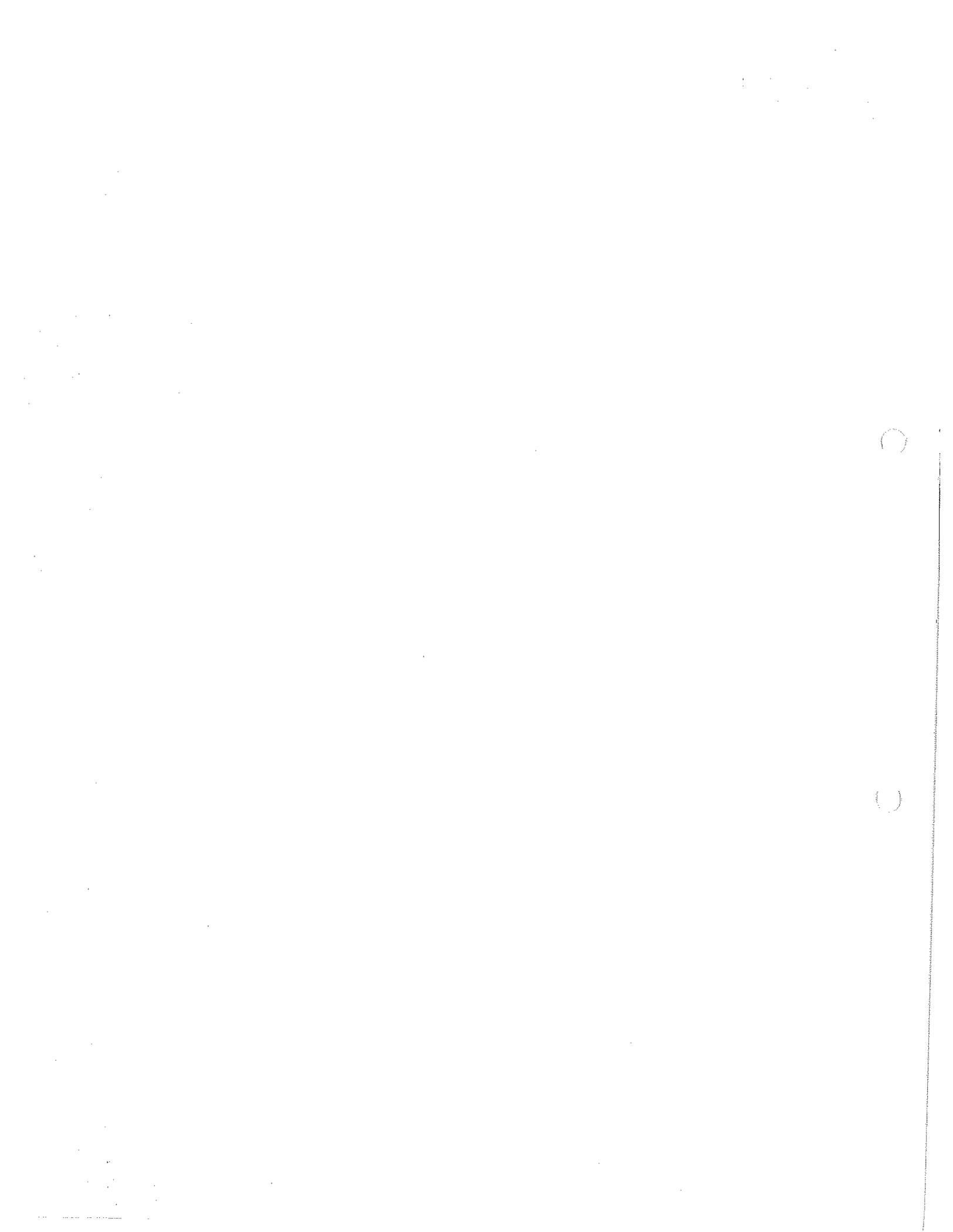
Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia • PBX: 256 5883 • Cel.: 314 240 0452



## TABLA DE CONTENIDO

<b>ASPECTOS JURÍDICO</b> .....	1
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	2 a 4
2. CÁMARA DE COMERCIO .....	5 A 9
3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	10
4. ACTA N° 138 .....	11 a 13
5. FORMATO 5 APORTES AL SISTEMA SOCIAL .....	14
6. ANTECEDENTES .....	15 A 23
7. POLIZA DE SERIDAD – PAGO .....	24 A 25
8. RUT .....	26 A 28
9. RUP .....	29 A 53
<b>ASPECTOS TÉCNICO</b> .....	54
1. CERTIFICADO MINISTERIO CARGA .....	55
2. CERTIFICADO MINISTERIO PASAJEROS .....	56
3. FORMATO 7 EXPERIENCIA .....	57 A 58
4. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA .....	59 A 62
5. FORMATO 8 PERSONAL MINIMO REQUERIDO .....	63
6. RESOLUCION DE HABILITACION .....	64 A 66
7. RESOLUCION CAPACIDAD TRANSPORTADORA .....	67 A 77
8. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL .....	78 A 89
9. CERTIFICACIÓN ISO 9001 .....	90
10. CERTIFICACIÓN 14001 .....	91
11. CERTIFICACIÓN 28000 .....	92
12. CERTIFICACIÓN 39001 .....	93
13. CERTIFICACIÓN 45001 .....	94
14. CERTIFICACIÓN NTS AV 009 .....	95
15. CERTIFICACIÓN BASC .....	96
16. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO .....	97
17. GREAT PLACE TO WORD .....	98
18. CERTIFICACION POLIZAS RCC – RCE .....	99
19. LISTADO DE VEHICULOS .....	100
20. FORMATO 9 PARQUE AUTOMOTOR MINIMO .....	101
21. RELACION VEHICULOS .....	102 A 170

*¡Más de lo que esperas!*



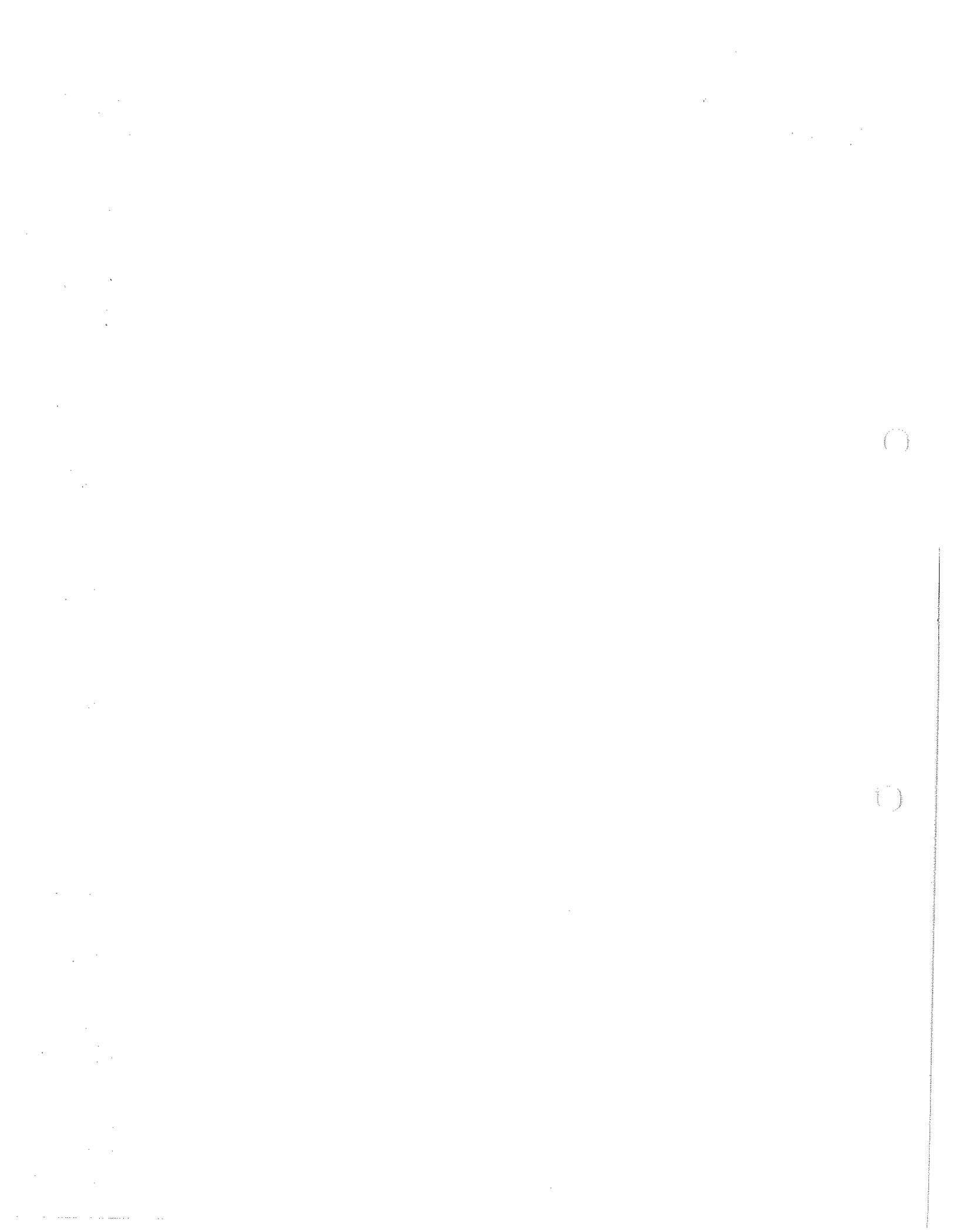


ASPECTOS FINANCIEROS.....	171
22. FORMATO 8 INDICADORES .....	172
23. ESTADOS FINANCIEROS .....	173 A 182
24. DICTAMEN REVISORIA FISCAL .....	183 A 185
25. CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS .....	186
26. DOCUMENTOS REVISOR FISCAL .....	187 A 188
27. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO .....	189 A 190
28. DECLARACION DE RENTA .....	191
OFERTA ECONÓMICA.....	192
1. FORMATO 10 OFERTA ECONÓMICA .....	193 A 194



*¡Más de lo que esperas!*

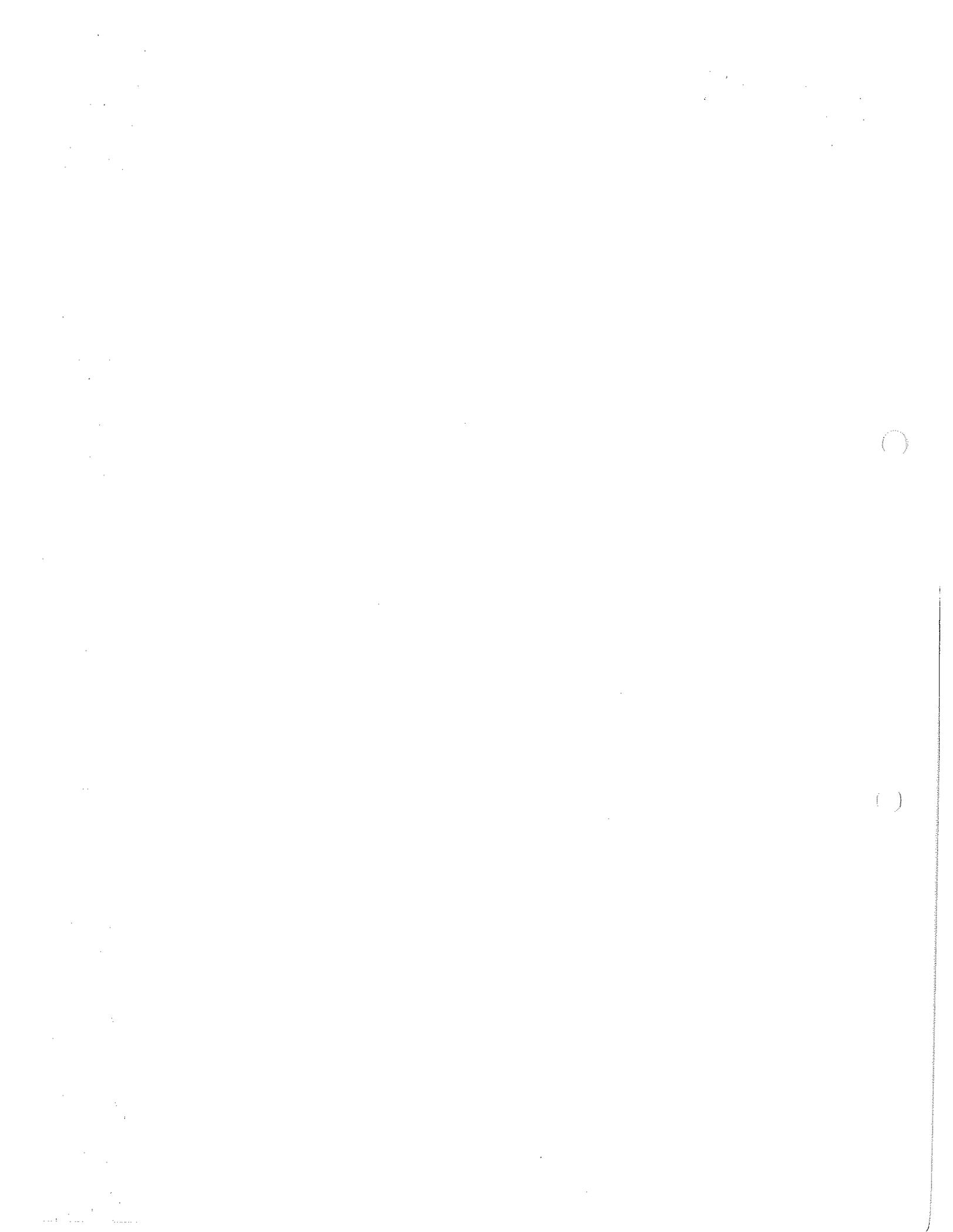
Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia • PBX: 256 5883 • Cel.: 314 240 0452



# ASPECTOS JURÍDICOS HABILITANTES

*¡Más de lo que esperas!*

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia • PBX: 256 5883 • Cel.: 314 240 0452





## INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2026

### FORMATO 1

### MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., **10** de **FEBRERO** de 2026

Señores  
TEVEANDINA S.AS.  
Ciudad

La suscrita **JENISLIBED PACHÓN SOTO** como representante legal de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 002 de 2026, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

*¡Más de lo que esperas!*

( )

( )

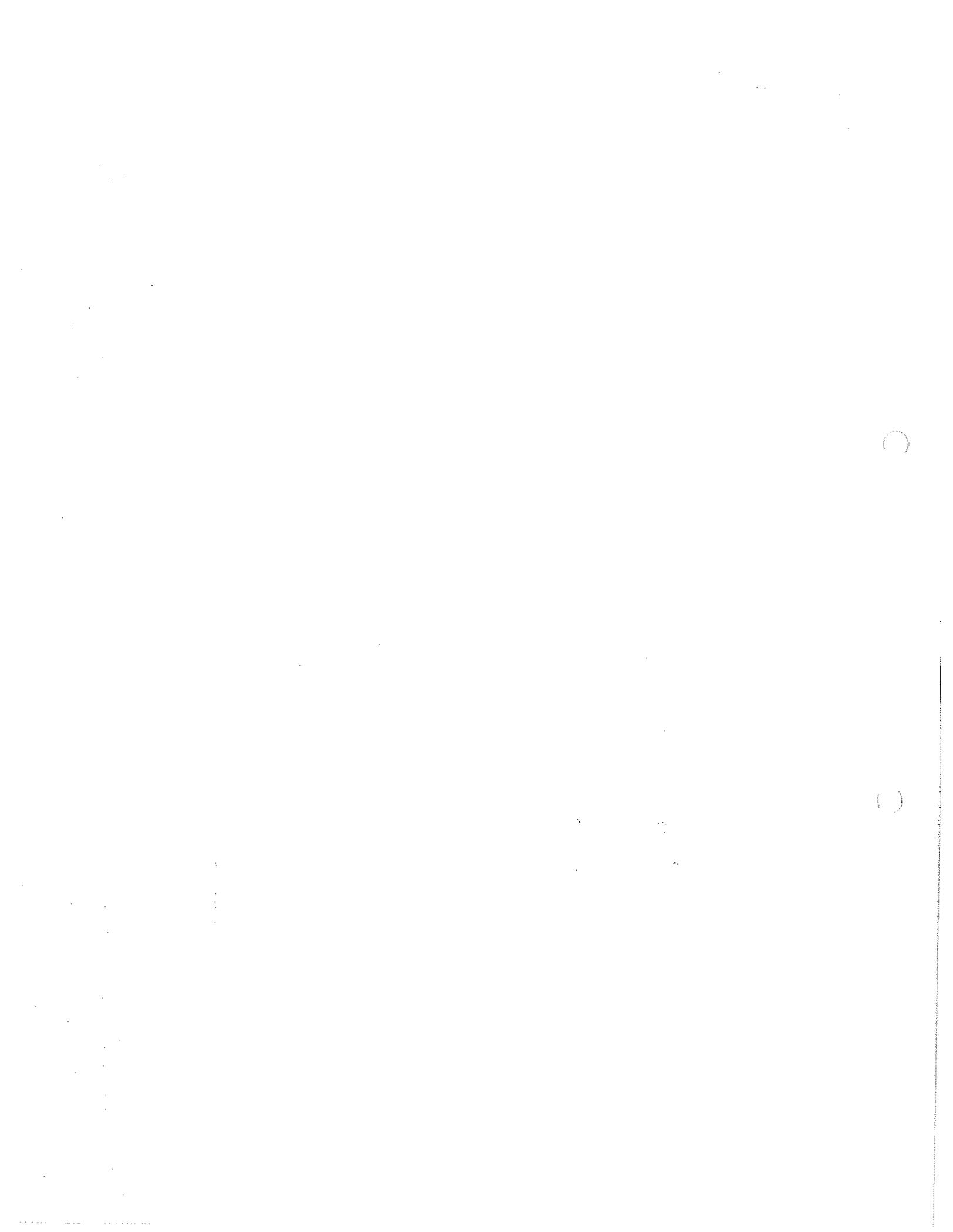


## INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2026

- Que de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
  10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
  11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
  12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnico.
  13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
  14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
  15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
  16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
  17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
  18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
  19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	<b>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.</b>
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	<b>JENISLISBED PACHÓN SOTO</b>
DIRECCIÓN y CIUDAD	<b>CALLE 52 A N° 85-22, BOGOTÁ</b>
TELÉFONO	<b>256 5883</b>
FAX	<b>N/A</b>
CORREO ELECTRÓNICO	<b>gerencia@transportesaliados.com.co</b>

*¡Más de lo que esperas!*





## INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2026

Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: **N/A**, según las siguientes normas: **N/A**

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C. C. No **65.715.223 LÍBANO, TOLIMA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	<b>JENISLISBED PACHÓN SOTO</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	<b>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.</b>
NIT:	<b>900.444.852-9</b>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	<b>65.715.223</b>
CIUDAD:	<b>BOGOTÁ</b>
DIRECCIÓN:	<b>CALLE 52 A N° 85-22</b>
TELÉFONO:	<b>256 5883</b>

*¡Más de lo que esperas!*

( )

( )

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
Sigla: TEASAS  
Nit: 900444852 9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03042274  
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2018  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 52 A No. 85-22  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [gerencia@transportesaliados.com.co](mailto:gerencia@transportesaliados.com.co)  
Teléfono comercial 1: 2565883  
Teléfono comercial 2: 3827406  
Teléfono comercial 3: 3208497775

Dirección para notificación judicial: Calle 52 A No. 85-22  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[gerencia@transportesaliados.com.co](mailto:gerencia@transportesaliados.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 2565883  
Teléfono para notificación 2: 3827406  
Teléfono para notificación 3: 3208497775

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 16 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 02400094 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 43 de la Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2018 inscrita el 30 de noviembre de 2018 bajo el número 02400094 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 21 de junio de 2011 bajo el número 18183 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Villeta (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá D.C

Por Acta No. 89 del 26 de junio de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023, con el No. 02994088 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) TEASAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA**

Que mediante inscripción No. 02400850 de fecha 4 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 202 de fecha 30 de octubre de 2015 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante inscripción No. 02400851 de fecha 4 de diciembre de 2018 del libro IX, se registró la Resolución No. 491 de fecha 28 de diciembre de 2011 expedido por Ministerio de Transporte, que habilita a la sociedad de la referencia para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto principal el de desarrollar la industria de transporte en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, fomentará los servicios de transporte terrestre, conexos y logísticos. Actividades de transporte complementarias y auxiliares así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícito tanto en Colombia como en el extranjero, podrá crear sucursales, agencias u oficinas, por disposición del accionista y de acuerdo a la ley. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones. De cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Otras actividades, servicios, asesoría, consultoría, comercialización, Las actividades de los agentes de seguros: corredores de seguros, agencias de seguros y agentes de seguros SOAT - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros, la apertura y administración de servicio de serviteca la cual podrá realizar los servicios de alineación, balanceo, cambio de aceite, filtros, lavada, electricidad, venta de llantas, rines, accesorios, y toda la mecánica menor que requiera un vehículo y podrá realizar cualquier actividad lícita y demás inherentes al desarrollo del objeto social. · CIU 8699 - Otras actividades de atención de la salud humana. · Las siguientes son las actividades a incluir en el objeto social para el establecimiento de comercio en el certificado de la cámara de comercio para el servicio de salud: · De igual forma TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS IPS - TEA IPS, podrá prestar servicios de salud. En este sentido podrá desarrollar las siguientes actividades: · 1) Realizar Actividades de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPS, Consulta externa de medicina general y sus especialidades, enfermería, laboratorio clínico y toma de muestras de laboratorio en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las diferentes modalidades permitidas y autorizadas. 2) Celebrar, ofrecer y ejecutar cualquiera y toda clase de actos, contratos y acuerdos de cualquier naturaleza, públicos o privados, relacionados o convenientes para alcanzar su objeto social; 3) Prestar servicios logísticos en el transporte de personal y profesionales en el área de la salud, pacientes, elementos, productos y materiales médico quirúrgicos, atendiendo las necesidades de cualquier empresa, especialmente las entidades del sector salud IPS, aseguradoras, a nivel nacional e internacional, directamente o en asocio con otras empresas con objeto similar y prestar el servicio especializado de traslado, manipulación y manejo integral de material biológico, muestras de laboratorio, personal asistencial, documentación y elementos que sean requeridos por las empresas de salud, de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes. 4) Adquirir acciones o derechos sociales en toda clase de asociaciones o sociedades civiles, comerciales, industriales o de servicios; Adquirir directa e indirecta bienes muebles e inmuebles a cualquier título, bien sea con el objeto de administrarlos como activos fijos en forma directa o a través de agencias especializadas o bien para arrendados o enajenarlos con el carácter de móviles; 5) Formar parte de otras sociedades que posean objetos sociales semejantes, complementarios; 6) Girar, aceptar, endosar, asegurar y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de créditos; 7) Transformarse en cualquier otra clase de sociedad a fusionarse con otras sociedades; 8) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; 9) Celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos propios de su objeto social con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras; 10) Celebrar y ejecutar contratos de cuentas en participación, sea como gestor 11) Ejercer la representación comercial en Colombia o en el Extranjero de sociedades, firmas o marcas nacionales o extranjeras, relacionados o convenientes para alcanzar su objeto social, 12) Comprar y vender toda clase de activos, equipos, maquinaria, accesorios, materiales, herramientas y elementos destinados a personas o entidades industriales o manufactureras, sean oficiales o privadas relacionadas con la rama de la salud; 13) Ejecución de programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, la conformación de centros de acondicionamiento y control físico, la aplicación de programas de auditoría en las áreas de la salud, la asesoría a otras organizaciones de objeto similar, con áreas de desempeño asistencial, administrativa, salud ocupacional, consulta externa, mercadeo, además

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestar servicios de intermediación laboral, asesorías, cursos, agremiar a profesionales en salud y en general toda clase de actividades relacionadas con la rama de la salud sin que se requiera autorización por parte de la Superintendencia Nacional de salud. 14) Tomar o entregar dinero en mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad, así como, celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables relacionados o convenientes para alcanzar su objeto social; 15) Abrir sucursales, agencias, establecimientos de comercio, dependencias y/o constituir nuevas sociedades en Colombia o en cualquier país del exterior; 16) Adquirir, hacer, construir, administrar, participar, en toda clase de actos lícitos concernientes a instalaciones físicas relacionadas con el objeto social; 17) Organizar, promover, participar, crear, firmar y apoyar a entidades y a personas naturales o jurídicas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., el objeto social en Colombia y en el exterior; 18) Realizar inversiones de todo género lícito; 19) Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros y/o en socio o participación de ellos, todo acto, hecho, operación, negocio jurídico, convención, etc., que sea necesario y/o conveniente para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto social. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos, en su propio nombre, por cuenta de terceros en participación con aquellos que tengan relación con el objeto social. Parágrafo: Las anteriores actividades podrán ser desarrolladas yo sea directamente o indirectamente, incluso mediante la participación en otras sociedades, con objeto análogo o complementario.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354EBD3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 100.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas en calidad de subgerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Podrá contratar y realizar compras con un límite de cuantía hasta por 3.500 salarios mínimos legales vigentes, por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal, no podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que superen los 3.500 salarios mínimos legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 123 del 1 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2025 con el No. 03271613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jenislisbed Pachon Soto	C.C. No. 65715223

Por Acta No. 132 del 1 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2025 con el No. 03303130 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Maria Paula Pachon Soto	C.C. No. 1104710721

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 91 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023 con el No. 03011339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jenny Alexandra Velandia Martinez	C.C. No. 52734755 T.P. No. 136273 - T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 43 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02400094 del 30 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 51 del 20 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02471577 del 30 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 52 del 12 de junio de 2019 de la Accionista Único	02483851 del 8 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 67 del 4 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02650496 del 5 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 77 del 24 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02712493 del 3 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 89 del 26 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02994088 del 6 de julio de 2023 del Libro IX
Acta No. 136 del 15 de diciembre de 2025 de la Accionista Único	03336056 del 20 de enero de 2026 del Libro IX

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 de noviembre de 2018, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4921
Actividad secundaria Código CIIU:	8699
Otras actividades Código CIIU:	4923, 7710

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 62.743.904.643

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 16:53:19  
Recibo No. AA26120354  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26120354E8D3E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

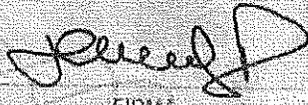
  
**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.715.223**

APELLIDOS  
**PACHON SOTO**

NOMBRES  
**JENISLISBED**

FIRMA  




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1972**  
**VILLAHERMOSA**  
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

ESTATURA

**A-**

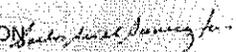
G.S. RH

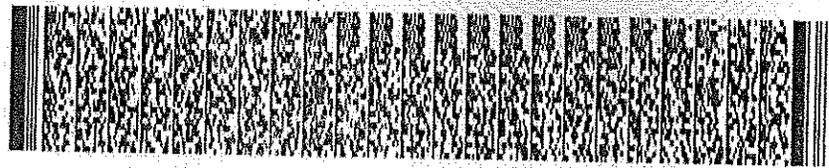
**F**

SEXO

**12-OCT-1990 LIBANO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00230057-F-0065715223-20100330

0021851512A 1

1350636250





**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS**

**Acta No 138**

*Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de accionistas de la empresa*  
**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**

*En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:30 am, del día 09 de enero del año 2026, se reunió la Asamblea General de la EMPRESA TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., conforme a la convocatoria realizada por la representante legal JENISLISBED PACHÓN SOTO el día 06 de enero de 2026. Mediante comunicación escrita dirigida a los accionistas, con el objeto de autorizar y aprobar:*

*1. Autorizar a la Representante legal JENISLISBED PACHÓN SOTO, identificada con cedula de ciudadanía No 65.715.223, para representar, constituir, presentar la oferta, CONTRATAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA para el CANAL REGIONAL DE TELEVISION -TEVEANDINA S.A.S. para el proceso OFERTA POR INVITACIÓN CERRADA N° 002 DE 2026 cuyo es OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RES. 0016/2026.*

*2. Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Asamblea General.*

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>PARTICIPACIÓN ACCIONARIA</b>
MARIO QUIROZ CASTILLO	79.389.864 BOGOTÁ	100 %

*Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:*

- 1. Designación de presidente y secretario de la reunión.*
- 2. Verificación del quórum.*

*¡Más de lo que esperas!*





3. Autorizar a la Representante legal **JENISLISBED PACHÓN SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No **65.715.223**, para representar, constituir, presentar la oferta, **CONTRATAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA** para el **CANAL REGIONAL DE TELEVISION -TEVEANDINA S.A.S.** para el proceso **OFERTA POR INVITACIÓN CERRADA N° 002 DE 2026** cuyo es OBJETO: **PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RES. 0016/2026.**
4. Lectura y aprobación de acta.

**1. Designación del presidente y secretario de la reunión:**

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a **JENISLISBED PACHÓN SOTO** (presidente) y **MARIA PAULA PACHON SOTO** (secretario), identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

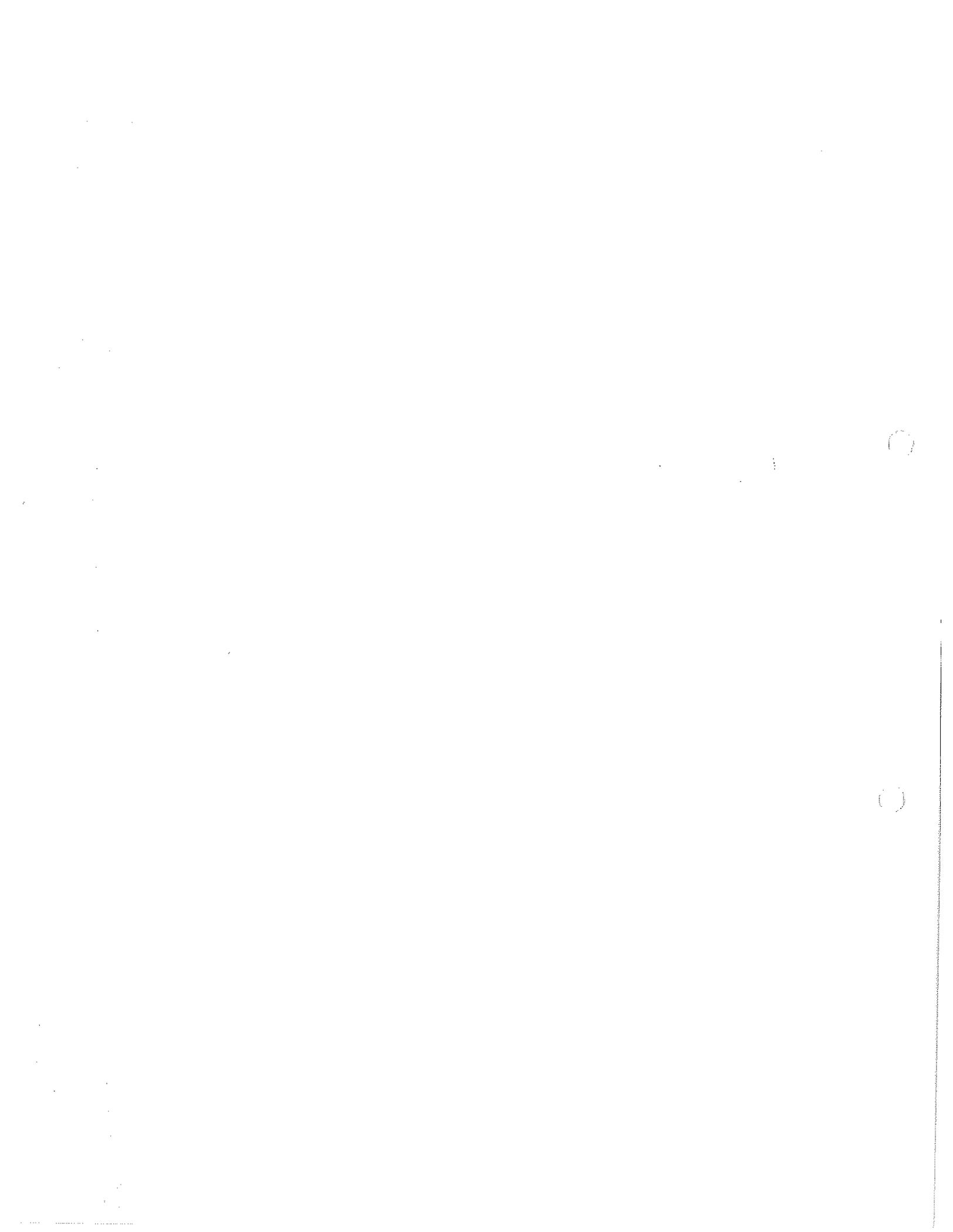
**2. Verificación del quórum de la reunión.**

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de acciones suscritas que conforman la Asamblea General de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**

**3. Autorización al Representante Legal para representar, constituir, presentar la oferta POR INVITACIÓN CERRADA N° 002 DE 2026 y CONTRATAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA.**

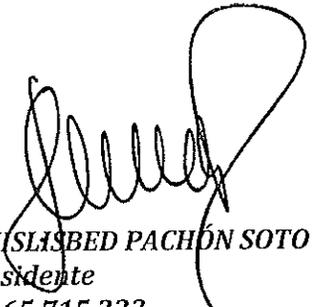
1. Autorizar a la Representante legal **JENISLISBED PACHÓN SOTO**, identificada con cedula de ciudadanía No **65.715.223**, para representar, constituir, presentar la oferta, **CONTRATAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA** para el **CANAL REGIONAL DE TELEVISION -TEVEANDINA S.A.S.** para el proceso **OFERTA POR INVITACIÓN CERRADA N° 002 DE 2026** cuyo es OBJETO: **PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RES. 0016/2026.**

*¡Mas de lo que esperas!*

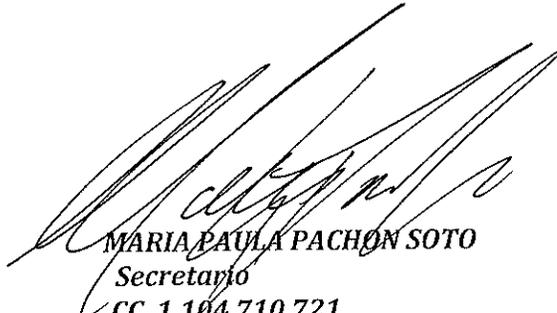


**4. Lectura y Aprobación del Acta.**

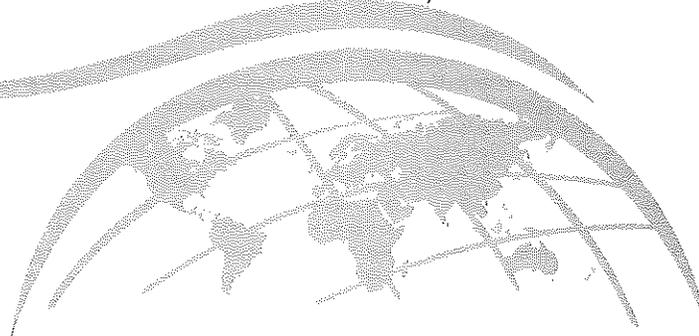
*El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad con el 100% de los votos y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.*

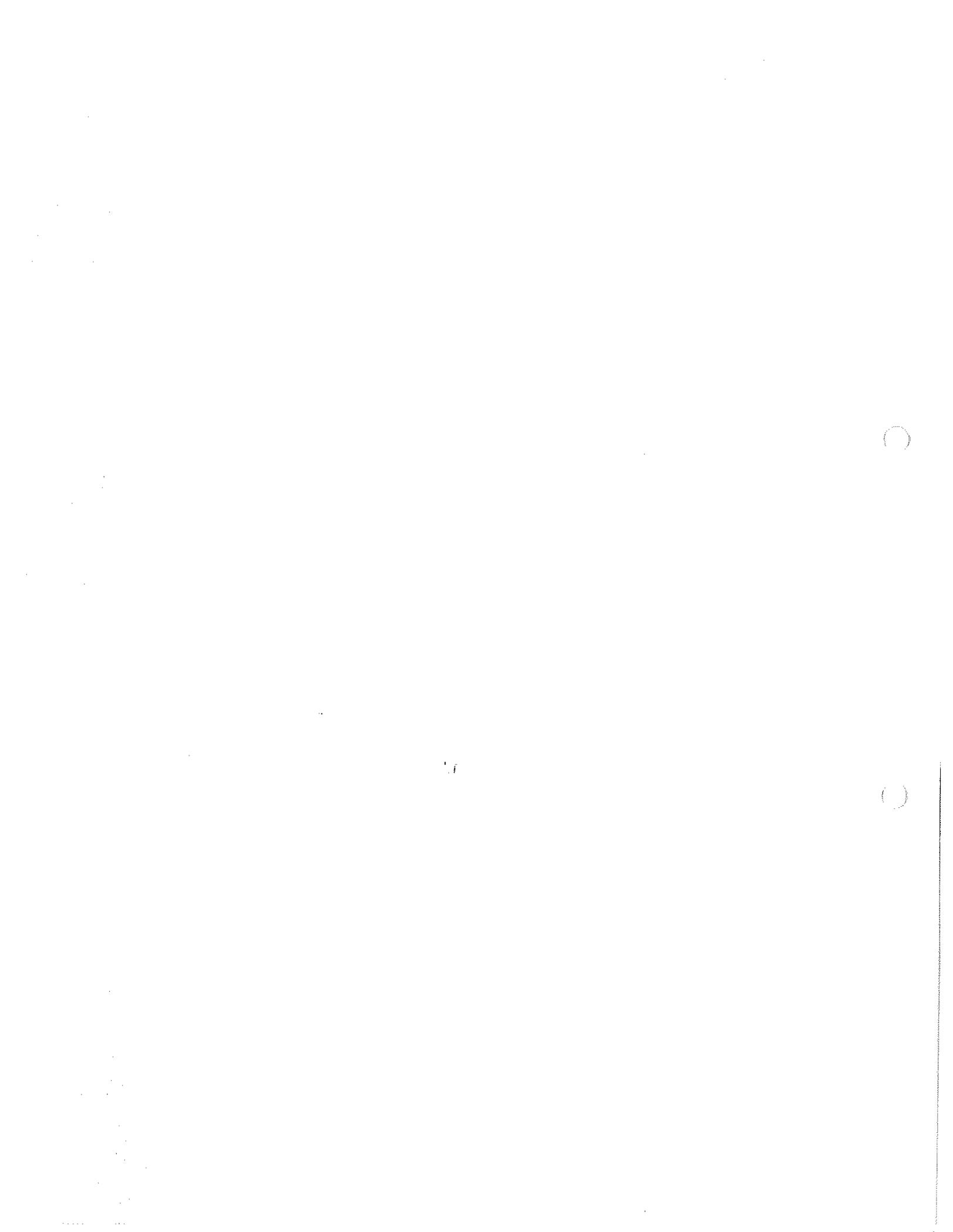


**JENI LISBED PACHÓN SOTO**  
Presidente  
CC. 65.715.223



**MARIA PAULA PACHÓN SOTO**  
Secretario  
CC. 1.104.710.721







**FORMATO 5**

**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL JURIDICA**

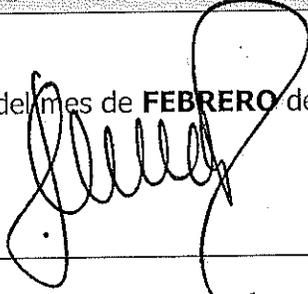
Yo **JENISLISBED PACHÓN SOTO** identificada con c.c **65.715.223** del **LÍBANO, TOLIMA**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en **BOGOTÁ** a los **(10) DIEZ** días del mes de **FEBRERO** de **2026**

FIRMA

: 

NOMBRE DE QUIEN DECLARA

: **JENISLISBED PACHÓN SOTO**

*¡Más de lo que esperas!*

0

0



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 13:59:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65715223
Código de Verificación	65715223260206135915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



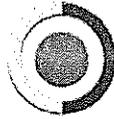
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

15





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 14:00:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004448529
Código de Verificación	9004448529260206140006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

16





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 29085514



PIB  
14:00:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENISLISBED PACHON SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65715223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 29085575



PIB  
14:01:36  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS identificado(a) con NIT número 9004448529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:38 PM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 65715223

Apellidos y Nombres: PACHON SOTO JENISLISBED

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 - 25 barrio Modélica,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.raic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.raic-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 02:03:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **65715223** y Nombre: **JENISLISBED PACHON SOTO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **134352839** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)

[Imprimir](#)

515 9000



**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia  
 Dirección General - Cía. 59 N° 25 - 21  
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 0180005418112



**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**



**GOV.CO**





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JENISLISBED PACHON SOTO**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65715223 de LIBANO**  
**(SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES)**  
**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

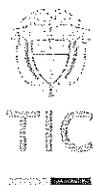
Que siendo las 14:06:43 horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 65715223, Apellidos y Nombres PACHON SOTO JENISLISBED

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS, con NIT 900444852-9 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65715223 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/01/2026 01:40 PM



Código Verificación: NY96EVX2M4

Válida hasta: 30/04/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**





**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 960.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101133230		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 06 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.444.852-9			
DIRECCIÓN: CL 52 A NRO. 85 - 22						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3214390541			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO; SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN OFERTA POR INVITACION CERRADA NO. 002 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA SAS EN EL MARCO DE LA RES.0016/2026.

- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
- LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
  - EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
  - LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
  - LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/02/2026	10/06/2026	\$46,200,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/02/2026

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****46,200.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,298.00	\$ *****64,498.00	\$ *****46,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE. PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

14-45-101133230

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019333

DLF143791B



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-45-101133230		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
09 02 2026			10 02 2026			00:00		10 06 2026		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.444.852-9			
DIRECCIÓN: CL 52 A NRO. 85 - 22						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3214390541			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313			

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras paginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
[www.segurosdeavidadestado.com](http://www.segurosdeavidadestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud.  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PAGINA WEB** | **FE** | **WELLES** | **MISTERO** | **VISA**

**CORRESPONDALES BANCARIOS**

**Super INTER** | **oxito** | **MOVIRED**

**SURTIMAX** | **Coopidrogas**

**PAGOS CON CONVENIO (No aplica para transacciones)**

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****46,200.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****10,298.00	TOTAL A PAGAR \$ *****64,498.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****46,200,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1100211898955-6

(415) 7709998021167 (8020) 11002118989556 (3900) 000000064498 (96) 20270210

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101133230, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de FEBRERO de 2026

14-45-101133230

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141228239103



(415)7707212489984(8020) 000014122823910 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 4 4 8 5 2

6. DV

9

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

36. Nombre comercial

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

37. Sign.

TEASAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

41. Dirección principal

CL 52 A 85 22

42. Correo electrónico

gerencia@transportesaliados.com.co

43. Código postal

1 1 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 1 2 5 6 5 8 8 3

45. Teléfono 2

3 1 0 2 8 4 4 0 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 6 1 6

48. Código

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 1 0 1

50. Código

1

2

51. Código

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

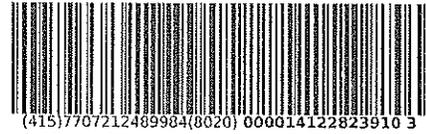
984. Nombre PACHON SOTO JENISLISBED

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228239103



(415)7707212489984(8020) 0000141228239103

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 4 8 5 2 | 9 6. DV 9 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 1 0 6 1 6		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 6 2 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 1 1 2 3			
78. Departamento	2 5			
79. Ciudad/Municipio	8 7 5			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 1 0 6 1 6			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228239103



(415)7707212489984(8020) 000014122823910 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 4 4 8 5 2

9

Impuestos de Bogotá

3. 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	6 5 7 1 5 2 2 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PACHON	105. Segundo apellido SOTO	106. Primer nombre JENISLISBED	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 1 0 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	1 1 0 4 7 1 0 7 2 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PACHON	105. Segundo apellido SOTO	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres PAULA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228239103



(415)7707212489984(8020) 000014122823910 3

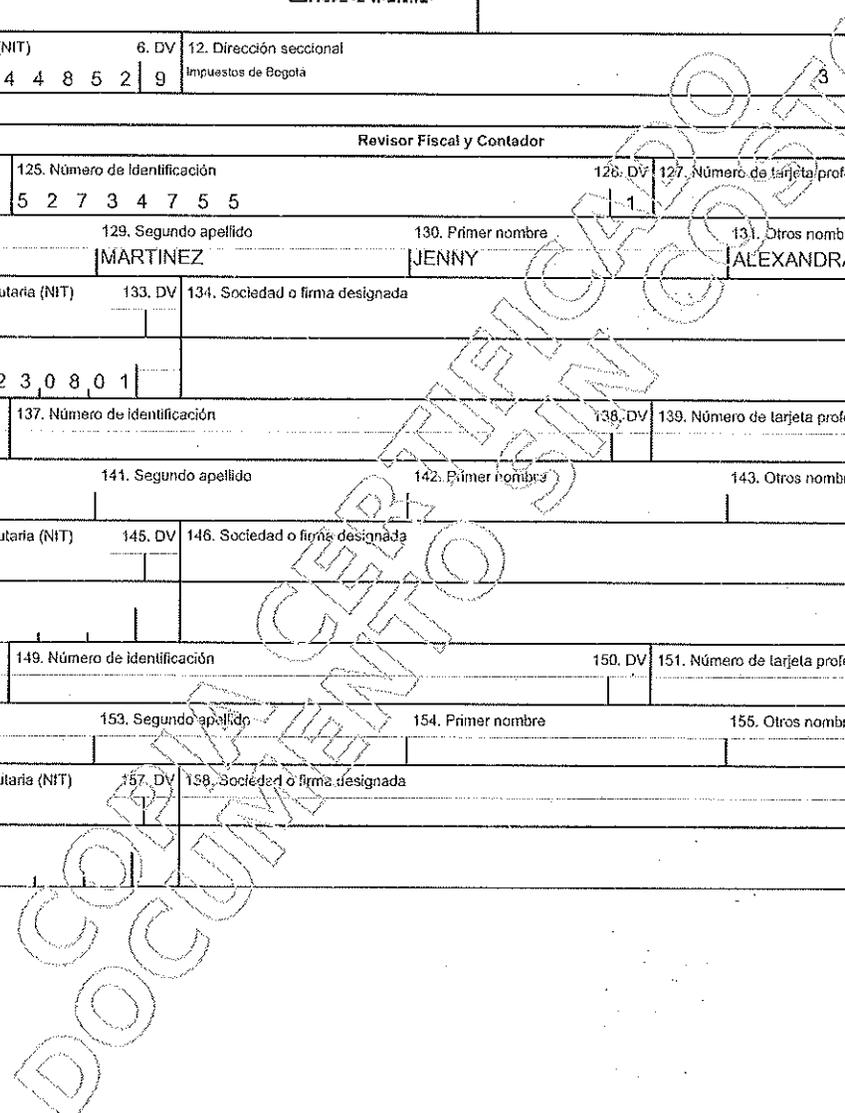
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 4 8 5 2	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3 5 2 7 3 4 7 5 5	1	1 3 6 2 7 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	VELANDIA	MARTINEZ	JENNY	ALEXANDRA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento				
2 0 2 3, 0 8 0 1				

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento				

Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141228239103



(415)7707212489984(8020) 000014122823910 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 4 8 5 2   9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Transporte de pasajeros 4 9 2 1
---	--

162. Nombre del establecimiento  
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S

163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
---	--

165. Dirección  
CL 52 A 85 22

166. Número de matrícula mercantil 2 1 8 9 9 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 3 0 7
---	---

168. Teléfono 6 0 1 3 8 2 7 4 0 6	169. Fecha de cierre
--------------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
------------------------------	--------------------------

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
-------------------	-----------------------

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
------------------------------------	--------------------------------------

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
---------------	----------------------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 2 DE 26

\* \* \* \* \*

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO .

CERTIFICA:  
CAMBIO DE DOMICILIO

QUE TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S TRASLADO SU DOMILICIO DE LA CIUDAD DE FACATATIVÁ (CUNDINAMARCA) A LA CIUDAD DE BOGOTA, QUE DICHO TRASLADO SE INSCRIBIO EN EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00657075 DE FECHA 2018/12/26.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE:	\$22.103.263.157,00
ACTIVO TOTAL:	\$38.591.243.075,00
PASIVO CORRIENTE:	\$10.935.686.901,00
PASIVO TOTAL:	\$26.786.269.149,00
PATRIMONIO:	\$11.804.973.926,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$10.360.622.655,00
GASTOS DE INTERESES:	\$3.178.537.485,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,02
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,69
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	3,25

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,87  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODUCCIONES RTI SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 669,04  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 3 DE 26

\*\*\*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIGMAR LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.052,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 293,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSÉCUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,02  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,08  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,13  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,75  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 4 DE 26

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VEEDURIA DISTRITAL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,94  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	73	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDANE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,89  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,01  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,18  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INPEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPOGUAVIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 5 DE 26

\*\*\*\*\*

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 23,29%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPOGUAVIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y  
DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BE TV  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339,27  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION ECOFONDO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,45  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.314,13  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,29  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953 PÁGINA: 6 DE 26

\*\*\*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,38  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,25  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
ICBF  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,51  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 7 DE 26

\* \* \* \* \*

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,52  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,18  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODUCCIONES RTI SAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.677,07  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIGMAR LTDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.333,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.933,18.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PRODUCCIONES RTI SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 738,25.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION TERRITORIAL CENTRO BOGOTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 438,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 8 DE 26

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 481,10  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 501,96  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA SUBRED INTEGRADA SE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD SUBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,65  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE UNIDAD DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD SUBA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 432,40  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 366,26  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,44  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 128,21  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 9 DE 26

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 345,17  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 327,27  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 345,17  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,45  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 10 DE 26

\*\*\*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 293,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PRCD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,56  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,49  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,36  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL VISTA HERMOSA I NIVEL ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,43  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 11 DE 26

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MT 2015  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.303,46  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.095,94  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL TIEMPO CASA EDITORIAL SA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.527,86  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.138,64  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,81  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,10  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA  
DEL ESPACIO PUBLICO DE BOGOTA DC  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 527,63  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 12 DE 26

\*\*\*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EL TIEMPO CASA EDITORIAL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 317,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MAVETRANS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 973,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 264,32  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y EL DEPORTE IDR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 97,90  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y EL DEPORTE IDR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 186,92  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y EL DEPORTE IDR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 223,27  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 13 DE 26

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSRED NORTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE  
 ESE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 845,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNJON TEMPORAL TRANSRED NORTE  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SURED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE  
 ESE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 356,71  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA TECREACION Y DEPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 481,10  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 460,90  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,84  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 399,55  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77  
CONTRATO CELEBRADO POR:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 14 DE 26

\*\*\*\*\*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 699,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns and 2 rows of classification codes: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 431,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns and 2 rows of classification codes: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 351,14
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 2 columns and 2 rows of classification codes: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 454,80  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TEA ESCONDOR  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 746,54  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TEA ESCONDOR  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.764,62  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,45  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953 PÁGINA: 15 DE 26

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT ALIADOS ESPECIALES  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.734,77  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
 COLOMBIA UPTC  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,89  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSPORTES ESPECIALES SOMOS  
 COLOMBIA 2016  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA  
 CAR  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.010,13  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.230,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.205,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA TUNJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AG STUDIOS COLOMBIA S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.206,73

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 16 DE 26

\*\*\*\*\*

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 761,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 478,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMNETO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 376,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,32  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 364,95  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EMPRESARIAL T&C  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA S A E S P  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.958,54  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 17 DE 26

\* \* \* \* \*

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESPECIALES T&L

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.022,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO; UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TEA-LIDERTUR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.829,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

=====

78   10   18   00	78   11   18   00
-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,15  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------	---------------------

=====

78   10   18   00	78   11   18   00
-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 473,96  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------	---------------------

=====

78   10   18   00	78   11   18   00
-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.095,88  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------	---------------------

=====

78   10   18   00	78   11   18   00
-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,25.  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 18 DE 26

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 264,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ALIADOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 972,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 561,68  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 287,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSPORTADORES ALIADOS BOGOTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ECO TRANSPORTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA  
CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.667,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 19 DE 26

\* \* \* \* \*

| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.594,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	10	18	00		78	11	18	00		25	10	15	00
78	14	15	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LTG-FONADE 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.339,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 29,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.188,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE Y LOGISTICA - CENTRAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58.292,35  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.820,78  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 | | 25 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 78 | 14 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TEALIADOS20  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S A  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,56  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 20 DE 26

\* \* \* \* \*

=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,62
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.795,98
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 787,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BOGOTA S A ESP  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.631,96  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
25   10   15   00	78   11   18   00	81   10   22   00
78   11   15   00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSPORTES TNT 2020  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.363,57  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78   10   18   00	78   11   18   00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANS ESPECIALES 2022  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE  
RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 759,86  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD
78   11   18   00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 21 DE 26

\*\*\*\*\*

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSPORTES FT 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26.430,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 14,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UNIDOS POR AMBIENTE 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.533,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSPORTES NACIONALES 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.975,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```

=====  
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL "ECO TRANSPORTES"  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA  
CAR  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.667,81  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 371,20  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,66  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|  
=====  
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROponente  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 553,53

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 22 DE 26

\*\*\*\*\*

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TL 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 599,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 78 | 11 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BOGOTA S A ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 25 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 78 | 11 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 503,97  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	78		11		18		00	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD,  
LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION EN LIQUIDACION  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 629,24  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	78		11		18		00	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 711,83  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	78		11		18		00	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BOGOTA S A ESP  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.792,11  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	81		10		22		00			78		11		15		00			25		10		15		00	

=====

| 78 | 11 | 18 | 00 |

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 23 DE 26

\*\*\*\*\*

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGUAS DE BOGOTA S A ESP  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 209,57  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	22	00	78	11	15	00	25	10	15	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT TEA LIDERTUR 2022  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
 COLOMBIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 514,43  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	22	00	78	11	15	00	25	10	15	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESCOLAR TL 2023  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
 COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.659,35  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	22	00	78	11	15	00	25	10	15	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO NACIONALES 23  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.756,11  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 17,75%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	22	00	78	11	15	00	25	10	15	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TJ  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR  
E.S.E.  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.777,71  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	22	00	78	11	15	00	25	10	15	00
78	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 24 DE 26

\*\*\*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TJ2  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,15  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	22	00	78	11	15	00	25	10	15	00
78	11	18	00								

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00657075 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00674302 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703256 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00705756 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00735376 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00772209 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00793814 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00816206 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2023.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00834558 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2024.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00867074 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MARZO DE 2025.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00881681 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2025.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE JULIO DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00886113 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE JULIO DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 25 DE 26

\* \* \* \* \*

EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-OC-002-2025

FECHA INICIO: 2025/03/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 182.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

FECHA DE INSCRIPCION: 2025/07/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00886901

ENTIDAD CONTRATANTE: UAE AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA -

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1297-2021

FECHA INICIO: 2021/07/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 283.985.981,00

CLASIFICACION CONTRATO

78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/20

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00758963

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO

MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)

NUMERO DEL CONTRATO: SA-014-MC-2020

FECHA INICIO: 2020/08/21

FECHA TERMINACION: 2020/12/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 366.925.280,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00766574

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 350-2023

FECHA INICIO: 2023/08/22

FECHA TERMINACION: 2023/10/21

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.000.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.970.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
78141500 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/06/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00851930  
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 4600005382  
FECHA INICIO: 2016/07/11  
FECHA TERMINACION: 2016/12/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 40.000.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 39.999.831,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00660062  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 01012852024  
FECHA INICIO: 2024/03/05  
FECHA TERMINACION: 2024/12/15  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 39.956.181.696,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2025/02/27  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00865704  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA  
NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 20181509  
FECHA INICIO: 2019/01/08  
FECHA TERMINACION: 2019/05/07  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 35.000.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/20  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00680758  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 03.247-2022  
FECHA INICIO: 2022/09/09  
FECHA TERMINACION: 2022/12/23  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 45.000.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 18.546.890,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/04  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00794603  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION  
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 03.266-2022  
FECHA INICIO: 2022/12/29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26025953D487D

9 DE ENERO DE 2026 HORA 08:33:35

AA26025953

PÁGINA: 26 DE 26

\* \* \* \* \*

FECHA TERMINACION: 2024/07/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 165.151.997,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 160.883.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/01/18  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00800578  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE  
RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CT0 1053 DE 2022  
FECHA INICIO: 2022/03/03  
FECHA TERMINACION: 2022/12/23  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 939.422.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/03  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00769297  
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 539  
FECHA INICIO: 2020/04/02  
FECHA TERMINACION: 2020/12/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 435.494.950,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 435.494.950,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/24  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00718766

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL  
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA  
POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE  
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE  
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS  
CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 75,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



FERNANDO AVILA CRISANCHO

# ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

*¡Más de lo que esperas!*

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia • PBX: 256 5883 • Cel.: 314 240 0452





27-01-2026

Bogotá, D.C.

Señor (es):

**JENISLISBED PAHON SOTO**

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS

documentaltea@transportesaliados.com.co

Asunto: Respuesta radicado No.20263030077622.

En atención a la comunicación del asunto, una vez revisados los archivos de la Dirección Territorial Cundinamarca, se observa que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S** identificada con **NIT.900.444.852-9**, mediante Resolución No.491 del 28 de diciembre de 2011, fue habilitada, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que en cumplimiento del Decreto 1079 de 2015, con Resolución 048 del 07 de febrero de 2017, la mencionada empresa mantuvo la habilitación en dicha modalidad.

Que mediante Resolución No.20234250031325 del 24 de julio de 2023, se incrementó la capacidad transportadora quedando así:

CLASE DE VEHÍCULO	AUTOMOVIL	BUS	CAMIONETA A	CAMIONETA D/C	CAMPERO	MICROBUS
CAPACIDAD AUTORIZADA	07	04	100	50	197	42
CAPACIDAD VINCULADA	07	02	97	47 + 2 reservas	126 + 3 reservas	37 + 2 reservas

Que, una vez realizado el cruce ante los Registros Nacional de Empresas y Registro Nacional Automotor, se puede constatar que la empresa tiene asignada una Capacidad Operacional de 316 vehículos, de los cuales tiene la propiedad del 14%, correspondientes a 48 vehículos, 79 vehículos están mediante la figura de leasing autorizado mediante el artículo 8, del Decreto 478 del 12 de mayo de 2021.

Finalmente, verificado el parque automotor se observa que, de los 316 vehículos vinculados a la fecha se encuentran 4 automotores con tarjeta de operación vencida y 2 se cambiaron al servicio particular.

Cordialmente,



**JOSÉ ALBERTO CHACÓN GONZÁLEZ**

Coordinador Grupo de Carga, Pasajeros y Tránsito (E)

Dirección Territorial Cundinamarca - Amazonas

1

### Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

SS





Elaboró: Sandra Yaneth Mateus H.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)



## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.  
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950  
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UJTeTf>  
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042  
Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Bogotá, D.C.

Señor (es):

**JENISLISBED PAHON SOTO**

Representante Legal

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS

documentaltea@transportesaliados.com.co

Asunto: Respuesta radicado No.20263030077692.

En atención a la comunicación del asunto, una vez revisada la base de datos de la Dirección Territorial Cundinamarca, se observa que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS**, identificada con **NIT.900.444.852-9**, mediante Resolución No.202 del 30 de octubre de 2015, fue habilitada, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Carga, a la fecha se encuentra en estado habilitada.

Atentamente,

**JOSE ALBERTO CHACON GONZALEZ**

Coordinador Grupo de Carga, Pasajeros y Tránsito (E)

Dirección Territorial Cundinamarca - Amazonas

Elaboró: Sandra Yaneth Mateus H.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
www.mintransporte.gov.co





**FORMATO 7  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**OBJETO:** "Prestar servicios de transporte de equipos y de personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para TEVEANDINA S.A.S."

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	SubRed Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Union Temporal TJ2	Prestación de servicio de transporte público terrestre automotor especial, para apoyo a las diferentes actividades de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.	\$ 99,000,000	06/09/2023	30/04/2024
2	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia UPTC	UT TEA Lidertur 2022	Servicio de transporte de estudiantes, docentes y demás personal autorizado en cumplimiento de actividades propias de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia para la vigencia 2022	\$2.157.158.747	03/05/2023	20/03/2024
3	SubRed Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Union Temporal TJ	Prestación de servicio de transporte público terrestre automotor especial, en cumplimiento a los contratos y convenios interadministrativos suscritos por la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E.	\$11.411.032.569	29/07/2023	15/09/2024
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 13.667.191.286</b>		

*¡Más de lo que esperas!*





## INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2026

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA : **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**

REPRESENTANTE LEGAL : **JENISLIBED PACHÓN SOTO**

CEDULA DE CIUDADANÍA : **65.715.223 LÍBANO, TOLIMA**

FIRMA :

*¡Más de lo que esperas!*

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia • PBX: 256 5883 • Cel.: 314 240 0452





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

CO-CBS-FT-45 V1

CONSECUTIVO: 000.331 AÑO:2024

**EL SUSCRITO SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

NIT: 900.958.564-9

**CERTIFICA**

Que, en la Ciudad de Bogotá D.C., se suscribió el contrato 6941-2023 entre la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** y la **UNION TEMPORAL TJ2**, con NIT 901.749.406.-0, representada legalmente por **JENISLISBED PACHÓN SOTO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.715.223 de Líbano Tolima, conformada por **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con NIT 900.444.852 - 9, con un aporte de participación del 50% y **GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.**, con NIT 900.205.684-3, con un aporte de participación del 50%, cómo se describe a continuación:

Número	6941-2023
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."
Fecha de suscripción	24/08/2023
Fecha de inicio	06/09/2023
Valor del Contrato	(\$45.000.000)
Plazo inicial	TRES (03) MESES
Adición y Prorroga No 01	Suscrita el día Veintiocho (28) de noviembre de 2023, aumentando el valor del contrato en la suma de (\$15.000.000) para un valor total de (\$60.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Seis (06) de diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023.
Prorroga No 02	Suscrita el día Once (11) de diciembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de enero de 2024.
Adición No 02 y Prorroga No 03	Suscrita el día dieciocho (18) de enero de 2024, aumentando al valor del contrato la suma de (\$39.000.000), para un valor total de (\$99.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de febrero de 2024 hasta el Treinta (30) de abril de 2024
Tiempo de ejecución final	Siete (07) meses y veinticinco (25) días, a partir del seis (06) de septiembre de 2023 hasta el treinta (30) de abril de 2024
Valor total contratado	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$99.000.000)

Carrera 24C No. 54 - 47 Sur  
Corredor 750 0000  
www.subredsur.gov.co  
Código Postal: 110621



Secretaría de Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud  
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Huzareña,  
San Juan, Desierto, Macaños  
y Paracita - Hospital Rita Herrera



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

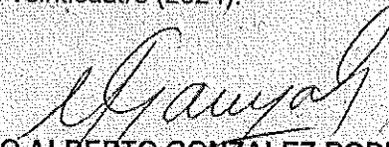
CO-CBS-FT-45 V1

Valor total ejecutado	N/A
Liquidación	N/A
Estado	Finalizado

Fuente: Carpeta del contrato digital y Plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



**ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
SUBGERENTE CORPORATIVO

FUNCIÓNARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	BEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Bienes y Servicios – Dirección de Contratación	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Esteven Leonardo Jaramillo Arévalo	Profesional Especializado – Bienes y Servicios - Dirección de Contratación	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado Por:	Nubia Aldra Sacristán Piñeros	Profesional Apoyo a la Gestión Administrativa - Dirección de Contratación	Administrativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	



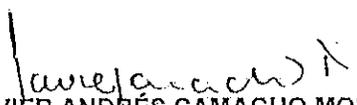
**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hace constar que de conformidad con los documentos que reposan en la Entidad; la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y UNION TEMPORAL ESCOLAR TL 2023 con NIT. 901.613.190-0 suscribieron el siguiente contrato, el cual se encuentra en estado: TERMINADO según la verificación del sistema Administrativo y Financiero Goobi de la Universidad y el supervisor del Contrato así:

<b>CONTRATO: No. 53 de 2023</b>
<b>Contratante:</b> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Nit. 891.800330-1
<b>Responsable:</b> ENRIQUE VERA LÓPEZ (RECTOR)
<b>Contratista:</b> UNION TEMPORAL ESCOLAR TL 2023, con NIT. 901.613.190-0
<b>Dirección:</b> Carrera 1 No. 26-241 TO 3 PS1 Apto 110 TUNJA
<b>1. Objeto:</b> "SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2023
<b>2. Estado financiero del contrato</b>
2.1 Valor Inicial: \$1.747.929.250.00
2.2 Valor adiciones \$687.000.000.00
2.3 Valor no ejecutado a favor de la entidad: \$277.770.503
2.4 Valor Total ejecutado: \$2'157.158.747
2.5 Valor pagos \$2'157.158.747
<b>3. El contratista</b>
3.1 Nombre o razón social UNION TEMPORAL ESCOLAR TL 2023
3.2 Identificación Nit. 901.613.190-0
3.3 Representante legal: JENISLISBED PACHÓN SOTO C.C. 65.715.223
3.4 Dirección: CR 1 26 241 TO 3 P 1 AP 110-TUNJA
3.5 Correo Electrónico gerenciacomercial@transportesallados.com.co
<b>Plazo de Ejecución inicial:</b> 242 días Calendario
<b>Plazo prorroga:</b> 75 días calendario
<b>Fecha de Inicio:</b> 03 de mayo de 2023
<b>Fecha de vencimiento final:</b> 20 de marzo de 2024
<b>Plazo Total:</b> 323 días calendario
<b>Vigencia:</b> 2023
<b>Supervisor:</b> Edna Constanza Ramírez Barrera
<b>Dependencia:</b> Jefe Departamento Servicios Generales
<b>Estado de Contrato:</b> TERMINADO. Según Acta de Terminación No. 5104 de 12 de julio de 2024
<b>Cumplimiento:</b> MUY CONFIABLE

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes agosto de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del Contratista.

Sin otro particular;

  
**JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO**  
Director Jurídico  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboró: Diana G  
Abogada Dirección Jurídica.





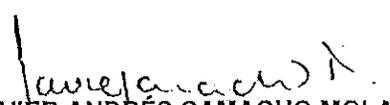
**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director Jurídico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hace constar que de conformidad con los documentos que reposan en la Entidad; la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y **UNION TEMPORAL ESCOLAR TL 2023** con NIT. 901.613.190-0 suscribieron el siguiente contrato, el cual se encuentra en estado: **TERMINADO** según la verificación del sistema Administrativo y Financiero Goobi de la Universidad y el supervisor del Contrato así:

<b>CONTRATO: No. 53 de 2023</b>
<b>Contratante:</b> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Nit. 891.800330-1
<b>Responsable:</b> ENRIQUE VERA LOPEZ (RECTOR)
<b>Contratista:</b> UNION TEMPORAL ESCOLAR TL 2023, con NIT. 901.613.190-0
<b>Dirección:</b> Carrera 1 No. 26-241 TO 3 PS1 Apto 110 TUNJA
<b>1. Objeto:</b> "SERVICIO DE TRASLADO TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL AUTORIZADO EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2023
<b>2. Estado financiero del contrato</b>
2.1 Valor Inicial: \$1.747.929.250.00
2.2 Valor adiciones \$687.000.000.00
2.3 Valor no ejecutado a favor de la entidad: \$277.770.503
2.4 Valor Total ejecutado: \$2'157.158.747
2.5 Valor pagos \$2'157.158.747
<b>3. El contratista</b>
3.1 Nombre o razón social UNION TEMPORAL ESCOLAR TL 2023
3.2 Identificación Nit. 901.613.190-0
3.3 Representante legal: JENISLISBED PACHÓN SOTO C.C. 65.715.223
3.4 Dirección: CR 1 26 241 TO 3 P 1 AP 110 TUNJA
3.5 Correo Electrónico gerenciacomercial@transportesaliados.com.co
<b>Plazo de Ejecución inicial:</b> 242 días Calendario
<b>Plazo prorroga:</b> 75 días calendario
<b>Fecha de Inicio:</b> 03 de mayo de 2023
<b>Fecha de vencimiento final:</b> 20 de marzo de 2024
<b>Plazo Total:</b> 323 días calendario
<b>Vigencia:</b> 2023
<b>Supervisor:</b> Edna Constanza Ramírez Barrera
<b>Dependencia:</b> Jefe Departamento Servicios Generales
<b>Estado de Contrato:</b> TERMINADO. Según Acta de Terminación No. 5104 de 12 de julio de 2024
<b>Cumplimiento:</b> MUY CONFIABLE

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes agosto de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del Contratista.

Sin otro particular;

  
**JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO**  
 Director Jurídico  
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Elaboró: Diana G  
Abogada Dirección Jurídica.





SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD SUR E.S.E

CO-CBS-FT-45 V1

CONSECUTIVO: 000.330 AÑO:2024

EL SUSCRITO SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA

Que, en la Ciudad de Bogotá D.C., se suscribió el contrato 6378-2023 entre la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. y la UNION TEMPORAL T.J, con NIT 901.736.616 - 4, representada legalmente por JENISLISBED PACHÓN SOTO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.715.223 de Libano Tolima, conformada por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., con NIT 900.444.852 -- 9, con un aporte de participación del 50% y GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., con NIT 900.205,684-3, con un aporte de participación del 50%, cómo se describe a continuación:

Número	6378-2023
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."
Fecha de suscripción	18/07/2023
Fecha de inicio	29/07/2023
Valor del Contrato	(\$2.250.000.000)
Plazo inicial	TRES (03) MESES
Adición y Prorroga No 01	Suscrita el día Veintitrés (23) de Octubre de 2023, Adicionando al contrato la suma de (\$550.000.000) para un total de (\$2.800.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Veintinueve (29) de Octubre de 2023 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2023.
Otros/ Modificadorio No 01 Adición y Prorroga No 02	Suscrita el día Veintiocho (28) de Noviembre de 2023, modificando la Cláusula Vigésima segunda- Garantías literal B Calidad del Servicio., adicionando al valor del contrato la suma de (\$950.000.000), para un valor total del contrato de (\$3.750.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Diciembre de 2023 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2023
Adición y Prorroga No 03	Suscrita el día Trece (13) de Diciembre de 2023, adicionando al valor del contrato la suma de (\$496.000.000), para un valor total del contrato de (\$4.246.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Enero de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Enero de 2024
Adición y Prorroga No 04	Suscrita el día Dieciocho (18) de Enero de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de (\$4.300.000.000), para un valor total del contrato de (\$8.546.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Febrero de 2024 hasta el Treinta (30) de Abril de 2024
Adición y Prorroga No 05	Suscrita el día Ocho (08) de Abril de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de (\$450.000.000), para un valor total del contrato de (\$8.996.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Mayo de 2024 hasta el Quince (15) de Mayo de 2024

Carrera 24C No. 34 - 47 Sur  
Consultador 730.0000  
www.subredsur.gov.co  
Código Postal 110621



Secretaría de Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud  
Sur E.S.E.



Centros de Salud: Mezareth,  
San Juan, Desidero, Muchuelo  
y Pasquilla - Hospital Vista Hermosa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

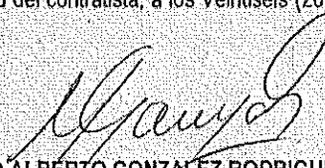
CO-CBS-FT-45 V1

Adición y Prorroga No 06	Suscrita el día Tres (03) de Mayo de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de (\$1.420.000.000), para un valor total del contrato de (\$10.416.000.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Dieciséis (16) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024
Prorroga No 07	Suscrita el día diecisiete (17) de Junio de 2024, ampliando el plazo de ejecución a partir del primero (01) de Julio de 2024 hasta el doce (12) de Julio de 2024
Adición No 07 y Prorroga No 08	Suscrita el día once (11) de Julio de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de (\$387.962.902), para un valor total del contrato de (\$10.803.962.902) y ampliando el plazo de ejecución a partir del trece (13) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Julio de 2024
Prorroga No 09	Suscrita el día treinta y uno (31) de Julio de 2024, ampliando el plazo de ejecución a partir del primero (01) de Agosto de 2024 hasta el dieciséis (16) de Agosto de 2024
Prorroga No 10	Suscrita el día quince (15) de Agosto de 2024, ampliando el plazo de ejecución a partir del diecisiete (17) de Agosto de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Agosto de 2024
Adición No 08 y Prorroga No 11	Suscrita el día treinta (30) de Agosto de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de (\$607.069.667), para un valor total del contrato de (\$11.411.032.569) y ampliando el plazo de ejecución a partir del primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el quince (15) de Septiembre de 2024
Tiempo de ejecución final	Un (01) año, un (01) mes y Dieciocho (18) días, a partir del 29/07/2023 hasta el 15/09/2024
Valor total contratado	ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$11.411.032.569) M/CTE
Valor total ejecutado	N/A
Liquidación	N/A
Estado	Finalizado

Fuente: Carpeta del contrato digital y Plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los Veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

  
ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ  
SUBGERENTE CORPORATIVO

FUNCIONARIO/CONT- RATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Bienes y Servicios - Dirección de Contratación	Administrati- va	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Estevan Leonardo Jaramillo Arévalo	Profesional Especializado – Bienes y Servicios - Dirección de Contratación	Administrati- va	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado Por:	Nidia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional Apoyo a la Gestión Administrativa - Dirección de Contratación	Administrati- va	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	



**INVITACIÓN CERRADA No. 002 -2026**

**FORMATO 8  
PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

**OBJETO:** "Prestar servicios de transporte de equipos y de personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para TEVEANDINA S.A.S."

No	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL
1	<b>COORDINADOR DE TRANSPORTE</b>	Estructuración, direccionamiento y control a las operaciones de transporte especial de pasajeros y carga en contratos suscritos por TEA SAS, Uniones Temporales y Consorcios. Implementación y seguimiento a pilares del PESV en la operación. Oficial de cumplimiento. Miembro del Comité de Seguridad Vial. Vinculación y manejo de personal directo y tercerizado. Auditor interno para la norma ISO 39001.	<p>* Abril 2025 – Actual - Gerente de Operaciones. Transportes Especiales Aliados SAS</p> <p>* Enero 2020 – 31 marzo 2025 Director de Operaciones. Transportes Especiales Aliados SAS</p> <p>* Noviembre 2017 – enero 2020 Gestor de Operaciones. Transportes Especiales Aliados SAS</p> <p>*06/03/2017- noviembre 2017 Coordinador de Transporte. Transportes Especiales Aliados SAS</p>

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

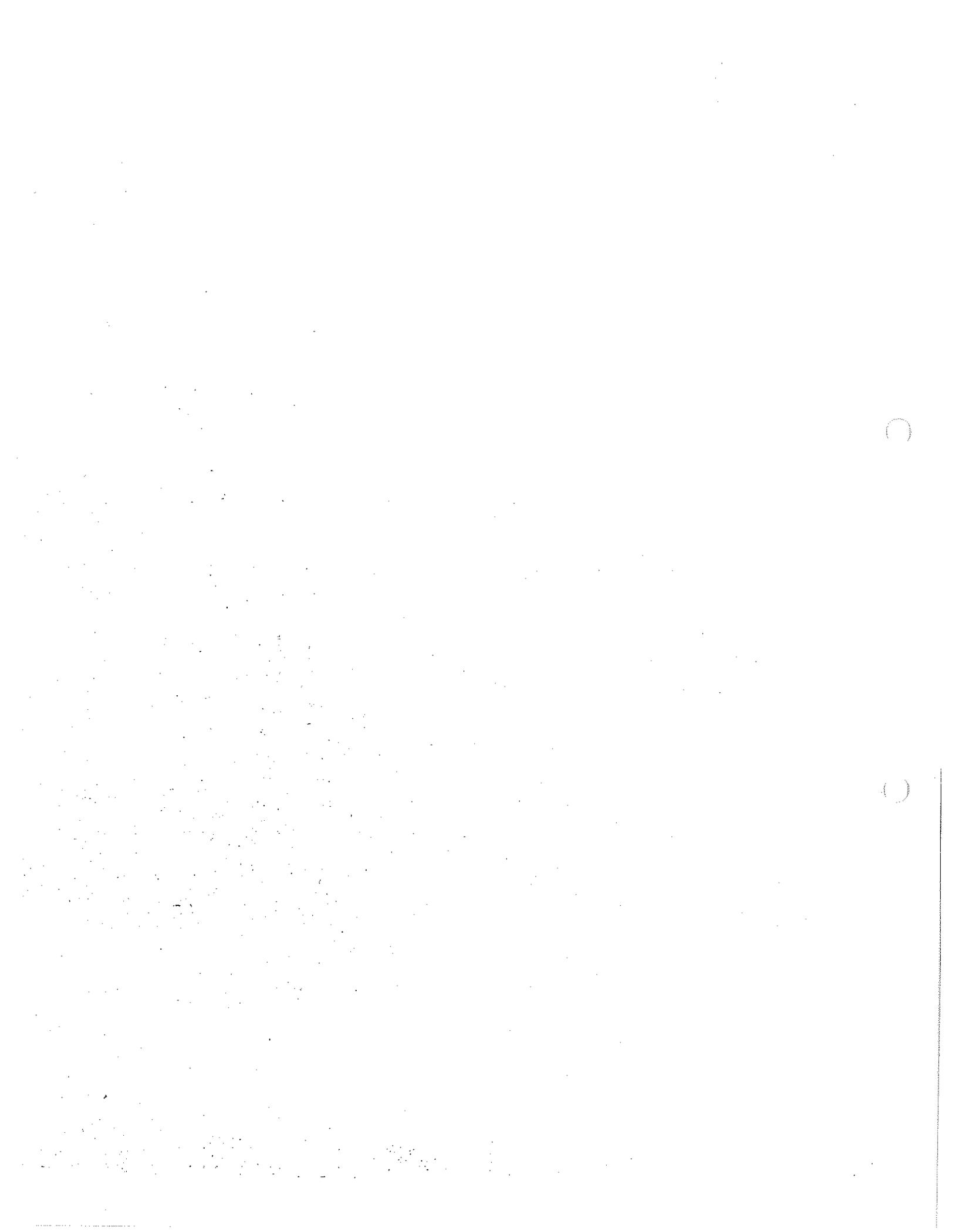
EMPRESA : **TRANSPORTES ESPECIALES ALAIDOS S.A.S.**

REPRESENTANTE LEGAL : **JENISLISBED PACHÓN SOTO**

CEDULA DE CIUDADANÍA : **65.715.223**

FIRMA :

*¡Mas de lo que esperas!*



"Por la cual se habilita a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** identificada con NIT 900.444.852-9, para la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial."

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Habilitar a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, bajo las siguientes características:

<b>NIT</b>	900.444.852-9
<b>SEDE PRINCIPAL</b>	Villetea - Cundinamarca
<b>DOMICILIO</b>	Barrio El Topacio manzana H casa 16 Teléfono 3142400452
<b>RADIO DE ACCION</b>	NACIONAL
<b>CAPITAL 30/09/2011</b>	\$ 170.000.000
<b>PATRIMONIO LIQUIDO 30/09/2011</b>	\$ 170.000.000
<b>CLASE DE VEHICULOS</b>	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor Especial

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones establecidas y acreditadas para su otorgamiento. La autoridad de transporte competente podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar las condiciones que dieron origen a la habilitación.

La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

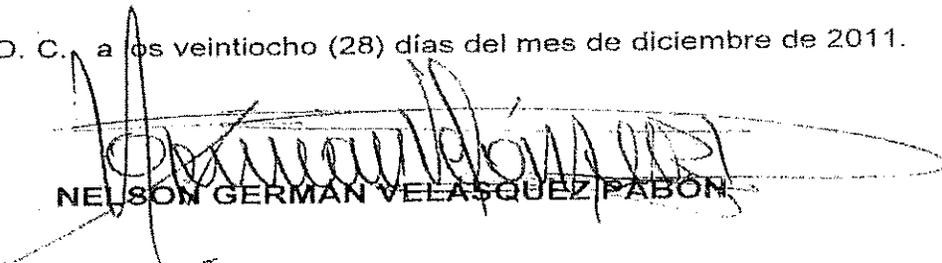
**ARTÍCULO TERCERO:** La empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** deberá acreditar los requisitos establecidos en los numerales 5, 6, y 14 dentro de un término no superior a seis (6) meses improrrogables contados a partir de la ejecutoria de la resolución que le otorga la correspondiente habilitación, de lo contrario esta será revocada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Informar al interesado que contra esta resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, el de reposición ante esta Dirección Territorial y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, como lo indican los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2011.

  
NELSON GERMAN VELÁSQUEZ FABÓN

Proyectó: Jorge Enrique González Navas  
Revisó: Carmen Nelly Villamizar Archila  
Fecha de elaboración: 19/12/2011  
Radicaados que responde: 2011-873-024741-2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 491 DE 2011

(Diciembre 28 de 2011)

“Por la cual se habilita para la Prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Especial, a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** identificada con el NIT 900.444.852-9.”

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 174 de 2001, 057 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que la Ley 336 de 1996 establece los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 174 de febrero 5 de 2001, mediante el cual reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que el Artículo 13 del Decreto 174 de 2001, establece los requisitos que se deben cumplir para obtener la habilitación y autorización para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que mediante radicado 20114000392521 de agosto 8 de 2011 el Director de Transporte y Tránsito de esta entidad Dr. Daniel Eduardo Páez Barajas, expidió el concepto de viabilidad para la habilitación en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con domicilio principal en el municipio de Villeta – Cundinamarca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3097 de julio 13 de 2009.

Que mediante radicado No. 2011-873-024741-2 del 19 de octubre de 2011, la señora Jenislisbed Pachón Soto Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** solicitó la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que revisada la documentación aportada por la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.** de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto N° 174 del 5 de febrero de 2001, se determinó que la citada empresa cumple con los requisitos establecidos en el precitado Decreto, para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

"Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S", identificada con NIT 900444852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015

NIT	900444852-9
SEDE PRINCIPAL	Bogotá D.C.
DOMICILIO	Calle 44 No 66B-26 piso 2
REPRESENTANTE LEGAL	JENISLISBED PACHON SOTO
CEDULA DE CIUDADANIA	65.715.223
CLASE DE VEHÍCULOS	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor Especial

**ARTÍCULO SEGUNDO** :- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la Resolución No 575 del 30 de Septiembre de 2016 por la cual se aclara la Resolución No 349 del 25 de Septiembre de 2012 la cual ajusta la capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S" continua vigente.

**ARTÍCULO TERCERO** :- Notificar el presente acto administrativo a el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, en la Calle 44 No 66B-26 piso 2 de Bogotá correo electrónico : gerencia@transportesaliados.com.co conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO** :- Remitir copia del presente Acto administrativo a la Superintendencia de puertos y transportes para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO** :- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2017.

  
DEYSSI MARÍA MORENO ARAGÓN  
Directora Territorial Cundinamarca

Proyecto: Deyssi María Moreno Aragón  
Aprobó : Deyssi María Moreno Aragón  
Fecha: 8/02/2017

*"Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S", identificada con NIT 900444852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015*

presentar ante el Ministerio de Transporte los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en el presente Capítulo, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes al 25 de febrero de 2015, excepto lo que se refiere al porcentaje de propiedad de los vehículos, conforme a lo señalado en el siguiente artículo."

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio.

Que mediante Resolución No 491 del 29 de Diciembre de 2011 La Dirección Territorial Cundinamarca Habilito a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la señora JENISLISBED PACHON SOTO, identificado con cédula de ciudadanía número 65.715.223, en calidad de representante legal de la empresa "TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, mediante radicado No. 20168730295142 del 20 de Diciembre de 2016 presentó ante la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitud de transición de conformidad con el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 el cual Estable las Condiciones para mantener la habilitación en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que mediante radicado No 20178730031522 presento alcance al radicado 20168730295142 del 20 de Diciembre de 2016 allegando información complementaria.

Que la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del precitado Decreto.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** conceder la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, identificada con NIT 900444852-9 en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015 ."

*"Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S", identificada con NIT 900444852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015*

expedidas por las autoridades competentes basadas en los Reglamentos del Gobierno Nacional."

"Para los efectos de la presente ley se entiende por operador o empresa de transporte la persona natural o jurídica constituida como unidad de explotación económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas, o de unas y otras conjuntamente.

"Las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte o constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener habilitación para operar.

La habilitación, para efectos de esta ley, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada modo de transporte para la prestación del servicio público de transporte.

El Gobierno Nacional fijará las condiciones para el otorgamiento de la habilitación, en materia de organización y capacidad económica y técnica, igualmente, señalará los requisitos que deberán acreditar los operadores, tales como estados financieros debidamente certificados, demostración de la existencia del capital suscrito y pagado, y patrimonio bruto, comprobación del origen del capital aportado por los socios, propietarios o accionistas, propiedad, posesión o vinculación de equipos de transporte, factores de seguridad, ámbito de operación y necesidades del servicio".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Que el artículo 2.2.1.6.3.6. del citado Decreto establece: "Habilitación.- Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. Si la empresa pretende prestar el servicio de transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente los requisitos de habilitación exigidos.

La habilitación por sí sola no implica la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte en esta modalidad. Además se requiere el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Capítulo, especialmente las relacionadas con la capacidad transportadora, la propiedad del parque automotor y las tarjetas de operación de los vehículos.

Que el artículo 2.2.1.6.4.1. del mismo Decreto establece que para obtener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán demostrar y mantener los requisitos establecidos en el artículo, que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1. del citado Decreto.

Que Artículo 2.2.1.6.14.1. del Decreto 1079 de 2015 Establece las Condiciones para mantener la habilitación. "Las empresas que al 25 de febrero de 2015 cuenten con habilitación vigente para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, podrán continuar operando y deberán

## RESOLUCION No 48 DE 2017

(Febrero 8 de 2017)

" Por la cual se concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S" , identificada con NIT 900444852-9 , en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015"

### LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 087 de 2011 y 1079 de 2015, y,

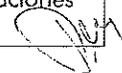
### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que mediante Decreto 087 del 17 de enero de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", en especial el Artículo 17 – Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes: (...) 17.6. Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción.

Que la Ley 336 de 1996, "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte", dispone los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera; que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que los citada sus artículos: 5, 6, 10 y 11 de la precitada norma establecen: "El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo (...)" y "Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios Modos, de conformidad con las autorizaciones



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011, 1079 de mayo 25 de 2015, el cual ha sido adicionado y modificado por los Decretos 431 de marzo 14 de 2017 y 478 de mayo 12 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso primero del artículo 365 de la Constitución Política, señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el literal b) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, expresa que corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 336 de 1996, el transporte goza de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por las disposiciones reguladoras de la materia, las que se incluirán en el plan nacional de desarrollo y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del Estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares.

Que el artículo 5 de la citada ley, dispuso: "El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente, en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el reglamento para cada modo".

Que mediante Resolución 491 de diciembre 28 de 2011, la Dirección Territorial Cundinamarca, habilitó a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Que por medio de Resolución 033 del 17 de febrero de 2012, la Dirección Territorial Cundinamarca, fijó capacidad transportadora operacional a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. La cual quedó así:

CLAS. DE VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	05
BUS	05
CAMIONETA SW.	10
CAMIONETA DOBLE CABINA	40
CAMPERO	10
MICROBUS	10

Que a través de la Resolución 349 del 25 de septiembre de 2012, la Dirección Territorial Cundinamarca, incrementó la capacidad transportadora operacional a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. La cual quedó así:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325**  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	10
BUS	06
CAMIONETA SW.	90
CAMIONETA DOBLE CABINA	70
CAMPERO	35
MICROBUS	40

Que con Resolución 231 de agosto 06 de 2013, la Dirección Territorial Cundinamarca, ajustó la capacidad transportadora operacional a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial. La cual quedó así:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	04
BUS	0
BUSETA	0
CAMIONETA SW.	46
CAMIONETA DOBLE CABINA	36
CAMPERO	05
MICROBUS	06

Que mediante la Resolución 069 del 04 de abril de 2015, la Dirección Territorial Cundinamarca, resolvió el Recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 231 del 06 de agosto de 2013; dejando vigente la Resolución 349 del 25 de septiembre de 2012; la cual incrementó la capacidad transportadora operacional a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, así:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	10
BUS	06
CAMIONETA SW.	90
CAMIONETA DOBLE CABINA	70
CAMPERO	35
MICROBUS	40

Que por medio de la Resolución 575 de 30 de septiembre de 2016 aclara la Resolución 349 del 25 de septiembre de 2012, la Dirección Territorial Cundinamarca, incrementó la capacidad transportadora operacional a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. La cual quedó así:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	10
BUS	06
CAMIONETA SW.	90
CAMIONETA DOBLE CABINA	70
CAMPERO	35
MICROBUS	40

Que a través de la Resolución 48 de febrero 08 de 2017, la Dirección Territorial Cundinamarca concede la solicitud de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, en el sentido de mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325**  
 de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Que con Resolución 491 de 30 de abril de 2018, por la cual modifica el artículo primero de la Resolución 575 de 30 de septiembre de 2016, que incrementó o ajusto la capacidad transportadora operacional a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. La cual quedó así:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	9
BUS	6
CAMIONETA SW.	85
CAMIONETA DOBLE CABINA	69
CAMPERO	35
MICROBUS	40

Que mediante la Resolución 865 del 17 de septiembre de 2018, la Dirección Territorial Cundinamarca, modifica el artículo primero de la Resolución 491 del 30 de abril de 2018; que incrementó o ajustó la capacidad transportadora operacional a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. así:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	6
CAMIONETA SW.	71
CAMIONETA DOBLE CABINA	59
CAMPERO	32
MICROBUS	40

Que por medio de la Resolución 20203040008615 de julio 14 de 2020, la Dirección Territorial Cundinamarca autoriza la modificación sin incremento de la actual capacidad transportadora asignada a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. Así:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	3
CAMIONETA SW.	76
CAMIONETA DOBLE CABINA	59
CAMPERO	22
MICROBUS	38

Que a través de la Resolución 20203040016475 de octubre 21 de 2020, la Dirección Territorial Cundinamarca modificó el Artículo primero de la Resolución 20203040008615 del 14 de julio de 2020, mediante la cual se autoriza modificación sin incremento de la actual capacidad transportadora asignada a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. Así:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325**  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	3
CAMIONETA SW.	68
CAMIONETA DOBLE CABINA	53
CAMPERO	31
MICROBUS	38

Que mediante Resolución 20203040028595 de diciembre 11 de 2020, la Dirección Territorial Cundinamarca modificó el Artículo primero de la Resolución 20203040016475 de 21 de octubre de 2020; mediante la cual ajustó la capacidad transportadora operacional asignada a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. Así:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	3
CAMIONETA SW.	67
CAMIONETA DOBLE CABINA	52
CAMPERO	30
MICROBUS	38

Que por medio de Resolución 20214250008945 de marzo 03 de 2021, la Dirección Territorial Cundinamarca, modificó la Resolución 20203040028595 de diciembre 11 de 2020. Mediante la cual ajustó la capacidad transportadora operacional asignada a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. Así:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	3
CAMIONETA SW.	66
CAMIONETA DOBLE CABINA	52
CAMPERO	29
MICROBUS	38

Que a través de la Resolución 20214250041555 de septiembre 14 de 2021, la Dirección Territorial Cundinamarca ajustó la capacidad transportadora operacional por cambio de servicio de público a particular a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. Así:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	3
CAMIONETA SW.	64
CAMIONETA DOBLE CABINA	51
CAMPERO	29
MICROBUS	38

Que a través de la Resolución 20214250041555 de septiembre 14 de 2021, la Dirección Territorial Cundinamarca ajustó la capacidad transportadora operacional por cambio de servicio de público a particular a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. Así:



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325**  
 de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	3
CAMIONETA SW.	64
CAMIONETA DOBLE CABINA	51
CAMPERO	29
MICROBUS	38

Que por medio de Resolución 20224250050625 de agosto 24 de 2022 la Dirección Territorial Cundinamarca, ajustó la capacidad transportadora operacional asignada a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9. La cual quedó así:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	8
BUS	2
CAMIONETA SW.	64
CAMIONETA DOBLE CABINA	45
CAMPERO	29
MICROBUS	35

Que el artículo 18 del Decreto 431 de marzo 14 de 2017 modificó el artículo 2.2.1.6.7.3 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015 el cual quedó así:

**"Artículo 2.2.1.6.7.3. Incremento de la capacidad transportadora operacional.** Para el incremento de la capacidad transportadora operacional, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que se haya copado la totalidad de la capacidad transportadora autorizada a la empresa.
2. Que existan nuevos contratos de prestación de servicios, que garanticen la operación de los vehículos en condiciones de sustentabilidad financiera.
3. Modificado por el art. 10. Decreto Nacional 478 de 2021. Que la empresa de transporte sea como mínimo propietaria de un número de vehículos equivalente al 10% de la capacidad transportadora operacional, para lo cual también se tendrán en cuenta las formas alternas de acreditación de ese porcentaje descritas en el artículo 2.2.1.6.7.1. del presente decreto.
4. Que se cumpla la condición del patrimonio líquido mínimo exigido en el numeral 13 del artículo 2.2.1.6.4.1 del presente decreto.
5. Que todos los vehículos se encuentren vinculados y cuenten con tarjeta de operación vigente.

En el evento de que la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial cumpla las condiciones antes señaladas, deberá presentar los siguientes documentos para el incremento de la capacidad transportadora:



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

- a) Copia de los contratos que está ejecutando y de los nuevos que requiere atender con la nueva capacidad;
- b) Plan de rodamiento donde se demuestre la utilización de los vehículos autorizados y los que se solicitan con el aumento, en el que se indique el tiempo de viaje, recorrido inicial y final, y cantidad y clase de vehículos a utilizar. Esta información solo podrá ser extraída de los contratos radicados en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transporte y deberá ser constatada en los mismos;
- c) Estructura de costos de las operaciones que tiene contratadas y las tarifas establecidas por el servicio;
- d) Los estados financieros básicos, con corte a la fecha de radicación de la solicitud de incremento de capacidad transportadora, en los cuales se debe reflejar el patrimonio líquido mínimo exigido.

En los estados financieros se debe discriminar, en especial, las cuentas correspondientes a activos fijos, propiedad planta y equipo, y lo correspondiente a la flota propia o, en su defecto, a las respectivas cuentas donde se registren los derechos correspondientes al leasing de vehículos para los equipos adquiridos mediante esta figura. Igualmente, éstos registros del activo fijo y/o leasing deberán ser debidamente explicados y detallados en las notas a los estados financieros.

De los estados financieros se verificará el porcentaje mínimo exigido de vehículos de propiedad de la empresa.

**Parágrafo 1.** La fijación o incremento de la capacidad transportadora operacional de una empresa no implica una autorización de incremento de la capacidad transportadora global.

Por lo anterior, cuando encontrándose restringido el incremento de la capacidad transportadora global, se autorice el incremento a una empresa de su capacidad transportadora operacional, la misma deberá ser copada con vehículos ya registrados en la modalidad.

Para esto, deberá acudir a la figura del cambio de empresa, evento en el cual se deberán ajustar las capacidades transportadoras tanto en la empresa de donde sale el vehículo como de donde ingresa. Cuando los vehículos se requieran nuevos, la empresa deberá, además del cambio de empresa, realizar la reposición vehicular correspondiente.

**Parágrafo 2.** Para incrementar la capacidad transportadora global del Servicio De Transporte Público Terrestre Automotor Especial del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Ministerio de Transporte deberá solicitar concepto previo favorable del Gobernador del departamento".



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325**  
 de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Que mediante radicado 20223030837772 del 29 de abril de 2022 y alcances 20223030931412, 20223030931422, 20223030931512 y 20223030931522 del 12 de mayo de 2022, el representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, solicitó incremento de capacidad transportadora para su representada.

Que mediante radicado 20224250689031 del 17 de junio de 2022, la Dirección Territorial Cundinamarca Amazonas, previo análisis de la documentación presentada por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, le requiere en los siguientes términos:

**"ASUNTO: Respuesta al Radicado No. 20223030837772 del 29/04/2022. Incremento Capacidad Transportadora Operacional.**

Una vez efectuado el análisis de la petición de incremento de capacidad transportadora operacional presentada, según radicado No. 20223030837772 del 29 de abril de 2022 y los documentos enviados mediante los alcances No. 20223030931412, 20223030931422, 20223030931512 y 20223030931522; de conformidad con los requisitos del artículo 2.2.1.6.7.3. Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 18 del Decreto 431 de 2017. Se pudo determinar que: no cumple lo siguientes requisitos:

1. Que se haya copado la totalidad de la capacidad transportadora autorizada a la empresa, una vez verificada la plataforma HQ-RUNT el día 17/06/2022, se encontró lo siguiente:

CAPACIDAD ASIGNADA	CAPACIDAD COPADA
03 BUSES	02 BUSES
30 MICROBUSES	35 MICROBUSES
08 AUTOMOVILES	08 AUTOMOVILES
64 CAMIONETAS	62 CAMIONETAS
51 CAMIONETAS DOBLE CABINA	45 CAMIONETAS DOBLE CABINA
29 CAMPEROS	22 CAMPEROS

2. Que existan nuevos contratos de prestación de servicios, que garanticen la operación de los vehículos en condiciones de sustentabilidad financiera; si bien anexa la relación de 12 contratos, para el caso específico de las entidades IDRD e IDIPRON anexa fichas técnicas que no son, ni remplazan una minuta de contrato, por otra parte, no adjunta el contrato inicial con la empresa COMISION PARA LA VERDAD, ya que solo presentó acta de inicio y tres (3) otrosí.

5. Que todos los vehículos se encuentren vinculados y cuenten con tarjeta de operación vigente. A continuación, se detalla situación actual.

PLACA	CLASE	MODELO	TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
WLMR94	CAMIONETA	2015	139281	22/02/2019	22/02/2021
TT2853	CAMIONETA	2013	131878	3/02/2019	3/02/2021

Una vez verificadas las condiciones establecidas en el citado artículo, se establece que no anexa:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Trz  
 Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
 Generado el: 2023-07-24  
 www.minttransporte.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

**d) Los estados financieros básicos, con corte a la fecha de radicación de la solicitud de incremento de capacidad transportadora, en los cuales se debe**

*reflejar el patrimonio líquido mínimo exigido. Así: Balance General, Estado de Resultados con sus respectivas notas, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la situación financiera y Estado Flujo de efectivo*

*Importante recordar que la empresa debe cumplir con 400 SMLMV, al año 2022.*

*En los estados financieros se debe discriminar, en especial, las cuentas correspondientes a activos fijos, propiedad planta y equipo, y lo correspondiente a la flota propia o, en su defecto, a las respectivas cuentas donde se registren los derechos correspondientes al leasing de vehículos para los equipos adquiridos mediante esta figura. Igualmente, estos registros del activo fijo y/o leasing deberán ser debidamente explicados y detallados en las notas a los estados financieros.*

*De los estados financieros se verificará el porcentaje mínimo exigido de vehículos de propiedad de la empresa.*

*De conformidad con la Ley 1755 de 2015, tiene un término de un mes a partir de la fecha de recibido de esta comunicación para dar respuesta a este requerimiento, en caso de no recibirla se considerará que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo definitivo de la misma." (sic)*

Que mediante radicado 20223031309512 de julio 11 de 2022, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, da respuesta al requerimiento 20224250689031 del 17 de junio de 2022 en los siguientes términos:

*"Respetados, Mediante el presente damos contestación a su requerimiento en asunto, con lo que pedimos respetuosamente se continúe con el proceso de ampliación de capacidad transportadora. Gracias," (sic)*

Que una vez analizados los documentos aportados por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, la Dirección Territorial Cundinamarca Amazonas mediante radicado 20224251406751 de diciembre 7 de 2022 le requiere por segunda vez en los siguientes términos:

**"ASUNTO: Respuesta al Radicado de alcance No. 20223031309512 del 11/07/2022. Ajuste e Incremento Capacidad Transportadora Operacional.**

*En atención a la solicitud relacionada en el asunto, le informo que como es de su conocimiento que con la Resolución No. 20224250050525 se procedió a ajustar la capacidad transportadora por solicitud de su representada, una vez fue cargada al RUNT se retoma el estudio de la solicitud de incremento que efectuado nuevamente el análisis de conformidad con los requisitos del artículo 2.2.1.6.7.3. Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 18 del Decreto 431 de 2017. Se pudo determinar que: no cumple lo siguientes requisitos:*



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325**  
 de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

1. Que se haya copado la totalidad de la capacidad transportadora autorizada a la empresa, una vez verificada la plataforma HQ-RUNT, se encontró lo siguiente:

CAPACIDAD ASIGNADA	CAPACIDAD COPADA
08 BUSES	02 BUSES
35 MICROBUSES	35 MICROBUSES
08 AUTOMOVILES	08 AUTOMOVILES
04 CAMIONETAS	05 CAMIONETAS
45 CAMIONETAS DOBLE CABINA	44 CAMIONETAS DOBLE CABINA
20 CAMPEROS	27 CAMPEROS

5. Que todos los vehículos se encuentren vinculados y cuenten con tarjeta de operación vigente. A continuación, se detalla situación actual.

PLACA	CLASE	MODELO	TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
WEW148	AUTOMOVIL	2014	210728	1/10/2020	1/10/2022
Y6W194	AUTOMOVIL	2012	181053	5/03/2020	5/03/2022
WCV187	CAMIONETA	2013	188218	2/02/2020	2/02/2022
WPM400	CAMIONETA	2017	200476	2/10/2020	2/10/2022

Una vez verificadas las condiciones establecidas en el citado artículo, se establece que no anexa:

d) Los estados financieros básicos, con corte a la fecha de radicación de la solicitud de incremento de capacidad transportadora, en los cuales se debe reflejar el patrimonio líquido mínimo exigido. Así:

- Balance General
- Estado de Resultados con sus respectivas notas
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Cambios en la situación financiera
- Estado Flujo de efectivo

Es de aclarar que de acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1. Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 12 del Decreto 431 de 2017. Parágrafo 2: Las empresas que de conformidad con la ley deben contar con revisor fiscal, podrán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 13, 14 y 15 con una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal de la empresa, en la que conste la existencia de las declaraciones de renta y de los estados financieros *¿*, con sus notas y anexos, ajustados a las normas contables y tributarias en los últimos dos años, y el cumplimiento del patrimonio líquido requerido. A esta certificación deberá adjuntar copia de los dictámenes e informes y de las notas a los estados financieros, presentados a la respectiva a asamblea de accionistas o de socios durante los mismos años.

**Contratos:** Los contratos suscritos para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán estar numerados consecutivamente por la empresa de transporte y contener como mínimo: 1. Condiciones, 2. Obligaciones, 3. Valor de los servicios contratados, 4. Número de pasajeros a movilizar, 5. Horarios de las movilizaciones, 6. Áreas de operación, 7. Tiempos estimados de disponibilidad de los vehículos y 8. Así como toda la información necesaria para desarrollar un plan de rodamiento que permita al Ministerio de Transporte determinar los factores de

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
 Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
 Generado el: 2023-07-24  
 www.mintransporte.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

**ocupación y las necesidades de incremento de la capacidad transportadora global.**

En este orden ideas, los contratos aportados, suscritos con las empresas IDRD, IDIPRON y COMISIÓN DE LA VERDAD, no cumplen con las características anteriormente descritas; así las cosas, con el radicado de alcance 20223031309512 de 11 de julio de 2022, su representada manifiesta lo siguiente:

"A). Con las entidades IDRD e IDIPRON se han adjudicado las operaciones a través de negociaciones hechas mediante la Bolsa Mercantil. Estas operaciones no generan una minuta de contrato pues existe la intermediación de la Bolsa Mercantil; no obstante, se adjuntan certificaciones para los dos contratos. B). Se adjunta contrato inicial (orden de servicio) COMISIÓN DE LA VERDAD y acta de inicio. Si con lo anterior se da cumplimiento a lo requerido por ustedes, pedimos se conserven las cantidades que se solicitan en la ampliación; de lo contrario, que sean descontadas las unidades vehiculares de los contratos tratados para que se dé continuidad al proceso de ampliación."

al solicitar que sean descontadas las unidades de los contratos mencionados anteriormente del estudio de incremento de capacidad transportadora; requiere un ajuste en el plan de rodamiento por parte de la empresa; ya que es una condición para demostrar utilización de los vehículos, según los contratos de prestación de servicios aportados.

Se trae a colación que en el plan de rodamiento se demuestra la utilización de los vehículos autorizados y los que se solicitan con el aumento, indicando el tiempo de viaje, recorrido inicial, y final, y la cantidad y clase de vehículos a utilizar. Esta información solo podrá ser extraída de los contratos radicados en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transporte y deberá ser constata en los mismos.

De conformidad con la Ley 1755 de 2015, tiene un término de un mes a partir de la fecha de recibido de esta comunicación para dar respuesta a este requerimiento, en caso de no recibirla se considerará que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo definitivo de la misma. (sic)

Que, mediante radicado 20223032255322 de diciembre 13 de 2022, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, da respuesta al requerimiento 20224251406751 de diciembre 7 de 2022 en los siguientes términos:

"Señores: Ministerio de Transporte  
Asunto: ALCANCE AL RADICADO 20224251406751

Estimados, Mediante el presente nos permitimos dar alcance a radicado No. 20224251406751 con el que se solicita dar continuidad al trámite de ampliación de capacidad transportadora. Se adjuntan los siguientes documentos: 1. Oficio alcance 2. Certificado pasajeros diciembre 2022 3. Estados Financieros corte abril 2022 4. Estados Financieros consolidados 2021 5. RESOLUCIÓN NÚMERO



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325**  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

**20224250012505 6. RESOLUCION NUMERO 20224250012615 Muchas gracias y estamos atentos a sus comentarios" (sic)**

Que una vez analizados los documentos aportados por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, con radicado 20223032255322 de diciembre 13 de 2022 la Dirección Territorial Cundinamarca Amazonas mediante oficio 20224251481341 de diciembre 26 de 2022 le requiere, por tercera ocasión, en los siguientes términos:

**"ASUNTO: Respuesta al Radicado de alcance No. 20223032255322 del 13/12/2022. Solicitud retomar estudio de Incremento de Capacidad Transportadora Operacional.**

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, le informo que como es de su conocimiento y en reiteradas oportunidades se le ha manifestado que no cumple el lleno de los requisitos para considerar el incremento de capacidad transportadora operacional, solicitado para su representada nuevamente y por última vez se le reitera; que de conformidad con los requisitos del artículo 2.2.1.6.7.3. Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 18 del Decreto 431 de 2017. Se pudo determinar que: no cumple lo siguientes requisitos:

1. Que se haya copado la totalidad de la capacidad transportadora autorizada a la empresa. una vez verificada la plataforma HQ-RUNT, se encontró lo siguiente:

Entidad	Entidad	Porcentaje	Excedente territorial
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA			
Empresa Aliada	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S		

Clase	Capacidad Autorizada	Capacidad Operativa	Excedente	Porcentaje de cumplimiento de capacidad autorizada
AUTOMOVIL	3	3	0	100
CAMIONET	2	2	0	100
TOTAL	5	5	0	100

5. Que todos los vehículos se encuentren vinculados y cuenten con tarjeta de operación vigente. A continuación, se detalla situación actual.

PLACA	CLASE	MODELO	TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
WEW44 B	AUTOMOVIL	2014	210728	1/10/2020	1/10/2022
TSW194	AUTOMOVIL	2012	191253	8/03/2020	8/03/2022
WCV187	CAMIONET	2013	188218	2/02/2020	2/02/2022

Es de aclarar que de acuerdo con el artículo 2.2.1.6.4.1. Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 12 del Decreto

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte. Esta es una copia auténtica de documento electrónico. Generado el: 2023-07-24. www.minttransporte.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

431 de 2017. *Parágrafo 2: Las empresas que de conformidad con la ley deban contar con revisor fiscal, podrán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 13, 14 y 15 con una certificación suscrita por el representante legal, el contador y el revisor fiscal de la empresa, en la que conste la existencia de las declaraciones de renta y de los estados financieros ¿, con sus notas y anexos, ajustados a las normas contables y tributarias en los últimos dos años, y el cumplimiento del patrimonio líquido requerido. A esta certificación deberá adjuntar copia de los dictámenes e informes y de las notas a los estados financieros, presentados a la respectiva a asamblea de accionistas o de socios durante los mismos años.*

*Contratos: Los contratos suscritos para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán estar numerados consecutivamente por la empresa de transporte y contener como mínimo: 1. Condiciones, 2. Obligaciones, 3. Valor de los servicios contratados, 4. Número de pasajeros a movilizar, 5. Horarios de las movilizaciones, 6. Áreas de operación, 7. Tiempos estimados de disponibilidad de los vehículos y 8. Así como toda la información necesaria para desarrollar un plan de rodamiento que permita al Ministerio de Transporte determinar los factores de ocupación y las necesidades de incremento de la capacidad transportadora global.*

*En este orden ideas, al solicitar que si las características de los contratos con IDIPRON Y COMOISION PARA LA VERDAD, no cumplen, sean retiradas del estudio requiere un ajuste en el plan de rodamiento por parte de la empresa.*

*Es una condición para demostrar su utilización según los contratos de prestación de servicios. Ahora debe tener en cuenta que varis de los contratos aportados ya se encuentran vencidos lo que hace necesario que los reemplace o aporte el otrosí donde se demuestre su vigencia. Se trae a colación que en el plan de rodamiento se demuestra la utilización de los vehículos autorizados y los que se solicitan con el aumento, indicando el tiempo de viaje, recorrido inicial, y final, y la cantidad y clase de vehículos a utilizar. Esta información solo podrá ser extraída de los contratos radicados en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transporte y deberá ser constata en los mismos.*

*De conformidad con la Ley 1755 de 2015, tiene un término de un mes a partir de la fecha de recibido de esta comunicación para dar respuesta a este requerimiento, en caso de no recibirla se considerará que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo definitivo de la misma. (sic)*

Que mediante radicados 20233030007972 de enero 3 de 2023 y 20233030009712 de enero 4 de 2023, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, da respuesta al requerimiento 20224251481341 de diciembre 26 de 2022, en los siguientes términos:

**"No Radicado: 20233030007972 Fecha:2023-01-03 Señores: Ministerio de Transporte Asunto: ALCANCE AL RADICADO 20224251481341**

Buenas tardes,



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

*Damos alcance al radicado en asunto compartiendo la carpeta comprimida con lo solicitado, Gracias,*

Y,

**Señores: Ministerio de Transporte Asunto: ALCANCE AL RADICADO 20224251481341**

*Estimados,*

*Mediante el presente compartimos segunda parte del alcance a radicado en asunto, toda vez que con el radicado 20233030007972 no fue posible enviar la totalidad de documentos debido al peso de los archivos. En este envío se encuentra: Estados financieros 2020 y 2021 Declaraciones de Renta 2020 y 2021, Certificación de estados financieros Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Gracias," (sic)*

Que, analizados los documentos aportados por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S con radicados 20233030007972 de enero 3 de 2023 y 20233030009712 de enero 4 de 2023, se decide citar a la representante legal de la empresa a fin de notificarle de las falencias que el proceso presentaba a la fecha, reunión en la cual se le informó que era la última ocasión en la cual se hacía requerimiento de documentos relacionados con el tema; de manera que; de no corregir y aportar los documentos faltantes se procedería al archivo de la solicitud, luego de lo cual; la empresa quedaría habilitada para presentar una nueva solicitud con el lleno de los requisitos legales.

Que en respuesta a los compromisos adquiridos en la reunión referida la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, aporta documentos con radicados 20233030567452 de abril 10 de 2023 y 20233030574162 de abril 11 de 2023, en los siguientes términos:

**"No Radicado: 20233030567452 de abril 10 de 2023. Señores: Ministerio de Transporte Asunto: Alcance al radicado No. 20223030837772**

*Respetados,*

*Amablemente solicitamos se tenga como referencia el plan de rodamiento que adjuntamos en el presente radicado, considerando que a la fecha se tienen nuevos contratos en ejecución. Agradecemos se dé continuidad a la solicitud de ampliación de capacidad transportadora con radicado en asunto Gracias, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS NIT 900444852-9*

Y,

**"No Radicado: 20233030574162 de abril 11 de 2023. Asunto: ALCANCE AL RADICADO 20233030567452**

*Señores: Ministerio de Transporte Buenas tardes,*

*Mediante el presente compartimos el contrato correspondiente a la empresa Aguas de Bogotá SA ESP. El compartido en el radicado 20233030567452 infortunadamente se envió haciendo falta firma del cliente Gracias, (sic)*

Que recopilados, revisados y analizados los documentos aportados con radicados MT. 20223030837772, 20223030931412, 20223030931422, 2023030931512, 20223030931522, 20223031309512, 20223032255322, 20233030007972, 20233030009712, 20233030567452 y 20233030574162; y en atención a lo preceptuado en el inciso tercero del Artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 9º, Del Decreto 478 del 12



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

de mayo de 2021, mediante radicado 202387110437321 de abril 27 de 2023, la Dirección Territorial Cundinamarca - Amazonas solicitó a la Superintendencia de Transporte concepto de sustentabilidad financiera, para la operación presentada por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9.

Que mediante oficio 20238600325461 de mayo 9 de 2023, la directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte hace Devolución solicitud concepto de sustentabilidad financiera para incremento de capacidad transportadora - Transportes Especiales Aliados SAS con NIT 900.444.852-9 Radicado ST 20235340846862 el 27 de abril de 2023, bajo los siguientes argumentos:

*"Luego de la revisión efectuada a la información allegada, se evidencia que los contratos aportados no cumplen con todos los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 431 de 2017.*

*Por lo anterior, es necesario se subsane la documentación de solicitud de incremento de capacidad transportadora operacional presentada por la empresa Transportes Especiales Aliados SAS con NIT 900.444.852-9, para que esta Superintendencia pueda emitir concepto de sustentabilidad financiera y se allegue la solicitud a la Superintendencia a través del aplicativo: [http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Tramites/app\\_Login/](http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Tramites/app_Login/).*

**3 conclusiones**

*Luego de la revisión efectuada a la información allegada, se evidencia que, los siguientes contratos se encuentran vencidos para la fecha de la solicitud:*

*Contrato S/N con la empresa Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E fecha terminación 31 de enero de 2023; Contrato 6601 de 2020 con la empresa Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E fecha de terminación 31 de enero de 2023; y Contrato S/N con la empresa Aguas de Bogotá, fecha de terminación 20 de abril de 2023. De otra parte, no se aporta la Resolución que fijó o modificó la capacidad transportadora actual con la que cuenta la empresa.*

*Por lo tanto, solicitamos se haga la revisión detallada de los respectivos contratos con los que la empresa tiene vínculo actualmente y los nuevos a ejecutar, aportar los otro sí, en los que se evidencia la continuidad de los contratos en mención; de igual forma, se corrobore la misma con la información aportada en el plan de rodamiento o construir el plan de rodamiento con la información plasmada en los contratos.*

*Ante cualquier inquietud, lo invitamos a consultar la guía para solicitud y expedición de conceptos de sustentabilidad financiera se encuentra en la Biblioteca Virtual de la entidad, que puede encontrar en el enlace: [http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Biblioteca\\_Virtual/BIBLIOTEC\\_A\\_MENU/](http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Biblioteca_Virtual/BIBLIOTEC_A_MENU/), numeral 10. Guías y Cartillas, en donde reposa la información básica que todas las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben conocer sobre este tema. En caso de dar respuesta o hacer referencia a esta comunicación en futuras ocasiones, por favor cite el radicado que encontrará en la esquina superior derecha. (sic)*



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Esta comunicación fue notificada directamente por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE al correo registrado por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., dirigiéndola a la dirección electrónica [direccionoperaciones@transportesaliados.com.co](mailto:direccionoperaciones@transportesaliados.com.co)

Que en respuesta a la comunicación 20238600325461 de mayo 9 de 2023, suscrita por la directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte, mediante radicados 20233030874282 y 20238600325461 de mayo 30 y 31 de 2023 respectivamente, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, da respuesta a este requerimiento en los siguientes términos:

**"No Radicado: 20233030874282**

**Señores: Ministerio de Transporte Asunto: Alcance a radicado No. 20238600325461- Devolución de concepto de sustentabilidad financiera.**

*Respetados,*

*Mediante el presente nos permitimos dar alcance a la respuesta emitida por la Superintendencia de Transporte que mediante Radicado No. 20238600325461 refirió 3 contratos que se encontraban vencidos. El concepto de sustentabilidad financiera se tramitó mediante radicado 20235340846862 el 27 de abril de 2023 Gracias,*

**No Radicado: 20233030882062**

**Señores: Ministerio de Transporte Asunto: 20233030874282**

*Respetados,*

*Allegamos otro sí No. 32 para el contrato Subred Centro Oriente E.S.E que es prorrogado desde el 01 de junio y hasta el 30 de junio. Esto para dar continuidad al concepto de sustentabilidad financiera para ampliación de capacidad transportadora, Gracias," (sic)*

Que una vez analizados los documentos aportados por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S con radicados 20233030874282 y 20238600325461 de mayo 30 y 31 de 2023 respectivamente, la Dirección Territorial Cundinamarca Amazonas mediante oficio 20238710585791 de junio 1 de 2023, le requiere sanear el proceso en los siguientes términos:

**"ASUNTO: Radicados 202330308874282 del 30 de mayo de 2023 y 20233030882062 del 31 de mayo de 2023 Alcance al radicado 20238600325461 del 09052023 - SUPERTRANSPORTE**

*Cordial saludo.*

*En atención a los documentos presentados con el fin de sanear la solicitud de incremento de capacidad transportadora para su representada, la cual fue devuelta mediante radicado 20238600325461 emitido por la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, luego de la revisión efectuada a la información allegada, se encontró la siguiente situación, la cual debe ser corregida.*

1. Respecto a los contratos correspondientes a la Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y del contrato 6601 de 2020 con la empresa Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, es necesario realizar los ajustes



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

*correspondientes relacionados con la fecha de vigencia de los mismos incluidas en el plan de rodamiento.*

2. *En cuanto hace al contrato (sin número) con la empresa Aguas de Bogotá es necesario realizar los ajustes relacionados con la clase de vehículo (automóvil, bus, buseta, microbús, camioneta Station Wagon, camioneta doble cabina y campero) y la cantidad de vehículos contratados, incluidos en el plan de rodamiento. Una vez presentado el nuevo plan de rodamiento se procederá a presentar el escrito de subsanación ante la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.*

*Finalmente, hemos de recordarles que este requerimiento se formula en los términos del artículo 17 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el cual establece: "Artículo 17. Sustituido por el art. 1, ley 1755 de 2015. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constata que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición." (sic)*

Que, mediante radicado 20233030900802 de junio 2 de 2023, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, da respuesta al requerimiento 20238710585791 de junio 1 de 2023, en los siguientes términos:

**"No Radicado: 20233030900802 Señores: Ministerio de Transporte Asunto: Alcance a radicado No. 20238710585791"**

*Respetados, mediante el presente damos alcance al radicado asunto así: 1. Se comparte el plan de rodamiento actualizado, en el que se ha modificado el plazo y valor del contrato SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. 2. Se ha actualizado la vigencia, valor y cantidad de vehículos al plan de rodamiento para el contrato No. 46 suscrito con AGUAS DE BOGOTÁ SA ESP, la cantidad de vehículos se registra en el archivo de cotización que se adjunta a esta respuesta. Adjunto: 1. Otrosí No. 32 Subred Centro Oriente 2. Adición 8 Prórroga 7 Subred Sur 3. Anexo 1. Cotización Aguas de Bogotá 4. Plan de rodamiento actualizado Gracias, (sic)*

Que, realizada la revisión y análisis a la información allegada, se evidencia que esta cumple con los requisitos exigidos por la dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte tendientes a sanear la solicitud de concepto de sustentabilidad financiera; por lo cual mediante oficio 2023871 la dirección territorial Cundinamarca -Amazonas presenta nuevamente la solicitud de concepto de sustentabilidad financiera ante la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

Que una vez subsanado el proceso de solicitud de concepto de sustentabilidad financiera para la operación presentada por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900444852-9, mediante oficio 20238600484321 de junio 22 de 2023, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte, emite



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

concepto favorable de sustentabilidad financiera para incremento de capacidad transportadora.

Que en oficio 20238600484321 de junio 22 de 2023, la Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre de la Superintendencia de Transporte conceptúa:

"La empresa Transportes Especiales Aliados SAS con NIT 900.444.852-9, allegó los siguientes documentos: (i) Contrato S/N suscrito con la empresa Sub red integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E; (ii) Contrato S/N suscrito con la empresa Sub red integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; (iii) Contrato S/N suscrito con la empresa Hocol SAS; (iv) Contrato S/N suscrito con la empresa RCN; (v) Contrato S/N suscrito con la empresa Emgesa; (vi) Contrato S/N suscrito con la empresa Codensa; (vii) Contrato S/N suscrito con la empresa Aguas de Bogotá; (viii) Contrato S/N suscrito con la empresa Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal UGPP; (ix) Contrato S/N suscrito con la empresa Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; (x) Contrato S/N suscrito con la empresa Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; y (xi) el plan de rodamiento denominado "empresa Transportes Especiales Aliados SAS con NIT 900.444.852-9 plan de rodamiento."

**Conclusiones**

**Primera.** La empresa Transportes Especiales Aliados SAS aportó diez (10) contratos de prestación de servicios de transporte especial, al respecto, se tiene que no es posible calcular los ingresos de la empresa, en razón a que los contratos allegados estiman unas tarifas variables sin tener en cuenta la demanda de los servicios, para lo cual la empresa requiere trescientos noventa y cuatro (394) vehículos para la ejecución de estos.

**Segunda.** La empresa Transportes Especiales Aliados SAS aportó un plan de rodamiento en donde se relacionó un total de 394 vehículos para la ejecución de la totalidad de los contratos.

**Tercera.** De la comparación de la capacidad transportadora evidenciada en los contratos y la solicitada en el plan de rodamiento se tiene que no existe una diferencia de vehículos.

**Cuarta.** Los contratos analizados están destinados a iniciar su ejecución desde las siguientes fechas; 15 de julio de 2023; 1 de febrero de 2021; 1 de diciembre de 202; 1 de marzo de 2021; 18 de abril de 2022; 1 de enero de 2023; 16 de enero de 2023. Además, los vehículos destinados a prestar el servicio deben estar disponibles 18 horas diarias. **Quinta.** Los contratos y el plan de rodamiento objeto de estudio cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos. (sic)

Que se procede a adelantar las verificaciones de contratos, para lo cual se solicita certificar sobre los contratos suscritos por TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. y con la empresa CODENSA S.A, ya que el número de vehículos a asignar representan el 70% de la capacidad total con la cual operará la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Para lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2023, se requiere a TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S en los siguientes términos:

"Buenas tardes.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2023-07-24  
www.mintransporte.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

*El paso por seguir es verificación de contratos, para lo cual requerimos de su colaboración con los siguientes documentos:*

1. *Constancia de vigencia (Otro sí) del CPS 02-BS-128-2020, celebrado entre Transportes Especiales Aliados y la Subred integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E*
2. *Constancia de vigencia (Otro sí) del Contrato 6556 de 2022, celebrado entre Transportes Especiales Aliados y la Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E*
3. *Constancia de plazo de ejecución del contrato JA10058592, suscrito entre Transportes Especiales Aliados y la empresa Codensa.*

*Lo anterior teniendo en cuenta que se debe verificar el setenta (70%) por ciento de los contratos que sean presentados por las empresas que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor especial para los procesos de fijación o incremento de capacidad transportadora.*

*Una vez recibidos los documentos citados, procederemos a expedir el Acto Administrativo de incremento de capacidad transportadora. (sic)*

*En respuesta al requerimiento presentado, en la misma fecha, julio 18 de 2023, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S, mediante correo electrónico responde, así:*

*"Buenas tardes Ingeniero,  
Compartimos:*

1. *Otro sí No. 33 en el que el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2023 - CONTRATO SUBRED CENTRO ORIENTE E.S.E.*
2. *Prórroga No. 09 en la que el plazo de ejecución se amplía hasta el 25 de julio de 2023 - CONTRATO SUBRED SUR E.S.E.*
3. *Contrato No. JA10058592 suscrito con CODENSA, en la página 3 se define el plazo de ejecución de 36 meses - CONTRATO CODENSA*
4. *Acta de inicio contrato No. JA10058592 suscrito con CODENSA.*
5. *Carta de activación de la opción de tolerancia con la que se modifica el presupuesto del contrato a \$ 60.800.704.815 - CODENSA*

*Estamos atentos a sus comentarios," (sic)*

*Que los contratos, clases de vehículos y cantidad que se consideran para el incremento de capacidad transportadora para la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S con NIT: 900.444.852-9, son:*



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

TIPOLOGÍA VEHICULAR									
EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	B U S	M I C R O B U S	C A M I O N E S	S E M I O T R A C T A	W A G O N E S	C A D A D A M B L E T A	C A M P E R O	PLAZO DE EJECUCIÓN
SUBREDINTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CEHIRO ORCIBEL C.S.E	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA APOYAR LAS GESTIONES DE LA SUBRED	17		15		2			15 DE JULIO DE 2022 al 31 DE JULIO DE 2023
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	13		5		5		2	15 DE JULIO DE 2022 al 25 DE JULIO DE 2023
HOCCI S.A.	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURO AUTOMOTOR ESPECIAL EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE BOGOTÁ, MUNICIPIOS ALEDAÑOS Y HACIA OTRAS ÁREAS DEL PAÍS							9	1 DE FEBRERO DE 2021 al 31 DE FEBRERO DE 2025
RCH TELEVISIÓN S.A.	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURO AUTOMOTOR ESPECIAL EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE BOGOTÁ, MUNICIPIOS ALEDAÑOS Y HACIA OTRAS ÁREAS DEL PAÍS	1	3	18		1			1 DE DICIEMBRE DE 2023 al 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
EMGESA	SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURO AUTOMOTOR ESPECIAL EMPRESARIAL				1				1 DE MARZO DE 2021 al 1 DE MARZO DE 2024
CODENSA S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE CODENSA S.A.				33	12		170	1 DE MARZO DE 2021 al 1 DE MARZO DE 2024
AGUAS DE BOGOTÁ	CONTRIBUIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EMPRESARIAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE AGUAS DE BOGOTÁ ESP	1	1			20		4	17 DE JULIO DE 2023 al 17 DE AGOSTO DE 2023
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.							8	1 DE MARZO DE 2023 al 31 DE JULIO DE 2024
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FOHIMON	SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL DEL PERSONAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL	2	2			2		2	16 DE ENERO DE 2023 al 16 DE ENERO DE 2024
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EMPRESARIAL POR LOTES. - CONSORCIO UNIDOS 22		5	28		8		3	16 DE ENERO DE 2023 al 31 DE OCTUBRE DE 2024
TOTAL VEHICULOS		4	42	100		50		198	

Que, revisados y verificados los contratos aportados por la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S con NIT: 900.444.852-9, así como el plan de rodamiento, se pudo establecer que cumple con todos los requisitos consignados en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, 431 de marzo 14 de 2017 y 478 de mayo 12 de 2021 y demás normas reglamentarias.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incrementar la capacidad transportadora operacional autorizada a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9**, de acuerdo con la verificación de los contratos aportados, así como el plan de rodamiento, la cual quedará así:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD
BUS	4
MICROBUS	42
CAMIONETA STATION WAGON	100
CAMIONETA DOBLE CABINA	50
CAMPERO	198

**PARÁGRAFO 1:** Las tarjetas de operación se expedirán con base en los contratos que sirvieron de soporte para la expedición de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO 3:** En el evento de que alguno o algunos de los anteriores contratos no sean renovados, para efectos de la expedición de las tarjetas de operación, podrán sustituirse por otros en las mismas condiciones de cantidad y clase de vehículos, los cuales deberán ser aportados con la debida antelación para su verificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El incremento de capacidad transportadora está sujeto a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.6.7.4, del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015 Racionalización de la capacidad transportadora, el cual establece: Una vez se autorice el ingreso de nuevas unidades a la capacidad transportadora, la empresa deberá hacer uso del incremento en un plazo de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de la notificación del acto administrativo que lo otorgó. Vencido este término, el Ministerio de Transporte ajustará de oficio la capacidad al número y clase de vehículos administrados a la fecha de la expedición del acto administrativo por medio del cual se racionaliza la capacidad, sin desconocer los trámites radicados y sin decidir.

**Parágrafo 1.** El ajuste por racionalización del parque automotor se realizará de manera automática, constante y siempre que lo considere el Ministerio de Transporte.

**Parágrafo 2.** Las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a las cuales se les haya racionalizado la capacidad transportadora podrán presentar una nueva solicitud de aumento de capacidad transportadora, transcurridos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de notificación del acto administrativo mediante el cual se ajustó la capacidad transportadora.

**ARTICULO TERCERO.** - Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S** con NIT: 900.444.852-9 al correo electrónico



RESOLUCIÓN NÚMERO 20234250031325  
de 24-07-2023



"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora operacional de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

direccionoperaciones@transportesaliados.com.co, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 a 57 de la ley 1437 del 2011 (CPACA).

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANDRÉS CAMILO CÁRDENAS VÉLEZ**  
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA - AMAZONAS

Proyectó: José Alberto Chacón González  
Revisó: Andrés Camilo Cárdenas Vélez

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el: 2023-07-24  
www.minttransporte.gov.co







# **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

02 de diciembre de 2024.  
Bogotá D.C.



## PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL<sup>1</sup>

INTRODUCCIÓN.....	2
1. DEFINICIONES.....	3
2. GENERALIDADES .....	4
3. FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV .....	5
3.1 PASO 1: LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV .....	5
3.2 PASO 2: COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL – CSV .....	5
3.2.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....	6
3.2.2 ROLES Y FUNCIONES EN SEGURIDAD VIAL .....	6
3.2.3 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.....	9
3.3 PASO 3: POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.....	9
3.4 PASO 4: LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO.....	9
3.5 PASO 5: DIAGNÓSTICO. ....	10
3.6 PASO 6: CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS. ....	10
3.7 PASO 7: OBJETIVOS Y METAS DEL PESV.....	10
3.8 PASO 8: PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CRÍTICO Y FACTORES DE DESEMPEÑO.....	11
4. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV .....	13
4.1 PASO 9: PLAN ANUAL DE TRABAJO .....	13
4.2 PASO 10: COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN.....	13
4.3 PASO 11: RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO.....	14
4.4 PASO 12: PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES.....	15
4.5 PASO 13: INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES.....	15
4.6 PASO 14: VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN.....	16
4.7 PASO 15: PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES. ....	16
4.8 PASO 16: INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS .....	17
4.9 PASO 17: MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS .....	17
4.10 PASO 18: GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS .....	18
4.11 PASO 19: ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL.....	18
5. FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN .....	19
5.1 PASO 20: INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV .....	19
5.2 PASO 21: REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES.....	19
5.3 PASO 22: AUDITORIA ANUAL.....	19
6. FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV.....	19
6.1 PASO 23: MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS. ....	19
6.2 PASO 24: MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN .....	20
7. DEFINICIONES.....	20
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	22
9. ANEXOS.....	22
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	22

<sup>1</sup> En adelante PESV.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Fecha	02-12-2024	Fecha	02-12-2024	Fecha	02-12-2024
Director de Sistemas de Gestión		Integrante Comité de Seguridad Vial		Gerente General	



## INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, en adelante (PESV), es una herramienta de gestión, por medio del cual se planean, implementan, controlan y mejoran las diferentes acciones, mecanismos y estrategias de Seguridad Vial que **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.**, ha determinado para mitigar los riesgos a los cuales están expuestas las personas vinculadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y de transporte terrestre automotor de carga; y que en el desarrollo de sus actividades misionales se hagan parte como actores viales de la movilidad del país.

El presente documento esta orientado a cumplir las exigencias del Estado en su Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2022 - 2031) y en la normatividad vigente aplicable, con el fin de reducir el número de víctimas generadas por los accidentes de tránsito en la ejecución de las operaciones propias de la organización.

De esta manera **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.**, desde la alta dirección asume el compromiso de generar conciencia entre sus colaboradores y contratistas mediante la adopción de hábitos, comportamientos y conductas seguras entre los diferentes actores de la vía que hacen parte de la organización, logrando la formación de personas respetuosas por las normas y el correcto funcionamiento del tránsito en las diferentes vías.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.** se implementará bajo la directriz de un programa permanente, continuo, evaluable y ajustable, de acuerdo con las condiciones y/o requerimientos que se vayan generando en su desarrollo.

FECHA DE EMISIÓN: 02 de diciembre de 2024.



## 1. DEFINICIONES

- **Actores en la vía:** Son todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro. Por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, entre otros. (Ley 1503 de 2011, art 2).
- **Seguridad vial:** Conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas. (Ley 1702 de 2013, Art 5).
- **Colaboradores de la organización:** Son todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, los contratistas, afiliados o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación laboral de manera permanente u ocasional, que realice funciones para los diferentes procesos de la organización. (Resolución 20223040040595, Anexo, Capítulo 1).
- **Comunidad de la organización:** Corresponde a todas las personas que tienen relación con la empresa, incluyendo colaboradores, clientes, estudiantes, entre otros. (Resolución 20223040040595, Anexo, Capítulo 1).
- **Desplazamientos laborales:** Son aquellos que desarrollan los colaboradores de la organización para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales o de apoyo al servicio de la organización. (Resolución 20223040040595, Anexo, Capítulo 1).
- **PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **CSV:** Comité de Seguridad Vial.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SG/SGI:** Sistema de gestión y/o Sistema de gestión integrado.
- **HSEQ:** Health, Safety, Environment and Quality. En español, Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad.
- **SGI TEA:** Sistema de Gestión Integrado de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.



## 2. GENERALIDADES

De acuerdo con las directrices dadas en el Capítulo 1, del Anexo de la Resolución N° 20223040040595 emitida por el Ministerio de Transporte (Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones), TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., se encuentra categorizada así:

		Misionalidad de la organización	
		<i>Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor</i>	<i>Organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte</i>
Tamaño de la organización	<i>Básico</i>	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores.	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores.
	<i>Estándar</i>	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores.	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores.
	<i>Avanzado</i>	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores.	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores.

Por lo cual, se debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, en el nivel "AVANZADO".

### 3. FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

#### 3.1 PASO 1: LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

La Gerencia General y la Representante Legal, han designado a la **Ing. LINA MILENA CASTRO ACOSTA** como **Líder del Plan Estratégico de Seguridad Vial de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.**, asegurando que cuenta con "poder de decisión" en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial para direccionar el diseño e implementación del PESV. Por lo tanto, será la responsable de velar por el cumplimiento de las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, así como de la presentación del reporte anual de autogestión y los resultados de medición de los indicadores del PESV, a las entidades de control.

La competencia que ha definido la empresa, para este rol, es el siguiente:

- EDUCACIÓN: Estudios Profesionales en cualquier área.
- FORMACIÓN: Auditor Interno ISO 39001, Estudios de Manejo Defensivo, Seguridad Vial y/o afines.
- EXPERIENCIA: 1 año de experiencia relacionada en cargos de diseño, implementación, seguimiento y mejora de sistemas de gestión en organizaciones de transporte terrestre automotor.

Los documentos que soportan la competencia del responsable reposan en el Archivo de Gestión Humana, como empleada que es de la empresa, por encontrarse ejerciendo el cargo de Directora de Sistemas de Gestión. Adicional, en el Programa de Capacitaciones (GH FO 006), correspondiente al año en vigencia, se incluyen las capacitaciones y/o formaciones que contribuyan a la ejecución satisfactoria de este rol.

Las actividades que requieran de un conocimiento, habilidad y/o competencias específicas en Seguridad Vial serán tercerizadas y/o contratadas con personas o entidades públicas o privadas de carácter natural o jurídico con conocimiento especializado, con la aprobación de la Gerencia General.

#### 3.2 PASO 2: COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL – CSV

El equipo de trabajo que apoya el diseño, implementación, seguimiento y mejora del PESV; conforman el Comité de Seguridad Vial, en adelante CSV. La Gerencia General mediante el Acta de Reunión N° 38 del CSV, designó a los integrantes de este comité, a quienes se les divulgó las responsabilidades y funciones del comité y de cada uno de sus integrantes, las cuales son:

##### Comité de Seguridad Vial

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en la Resolución N° 20223040040595 (o las que la modifiquen, reemplacen o deroguen), manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañará a cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

### 3.2.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

La Gerencia General, ha determinado que los siguientes cargos, debido a su influencia en el Sistema de Gestión de la organización y específicamente en lo correspondiente a la Seguridad Vial, deben pertenecer al CSV:

*Director de Operaciones.*

*Director de Sistemas de Gestión.*

*Gestor HSEQ.*

*Gestor de Mantenimiento.*

*Gestor de Talento Humano.*

*Gestor de Contrato.*

Lo cual, confirmará cada vez que se requiera, en la correspondiente Acta de Reunión del CSV.

### 3.2.2 ROLES Y FUNCIONES EN SEGURIDAD VIAL.

#### 3.2.2.1 OTRAS NECESARIAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

- Revisar los programas académicos a desarrollar en la organización.
- Revisar los estándares de seguridad, que se consideren necesarios para garantizar la integridad y bienestar que minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los proveedores requeridos para realizar actividades tales como: Mantenimientos preventivos, correctivos, procesos de diagnóstico, y demás requeridos para asegurar el buen funcionamiento de los vehículos.
- Verificar que se programan las capacitaciones requeridas para fomentar la cultura de Seguridad Vial en la empresa.
- Sugerir campañas de acompañamiento en temas de Seguridad Vial.



- Establecer y/o revisar los Cronogramas de Actividades, hacerle seguimiento a su adecuado cumplimiento.

### 3.2.2.2 ROLES Y FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN.

El Gerente General de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., debe:

- Liderar el proceso de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área y/o proceso de la organización, según sea pertinente teniendo en cuenta su afectación en la cultura de Seguridad Vial de la organización.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Asegurar los recursos necesarios, mediante la definición y aprobación del presupuesto requerido para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo y al Comité el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones de manera oportuna; que permitan llevar a buen término las medidas planteadas en el PESV.
- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

### 3.2.2.3 ROLES Y FUNCIONES DEL GESTOR DE TALENTO HUMANO.

- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con las disposiciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias de la empresa.
- Realizar y/o programar las actividades de capacitación y educación para los empleados de todos los niveles de la organización, en apoyo con el Gestor HSEQ, en temas diferentes a los de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, seguridad de la cadena de suministro, seguridad vial, principalmente.
- Asegurar que todo el personal cuenta con sus exámenes médicos, exámenes psicosenométricos, pruebas teóricas y pruebas prácticas, según se requiera en el profesigramas y/o en los documentos del SGI TEA.
- Asegurar el diligenciamiento adecuado y completo de los formatos utilizados en sus procesos.

### 3.2.2.4 ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE OPERACIONES/GESTOR DE CONTRATO

- Asegurar la recopilación de la documentación para la vinculación de los vehículos que se afilian a la empresa y/o vinculan por convenio para dar cumplimiento al procedimiento VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS (Afiliados, Administración de Flota o vinculados por Convenio) y/o los que lo modifiquen o lo complementen.
- Verificar que todos los vehículos (Afiliados, administrados, vinculados por convenio) independiente de que se encuentren o no prestando servicio a clientes de la empresa,

cumplan las condiciones definidas en el Sistema de Gestión Integrado y en el PESV, tales como: Orden y limpieza para la prestación del servicio, Documentación legal, Mantenimiento preventivo y correctivos, de Capacitación de los Conductores, de Selección de los Conductores, entre otros.

- Verificar que los documentos legales requeridos para la prestación del servicio de transporte en la modalidad correspondiente (Pólizas, Extracto de Contrato, Licencias, entre otros) se encuentran en cada vehículo, vigentes.
- Asegurar la inspección de los vehículos, dejando las evidencias correspondientes; de acuerdo a la periodicidad definida por el Director de Operaciones, el Sistema de Gestión Integrado y/o el PESV, así como tomando las acciones necesarias para corregir los hallazgos que se tengan.
- Garantizar la realización y aplicación de todos los controles establecidos por el PESV de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS. en la operación de los vehículos que tiene a su cargo.
- Asegurar y verificar que se reciben los soportes exigidos por el Sistema de Gestión Integrado y/o requeridos legalmente, de parte de los Afiliados, Conductores vinculados por convenio y los correspondiente que se administran por flota, tales como: Pagos de seguridad social, Inspecciones Pre-operacionales, Revisiones Bimestrales, soportes de mantenimiento (correctivo y/o preventivo), entre otros; verificando que sean coherentes y asegurando su posterior archivo en las carpetas correspondientes.
- Asegurar que el archivo de las carpetas de los vehículos afiliados, Administración de Flota y/o por Convenio de la empresa, se mantiene actualizado conforme a los requisitos del Sistema de Gestión Integrado y de este PESV.
- Actualiza permanentemente la información requerida en la Base de Conductores donde se condensa la información requerida de los Vehículos (independiente de la modalidad de vinculación) de la empresa.

### 3.2.2.5 ROLES Y FUNCIONES DEL GESTOR DE MANTENIMIENTO.

- Controlar la ejecución del Plan de Mantenimiento de los vehículos que se utilizan en la operaciones de transporte especial y de transporte de carga, independiente de su forma de vinculación.
- Asegurar la idoneidad de los proveedores de mantenimiento de los vehículos, que seleccione la organización, para realizar los correspondientes correctivos y preventivos requeridos.
- Controlar que los soportes de mantenimiento tanto correctivo como preventivo se tienen archivados adecuadamente, por cada vehículo y que son realizados en los sitios autorizados por la empresa.
- Realizar inspecciones a los vehículos, dejando las evidencias correspondientes; de acuerdo a la periodicidad definida por el Director de Operaciones, el Sistema de Gestión Integrado y/o el PESV, así como gestionar la toma de acciones necesarias para corregir los hallazgos que se identifiquen.
- Garantizar la realización y aplicación de todos los controles establecidos por el PESV de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.

### 3.2.2.6 ROLES Y FUNCIONES DEL DIRECTOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN/GESTOR HSEQ.

- Garantizar que el personal que labora en cada área y/o proceso cumpla con las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Programar y coordinar la ejecución de las auditorías internas requeridas para el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Informar a la Gerencia y/o Comité de Seguridad Vial; sobre el nivel de implementación, mantenimiento y mejoramiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Realizar y/o programar las actividades de capacitación y educación para los empleados de todos los niveles de la organización.
- Asegurar que se imparten los entrenamientos requeridos para la minimización de los incidentes reportados.
- Asegurar la idoneidad de los proveedores de realización de exámenes médicos, de realización pruebas psicotécnicas, de pruebas de conducción (teóricas y prácticas), entre otros.
- Asegurar que la infraestructura interna y externa se mantiene en adecuadas condiciones para cumplir con su objetivo.

### 3.2.3 FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL.

La periodicidad de reunión es TRIMESTRAL. En caso de tener temas extraordinarios, se atenderá a la citación correspondiente, emitida por el Director de Operaciones.

### 3.3 PASO 3: POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Gerencia General junto con la Representante Legal; ha aprobado la Política de Gestión Empresarial, contenida en el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL (GG DO 001), como la política integrada para todos los referenciales implementados en la empresa, incluido ISO 39001 y por ende aplicable al PESV.

### 3.4 PASO 4: LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO.

La Alta Dirección de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., conformada por Gerentes y directores, demuestra su compromiso con las directrices de este PESV, cumpliendo los siguientes lineamientos:

- La definición de la política y los objetivos del PESV, asegurando la compatibilidad con el direccionamiento estratégico de la empresa, en pro de la prevención de siniestros viales, la reducción de las muertes y la disminución de los riesgos de lesiones o daños derivados de los accidentes de tránsito e incidentes de tráfico.

- Promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Asegurar el suministro de los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- La atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
- La participación en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

### 3.5 PASO 5: DIAGNÓSTICO.

En el documento DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD VIAL (MC DO 001), el Director de Sistemas de Gestión condensa la información obtenida a través de los métodos de seguimiento, medición y control definidos en el Sistema de Gestión Integrado de TEA (en adelante SIG TEA), el cual es actualizado como mínimo anualmente. Así mismo, contiene el análisis estadístico de siniestralidad vial, el cual permite identificar los problemas de seguridad vial.

### 3.6 PASO 6: CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.

La metodología utilizada para la evaluación y control del riesgo se encuentra descrita en el procedimiento IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (GQ PR 003), la cual se cife a la GTC 45 -- Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional del año 2012, pues para las actividades misionales de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., lo concerniente a la seguridad vial correspondiente al riesgo más importante en accidentalidad laboral, engranándose de manera adecuada con nuestro SGI TEA.

### 3.7 PASO 7: OBJETIVOS Y METAS DEL PESV.

En el documento POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTION EMPRESARIAL (GG DO 001) está definidos y aprobados los Objetivos de Gestión Empresarial, los cuales están alineados con las diferentes normas que la organización tiene implementadas (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 28000, ISO 39001, NTS AV 009). Para el componente vial del SGI TEA se tienen los siguientes:

*Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.*

<b>OBJETIVO PESV</b>
<i>Asegurar el cumplimiento de la Política de Seguridad Vial y de este PESV; a través del control que debe ejercer el Comité de Seguridad Vial y el seguimiento a los planes de acción e indicadores asociados.</i>
<i>Seleccionar, entrenar, capacitar y sensibilizar al personal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en la importancia de la Seguridad Vial en las operaciones y actividades de la empresa y en su vida diaria.</i>
<i>Controlar y asegurar que los vehículos que prestan los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de carga, se encuentran en adecuadas condiciones de funcionamiento y cumpliendo con las disposiciones definidas por el PESV y el Sistema de Gestión Integrado de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS y las legales vigentes aplicables.</i>
<i>Asegurar que los proyectos, servicios y/o contratos que la empresa está operando; cuentan con sus respectivos estudios de ruta desde el punto de vista de seguridad vial; y que estos son divulgados periódicamente al personal involucrado.</i>
<i>Minimizar la ocurrencia de accidentes de tránsito; asociados a las actividades de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de transporte terrestre automotor de carga, disminuyendo así el impacto social, ambiental, económico y de imagen de estos eventos.</i>

En cuanto al seguimiento y control de estos objetivos, en la Matriz DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS EMPRESARIALES (GG FO 003), se correlacionan la Política de Gestión Empresarial con los Objetivos, definiéndose los indicadores de gestión, las metas, los programas, los responsables y fechas de cumplimiento de los mismos, información que es revisada como mínimo semestralmente, desde la perspectiva de la Revisión por la Dirección.

### 3.8 PASO 8: PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGO CRÍTICO Y FACTORES DE DESEMPEÑO.

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta con los siguientes indicadores y/o criterios de control que pueden asignarse, de acuerdo con los requerimientos de la ISO 39001:

FACTOR	INDICADOR
<b>DE EXPOSICIÓN AL RIESGO</b>	Kilómetros recorridos Tiempos recorridos Vehículos utilizados por servicios
<b>DE RESULTADO DE SEGURIDAD FINAL</b>	Incidencia de accidentes de tránsito

En lo que corresponde a los "Factores de Resultado de Seguridad Intermedios"; los cuales están relacionados con la planificación, diseño y uso general de la red vial; la empresa ha determinado:

- Elaboración y divulgación de un Estudio de Entorno Vial para la sede administrativa, el cual se actualiza cada vez que se evidencia un cambio en la red vial que circunda la Sede Administrativa y/o cada 5 años.
- Documento establecido para controlar la aplicación de la política de gestión empresarial y las que la complementan tales como: Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, regulación de horas de conducción, regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, uso de equipos móviles, principalmente; denominado MECANISMOS DE CONTROL A LAS POLÍTICAS DEL PESV (GT IN 003).

- En términos generales; la programación de los trayectos es solicitados por el cliente, sin embargo, el Director de Operaciones, los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros y/o los Coordinadores de Transporte de Carga; definen rutas más seguras que no comprometan los pasajeros y/o la carga que se esté desplazando.
- Los vehículos utilizados en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y de carga, son inspeccionados previa vinculación a la empresa. En esta actividad se evidencia el estado de los elementos de protección activa y pasiva del vehículo.
- Controles en la selección del personal asignado al cargo de CONDUCTOR DE PASAJEROS y CONDUCTOR DE CARGA (Exámenes médicos, Pruebas Psicotécnicas, entre otros).
- Eventualmente, se realizan pruebas de alcohol y drogas (A solicitud del cliente) a los Conductores de Pasajeros y a los Conductores de Carga.
- Procedimiento de atención de accidentes contenido en el documento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005).

A continuación, se relacionan los Factores de Desempeño de la Seguridad Vial más representativos para la empresa:

Factor de desempeño de SV	Elemento	Criterio	Donde se mide, controla y hace seguimiento
Selección de Conductores	Pruebas de Ingreso y periódicas a los Conductores.	Garantizar destreza y comportamientos adecuados	Procedimiento SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL (GH PR 001)
Selección y uso de vehículos apropiados	Vehículo asignado al servicio	Diseñados y equipados para minimizar el riesgo de accidente.	Inspección Vehicular (GQ FO 035)
Inspecciones	Antes de ingresar se revisa que el vehículo cumpla las condiciones definidas para la prestación del servicio.	Adecuación del Vehículo para el servicio prestado.	Inspección Pre operacional Diaria (GR FO 009) Inspección pre operacional Diaria de Carga (TC FO 007)
Mantenimiento	Vehículo que requiere mantenimientos correctivos y preventivos según kilometraje	Rutinas de mantenimiento establecidas por el Fabricante	MANTENIMIENTO VEHICULAR (GR PR 005)
Emergencias	Manejo de emergencias en la red vial	Procedimientos para aplicar en caso de emergencia en la vía.	Guía del Conductor (GQ MA 001)

Respecto a los programas de gestión, a continuación, se relacionan los documentos que describen los mecanismos o equipo a utilizar para el monitoreo, el responsable del mismo, así como el procedimiento para asegurar el cumplimiento de las directrices del mismo, entre otra información:

RIESGO CRÍTICO	DOCUMENTO / CONTROL ASOCIADO
Velocidad segura	Mecanismos de control a las políticas del PESV (GT IN 003). Verificación de dispositivos de velocidad (GT PR 002).
Prevención de la Fatiga	Prevención de la fatiga de los conductores (GT PG 001).
Prevención de la Distracción	Prevención de la distracción de los conductores (GT PG 002).
Cero tolerancias a la conducción bajo efectos del Alcohol y las sustancias Psicoactivas.	Aplicación de Pruebas de Alcohol y Drogas (GT PR 003).
Protección de actores viales vulnerables	Protección de actores viales vulnerables (GT PG 003).

En cuanto a las actividades a desarrollarse, se determinan en el PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL HSEQ del año correspondiente.

Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.



## 4. FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

### 4.1 PASO 9: PLAN ANUAL DE TRABAJO

En cuanto al Plan de Trabajo, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., maneja un solo cronograma de actividades, contenido en el PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL HSEQ (Programa de Gestión – GG FO 004), el cual incluye las actividades de cada uno de los programas solicitados para control en la ejecución y seguimiento del área de HSEQ.

Así mismo, este plan de trabajo es determinado, con el apoyo del CSV; con base en la información recolectada y/o definida en:

- La Política de Gestión Empresarial y los Objetivos del SGI TEA.
- El Diagnóstico de Seguridad Vial (MC DO-001).
- La Matriz de Peligros (GQ FO 005)
- Y los diferentes programas establecidos para los riesgos críticos (Ver tabla anterior).

Trimestralmente, se realiza el seguimiento a este plan de trabajo, pues corresponde a la planificación del Sistema de Gestión Integrado – TEA, bajo los lineamientos de las normas implementadas y certificadas.

### 4.2 PASO 10: COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

Las actividades de competencia y formación del personal, en TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., se realizan en su gran mayoría por el Gestor HSEQ y las profesionales que conforman el área, esto básicamente por el impacto en el desempeño de los sistemas de gestión implementados (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 28000, ISO 39001, NTS AV 009); de acuerdo con los lineamientos de los siguientes documentos del SGI TEA:

- Manual de funciones y competencias (GH MA 001).
- Capacitación y entrenamiento de personal (GH PR 002).
- Programa de Inducción SGI (GH PG 001).
- Programa de Capacitaciones (GH FO 006).
- Matriz de Capacitaciones (GH FO 004).

En el PROGRAMA DE CAPACITACIONES (GH FO 006), se planean las diferentes capacitaciones y/o sensibilizaciones requeridas. Así mismo, en la MATRIZ DE CAPACITACIONES (GH FO 004), se hace seguimiento persona a persona, para validar la cobertura requerida. Estas capacitaciones se imparten a todos los colaboradores de la organización, sin importar la forma de vinculación.

Adicional, en este procedimiento, se establece en los numerales 5.4 y 5.5, que para cada una de las actividades de capacitación programadas se debe realizar una evaluación, ya sea mediante preguntas acerca del tema impartido o a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Se cuenta con el formato EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN (GH FO 007) y/o con Google Forms.



**ACLARACIÓN:** Las capacitaciones establecidas, aplican para Conductores propios, afiliados y por Convenio. La frecuencia de capacitación será como mínimo ANUAL, con base en la continuidad que tengan dentro de la empresa y los diferentes clientes.

El mecanismo de control es a través de la Matriz de Capacitación, la cual se lleva por cada sesión de capacitación y el personal que asistió. Adicional, con las evidencias obtenidas por los Google Forms, también se chequea que personal ha completado los ciclos.

### 4.3 PASO 11: RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO

En el MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS (GH MA 001) se tiene definido los perfiles para el Conductor de Pasajeros y el Conductor de Carga, así como las funciones y las responsabilidades correspondientes, las cuales son entregadas y divulgadas al personal, frecuentemente, ya sea cada vez que se genere una modificación y/o se genere una divulgación masiva de las mismas.

En cuanto a su selección y su vinculación de los Conductores para cualquiera de los servicios de transporte terrestre automotor (Especial o de carga), se aplican las disposiciones dadas en los procedimientos VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS AFILIADOS Y POR CONVENIO (GR PR 001) y SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL. De la misma manera, se cumplen las disposiciones del procedimiento EVALUACIONES MÉDICAS (GH PR 005), en el cual se determinan los criterios para la realización de los exámenes médicos de Ingreso, Periódico y de Retiro; para cada uno de los cargos de la empresa. La determinación exacta de los exámenes médicos a realizarse, se encuentran determinados en el PROFESIOGRAMA, debidamente aprobado por médico especialista en SST.

En cuanto a las evaluaciones teóricas y prácticas de conducción, estas se describen en el procedimiento EVALUACIÓN DE PERSONAL (GH PR 003), donde se establece que deben pasar con un mínimo del 70%. Se incluye el formato PRUEBA DE HABILIDAD Y PERICIA (GT FO 006), donde se definen los criterios de evaluación específicamente de la prueba práctica. Así mismo, se anexa a este PESV el formato de PRUEBA TEÓRICA DE CONDUCCIÓN. Para el caso de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., contamos con un Instructor debidamente avalado (Director de Operaciones) quien realiza estas evaluaciones.

Adicional, se cuenta con una herramienta de matriz de Ranking de Desempeño Vial, manejado por el proceso de GESTION HSEQ, en donde se evalúan comportamientos viales de los Conductores de TEP y Conductores de TC; determinando los resultados para tomar acciones enfocadas a gestionar la mejora del desempeño.

En lo que respecta a las pruebas psicotécnicas contamos con el proveedor PSIGMA, a través del cual, se realiza la aplicación de dichas herramientas, y realizan la correspondiente interpretación para establecer las condiciones personales de los individuos que ingresan.

En cuanto a la frecuencia de realización de las pruebas y exámenes a los conductores tenemos la siguiente tabla que resume el control:

PRUEBA	FRECUENCIA
Médicas de control	ANUAL
Psicosensométrico	ANUAL
Teóricas	BIENAL
Prácticas	BIENAL

Y finalmente, de acuerdo al procedimiento SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (GR PR 002) donde se tiene establecido que requisitos deben cumplir los proveedores para considerarlos "IDONEOS" previa contratación de los servicios, ya sea de medicina del trabajo, de evaluación de conductores, capacitación, entre otros; se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En cuanto al comportamiento de los colaboradores relacionados con la seguridad vial se realiza, una vez al año, de acuerdo con los lineamientos del procedimiento EVALUACIÓN DE PERSONAL (GH PR 003), y los formatos relacionados en el mismo. Con base en esta evaluación la organización, determina necesidades de entrenamiento y demás requerimientos que contribuyan a la competencia del personal.

#### 4.4 PASO 12: PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta con su PLAN DE EMERGENCIA (GQ PL 001) definido para el control de los eventos identificados como posibles, tanto a nivel de seguridad, salud en el trabajo, seguridad en la cadena de suministro, seguridad vial y medioambiental, el cual hace parte integral del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (GG PG 001). Esta información es divulgada a los colaboradores de la organización, en especial, a los Conductores de Pasajeros y los Conductores de Carga, a través de la GUÍA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001), documento que, normalmente, permanece en el vehículo y a la mano de ellos.

Este PLAN DE EMERGENCIAS (GQ PL 001), contempla los incidentes de tráfico (Accidentes de tránsito), y la forma de atender dichos eventos, desde el despliegue con el que cuenta la empresa. Dentro del PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL HSEQ (Programa de Gestión – GG FO 004), se planifican la realización de los simulacros y/o pruebas de estos protocolos, mínimo una vez al año.

#### 4.5 PASO 13: INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., cuenta en su Sistema de Gestión Integrado con el procedimiento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005), donde se definen entre otros los siguientes aspectos: Como se registran, reportan, investigan, analizan y divulgan los incidentes de tráfico (ISO 39001) o también denominados "Siniestros viales" por la legislación colombiana. En la MATRIZ DE ACCIDENTALIDAD VIAL (GT FO 008), se evidencia la forma como TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., realiza el análisis de los accidentes de tránsito que se materialicen.

De acuerdo al procedimiento INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES (GQ PR 005), se deben tomar la información contenida en las Investigaciones de Accidentes y generar así opciones de mejora materializadas en LECCIONES APRENDIDAS.

Las fuentes de información e identificación para el reporte de los accidentes de tránsito son:

- Seguimiento de los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros y los Coordinadores de Transporte de Carga.
- Seguimiento a través del GPS.
- Reporte de parte de los Conductores de estos eventos.
- Reporte a través de terceros afectados.

**INCLUIR TIEMPOS DE REPORTE DE ACUERDO A LOS AÑOS (ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, ANEXOS TÉCNICOS CLIENTES)**

#### 4.6 PASO 14: VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN.

Teniendo en cuenta que las instalaciones de la empresa se componen de una planta física de tres niveles, donde en el primer piso existe un espacio tipo garaje, se precisa que este no se usa para parqueo de vehículos.

Con base en esto, se elaboraron los PLANOS DE EVACUACIÓN contenidos en el PLAN DE EMERGENCIAS (GQ PL 001), evidenciándose que la organización, cuenta con los espacios suficientes para tránsito peatonal en la sede. Adicional, solo hay un espacio de parqueadero.

Para garantizar la gestión del riesgo de seguridad vial, al personal de la empresa, se realizó un ANALISIS DEL ENTORNO VIAL DE SEDE ADMINISTRATIVA, el cual fue divulgado adecuadamente, y que pretendía mostrar las rutas, accesos y salidas más seguros y que previnieran accidentes de tránsito para nuestro personal. Este estudio se actualizada cada cinco años, o antes si alguna situación adicional ocurre.

***No tenemos conflicto de circulación entre peatones y/o vehículos, pues simplemente no hay tránsito interno de vehículos. Tampoco tenemos zonas de descargue que interfieran con el movimiento del personal.***

***Nuestra circulación es interna, para el personal; es decir ÚNICAMENTE EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PISO.***

En lo que corresponde a vías externas, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., no tiene a cargo la operación y el mantenimiento de vías públicas y/o privadas; por lo cual, los requerimientos definidos en este paso por la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte, NO APLICA.

#### 4.7 PASO 15: PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES.

Los desplazamientos laborales, son definidos y establecidos con base en el procedimiento PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE (GT PR 001), en el cual se incluye la planificación de aquellos desplazamientos requeridos para las salidas extramurales, que se realicen en la organización. Para el caso de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de *Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.*



carga se cuenta con el documento PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA (TC PR 001).

En cuanto a la planificación del ingreso y la salida del personal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., de las instalaciones administrativas se realiza en los horarios estipulados, de lunes a viernes, siendo el ingreso a las 08:00 y la salida a las 17:00; con un receso de 12:00 a 13:00. Debido, al número de personas que permanecen en la sede, no se requieren criterios adicionales, para controlar la salida del personal.

#### 4.8 PASO 16: INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS

En el procedimiento MANTENIMIENTO VEHICULAR (GR PR 005), se establece el paso a paso para la realización de las inspecciones preoperacionales, actividad que se puede evidenciar en el formato INSPECCION PREOPERACIONAL (GR FO 009) o en las aplicaciones con las que cuenta la empresa (Softcoves, Tllevo), de acuerdo con la disponibilidad de estas en las zonas donde se inicia la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial o de carga. El personal, de Conductores de Pasajeros y Conductores de Carga, conocen la obligatoriedad de diligenciar este formato.

Así mismo, se realizan inspecciones periódicas a cargo del personal del área HSEQ, los Gestores de Contrato, el Gestor de Mantenimiento, los Coordinadores de Transporte Especial de Pasajeros y/o los Coordinadores de Transporte de Carga; quienes reportan los hallazgos, al Gestor de Mantenimiento para que se haga el seguimiento correspondiente, en los mantenimientos preventivos y/o correctivos solicitados.

#### 4.9 PASO 17: MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS

De acuerdo con los lineamientos del procedimiento MANTENIMIENTO VEHICULAR (GR PR 005), el Gestor de Mantenimiento controla la ejecución de los mantenimientos preventivos de los vehículos a través de la plataforma SOFTCOVES, donde aparece cargado, por vehículo, la correspondiente rutina de mantenimiento. Este control, se aplica a los vehículos a todos los vehículos utilizados en las operaciones de transporte terrestre automotor especial y de carga, ya sean propios, vinculados por convenio y de flota propia.

Consecuentemente, el Propietario y/o Conductor deben entregar al Gestor de Mantenimiento, los soportes del mantenimiento realizado, tanto las facturas como los informes que evidencien el tipo y características de las intervenciones realizadas, lo cual de preferencia debe registrarse en el formato INFORME DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO (GR FO 019) o en el formato que el proveedor entregue y haga sus veces.

En todas las carpetas de los vehículos utilizados para la prestación de los servicios de transporte terrestre automotor especial o de carga; se debe diligenciar el formato HOJA DE VIDA DEL VEHÍCULO (GR FO 007); el cual identificada completamente las características técnicas del vehículo incluyendo los elementos de seguridad activa y pasiva.

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., archiva de manera física, la documentación necesaria tanto de los vehículos como de los Conductores, siguiendo los lineamientos del LISTADO MAESTRO

*Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.*



## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSION 10

GT PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA (GQ FO 001); tanto de los vehículos afiliados, los vinculados por convenio o los correspondiente a administración de flota.

Adicional, se cuenta con la BASE DE DATOS DE CONDUCTORES (GT FO 012); en la cual se controlan todos los datos relacionados con los vehículos tales como: Placas, números de motor, especificaciones técnicas, datos del propietario, reportes de comparendos, reportes de incidentes, reporte de accidentes, entre otros. El kilometraje, se controla en el formato INSPECCION PREOPERACIONAL DIARIA (GR FO 009).

### 4.10 PASO 18: GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS

Para dar cumplimiento a los requerimientos de este paso, TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., en su Sistema de Gestión cuenta con los siguientes dos documentos:

- GESTIÓN DEL CAMBIO EN EL SGI TEA (MC PR 004)
- SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (GR PR 002)
- VINCULACIÓN DE VEHICULOS AFILIADOS Y POR CONVENIO (GR PR 001)

Para el caso de Conductores, que sean contratistas, inicialmente tienen su control de vinculación a través del procedimiento GR PR 001, pero, posteriormente, se controlan como los demás conductores, independiente de su forma de vinculación.

En el caso de otros contratistas y/o proveedores, los requisitos de seguridad vial, esperados o requeridos, son establecidos en el procedimiento SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (GR PR 002).

### 4.11 PASO 19: ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL

En cuanto a la conservación documental de los diferentes soportes que evidencian la ejecución de las diferentes fases y pasos del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (GT PL 001), y teniendo en cuenta, que este plan funciona sobre la estructura de un Sistema de Gestión Integrado - SGI, establecido, implementado y mejorado de acuerdo con los lineamientos de varias normas de gestión internacionales; la empresa cuenta con los siguientes procedimientos:

- INFORMACIÓN DOCUMENTADA – DOCUMENTOS (GQ PR 001)
- INFORMACIÓN DOCUMENTADA – REGISTROS (GQ PR 002)

La evidencia de cumplimiento de estos dos procedimientos se observa en el LISTADO MAESTRO DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA (GQ FO 001), donde se registran el control documental de esta información, así como los tiempos de conservación y destinación final, si hay lugar.

FECHA DE EMISIÓN: 02 de diciembre de 2024.



## 5. FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

En esta fase, es el CSV el responsable de hacer seguimiento y análisis trimestralmente a las estadísticas, resultados de medición y a los resultados de las auditorías realizadas al PESV de la organización.

### 5.1 PASO 20: INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV

De acuerdo con los lineamientos dados en el procedimiento MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL SGI TEA (GG PR 002), la empresa establece el método para elaborar los indicadores de gestión, su medición, análisis y evaluación de la gestión; específicamente en relación con la seguridad vial, los responsables de su control, entre otros.

En cuanto a la medición de los indicadores, estos son realizados por los responsables identificados, en la matriz de DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS EMPRESARIALES (GG FO 003) en cada una de las FICHAS DE INDICADORES DE GESTIÓN (GG FO 008), en la periodicidad requerida, para la realización del reporte de gestión a los entes de control correspondientes.

### 5.2 PASO 21: REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES

A la fecha, se está realizando el levantamiento de la pirámide de seguridad vial, con base en la información de línea base que se recolecte correspondiente al año 2024 y los ajustes correspondientes al plan estratégico de seguridad vial.

### 5.3 PASO 22: AUDITORIA ANUAL

De acuerdo con los lineamientos definidos en el procedimiento AUDITORIAS INTERNAS AL SGI TEA (MC PR 002), se realizan auditorías internas al PESV, de acuerdo al PROGRAMA DE AUDITORIAS (MC FO 002). Para el caso de la ISO 39001 – PESV; se contrata un auditor, con la competencia solicitada en este procedimiento, debidamente validada.

## 6. FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV

### 6.1 PASO 23: MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

El sistema de gestión de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS., se tiene establecido el proceso de MEJORAMIENTO CONTINUO, en el cual se tiene incluido el procedimiento ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS (MC PR 001), las cuales se registran en el formato SOLICITUD DE ACCION CORRECTIVA – PREVENTIVA (MC FO 001), en donde se registra el análisis de causas raíz, la determinación de la corrección y la definición de las acciones correctivas y/o preventivas y/o de



mejora tendientes a eliminar la causa raíz identificada. Dentro del mismo, se determinan las fuentes de generación de ACAP para los sistemas de gestión implementados en la organización.

## 6.2 PASO 24: MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Dentro del SGI HSEQ TEA, existe el procedimiento CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL SGI (GQ PR 008); en el cual se establece los mecanismos mediante los cuales se comunican la existencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial al personal y demás partes interesadas de la organización.

De la misma manera, la empresa se asegura de comunicar y divulgar las Políticas del PESV, a través de los siguientes medios, por los cuales se comunica también el PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:

- Publicación en la intranet de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS.
- Charla de divulgación al personal y/o partes interesadas.
- Inducciones y re-inducciones de personal directo y contratistas dejando como evidencia la entrega de la GUÍA DEL CONDUCTOR (GQ MA 001) mediante LISTAS DE ASISTENCIA (GH FO 001) debidamente firmadas.
- A través de correo electrónico.
- Reuniones de Comité de Seguridad Vial, lo cual se evidencia en ACTAS DE REUNIÓN (GG FO 002).

## 7. DEFINICIONES

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar una organización, las cuales están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
- **Seguridad Vial:** Conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las carreteras.
- **Seguridad Activa:** Conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad Pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Accidente de Tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de

*Impreso se convierte en COPIA NO CONTROLADA por el Director de Sistemas de Gestión; a menos que se identifique debidamente como COPIA CONTROLADA u ORIGINAL.*



## SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PLAN

VERSIÓN 10

GT/PL 001

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).

- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía.
- **Pasajero:** Persona distinta del Conductor que se transporta en un vehículo público.
- **Conductor:** Persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

FECHA DE EMISIÓN: 02 de diciembre de 2024.

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

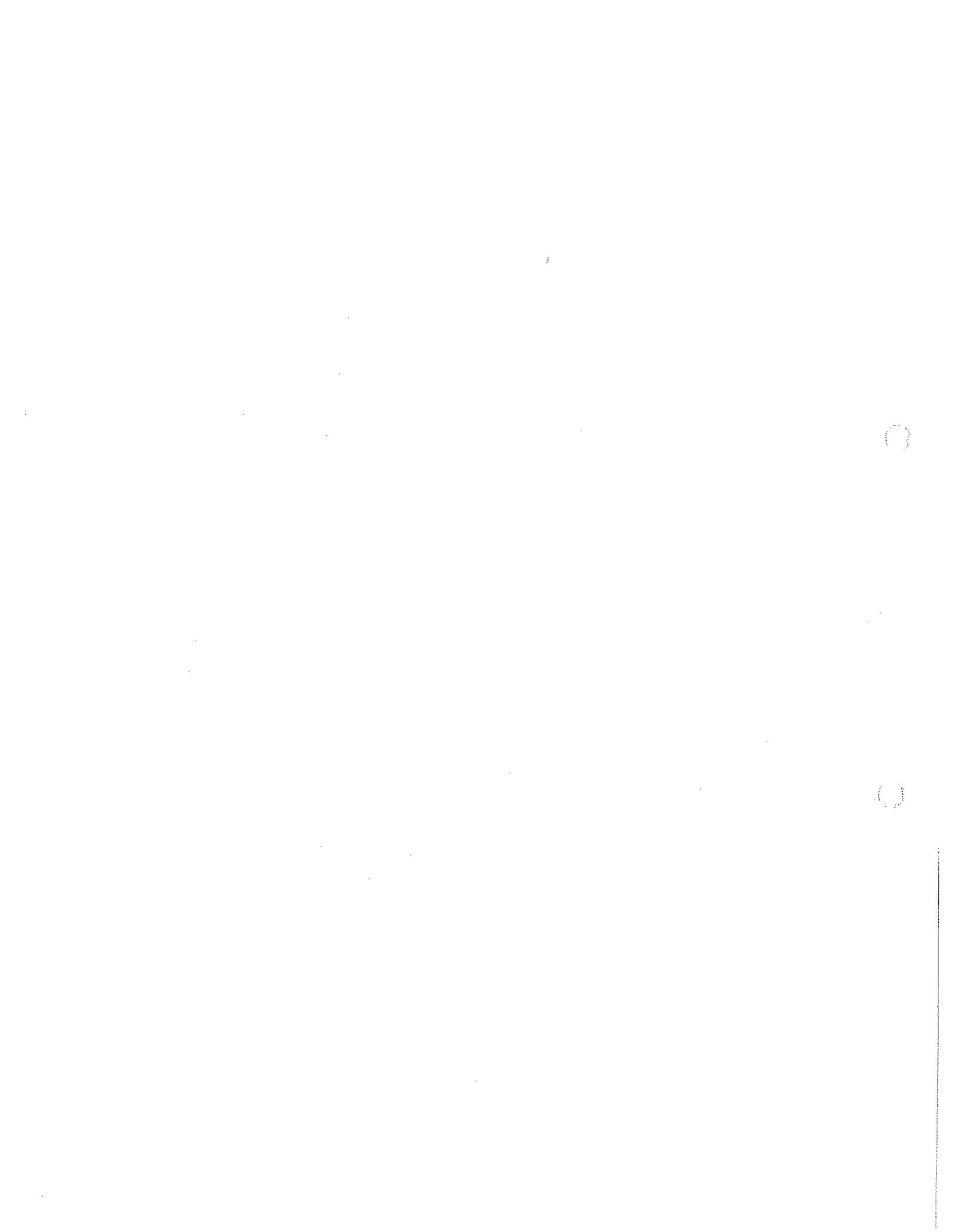
	Ver listado de Anexos.
--	------------------------

## 9. ANEXOS

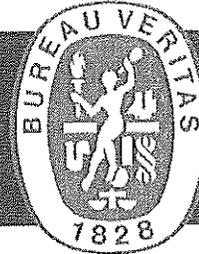
No aplica.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	16-01-2015	Elaboración del documento.
02	14-09-2015	Modificaciones realizadas de acuerdo a la revisión realizada por el personal de la ARL, para mejorar el cumplimiento de la Resolución 1565 de 2014.
03	10-05-2016	Se ajusta la totalidad del PESV de acuerdo a los requisitos de la Resolución 1231 de 2016 emitida por el Min Transporte. Adicional, se ajusta la conformación del Comité de Seguridad Vial incluyendo al nuevo integrante, el Coordinador de Transporte de Carga.
04	28-04-2017	Modificación del Plan, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, como parte de la evaluación del mismo con base en la Resolución 1231 de 2016.
05	17-01-2018	Modificación del Plan, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Puertos y Transportes, como parte de la evaluación del mismo con base en la Resolución 1231 de 2016, el cual llegó a la empresa el pasado 05 de Enero de 2018.
06	31-07-2018	Se actualiza los integrantes del Comité de Seguridad Vial. Se actualiza el Responsable del PESV y Sistema de Gestión de Seguridad Vial. Se hace revisión de todo el documento.
07	10-09-2019	Se actualiza el PESV a los nuevos controles, por ejemplo, el mantenimiento preventivo, controlado a través del SOFTCOVES. Adicional, se incluyen temas relacionados con el cambio de sede, la calificación del Director de Operaciones, para realizar las pruebas teórico prácticas a los Conductores.
08	15-01-2021	Revisión del documento a la luz de los cambios de estructura organizacional, sucedidos en el último trimestre del 2020.
09	05-01-2023	Modificación con base en los lineamientos requeridos en la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte.
10	02-12-2024	Se realiza revisión general del documento, se actualiza periodicidad en cuanto a las pruebas de control, se precisa R 40595.



**BUREAU VERITAS**  
Certification



## TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

Entidad Contratante: Calle 52A # 85-22  
Bogotá, D.C., Colombia

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 9001:2015

*Alcance de Certificación*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA (NO PELIGROSA) A NIVEL NACIONAL.

No Aplicabilidad: 8.3 Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	01 marzo 2013
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	28 febrero 2025
Fecha de Auditoria de Recertificación:	05 noviembre 2024
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	01 marzo 2025

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 29 febrero 2028*

Certificado No. CO24.08351 Versión: No. 1 Fecha de Revisión: 19 noviembre 2024  
Certificado Previo No. CO21.09826

Firmado por:

*Carolina Prieto*

EA7334FADEA34B1...

Carolina Prieto Carranza  
Gerente Técnico



ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

Oficina Local: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.  
Bogotá D.C. – Colombia

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.*

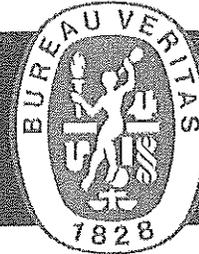


( )

.....

( )

**BUREAU VERITAS**  
Certification



## TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

Entidad Contratante: Calle 52A # 85-22  
Bogotá, D.C., Colombia

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 14001:2015

*Alcance de Certificación*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA (NO PELIGROSA) A NIVEL NACIONAL.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	01 marzo 2013
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	28 febrero 2025
Fecha de Auditoria de Recertificación:	05 noviembre 2024
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	01 marzo 2025

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 29 febrero 2028*

**Certificado No.** CO24.08352 **Versión: No. 1** **Fecha de Revisión:** 19 noviembre 2024  
**Certificado Previo No.** CO21.09827

Firmado por:

*Carolina Prieto*

EA7334FADEA34B1...

**Carolina Prieto Carranza**  
Gerente Técnico



ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

Oficina Local: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.  
Bogotá D.C. – Colombia

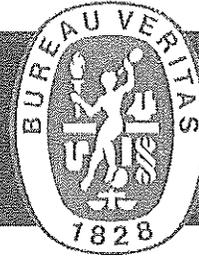
*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.*





**BUREAU VERITAS**  
Certification



## TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

Entidad Contratante: Calle 52A # 85-22  
Bogotá, D.C., Colombia

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 28000:2022

*Alcance de Certificación*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA  
SECA A NIVEL NACIONAL

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	17 abril 2017
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	16 abril 2023
Fecha de Auditoria de Recertificación:	12 abril 2023
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	19 mayo 2023

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 16 abril 2026*

Certificado No.	CO23.06275	Versión: No. 2	Fecha de Revisión: 20 enero 2025
Certificado Previo No.	CO20.02225		

Firmado por:

*Carolina Prieto*

EA7334FADEA34B1...

Carolina Prieto Carranza  
Gerente Técnico



ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

Oficina Local: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.  
Bogotá D.C. – Colombia

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.*

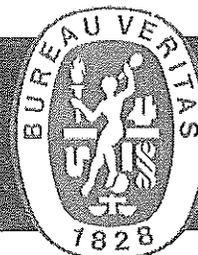
Local Certificate Template single site rev2.8 1 / 1 25 enero 2022



( )

( )

**BUREAU VERITAS**  
Certification



## TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

Entidad Contratante: Calle 52 A No 85-22.  
Bogotá, D.C., Colombia

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 39001:2012

*Alcance de Certificación*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA (NO PELIGROSA) A NIVEL NACIONAL

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	30 junio 2023
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	09 agosto 2024
Fecha de Auditoria de Recertificación:	31 julio 2024
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	23 agosto 2024

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 09 agosto 2027*

**Certificado No.** CO24.07655 **Versión: No. 1** **Fecha de Revisión:** 23 agosto 2024  
**Certificado Previo No.** CO21.07793

DocuSigned by:

*Carolina Prieto*

3FF1AD5FB4D24D7...

**Carolina Prieto Carranza**  
**Gerente Técnico**



ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

Oficina Local: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.  
Bogotá D.C. – Colombia

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.*

Local Certificate Template single site rev.2.8 1/1 25 enero 2022



93



**BUREAU VERITAS**  
Certification



## TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

Entidad Contratante: Calle 52A # 85-22  
Bogotá, D.C., Colombia

*BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación*

### ISO 45001:2018

*Alcance de Certificación*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA SECA (NO PELIGROSA) A NIVEL NACIONAL.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	23 febrero 2021
Fecha de Vencimiento del ciclo previo:	28 febrero 2025
Fecha de Auditoria de Recertificación:	05 noviembre 2024
Fecha de Inicio del ciclo de Recertificación:	01 marzo 2025

*Sujeto a la operación continua y satisfactoria del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 29 febrero 2028*

**Certificado No.** CO24.08353 **Versión: No. 1** **Fecha de Revisión:** 19 noviembre 2024  
**Certificado Previo No.** CO21.09825

Firmado por:

*Carolina Prieto*

EA7334FADEA34B1

**Carolina Prieto Carranza**  
Gerente Técnico



ISO/IEC 17021-1:2015  
10-CSG-007

Oficina Local: BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401.  
Bogotá D.C. – Colombia

*Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.*

*Para comprobar la validez del certificado, por favor escanear el Código QR. Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.*







# Certificación

Otorgada a

## TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

Calle 52 A # 85-22  
Bogotá D.C. - Colombia  
(Esquema Tipo 6 ISO/IEC 17067:2013)

*BVQI Colombia Ltda. certifica que la organización mencionada ha sido evaluada y se muestra acorde con los requisitos detallados a continuación.*

### REQUISITOS

## NTS AV 009:2007

### Alcance de la Certificación

**CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR.**

*Stijeto a un continuo y satisfactorio cumplimiento de los requisitos establecidos el certificado es válido hasta: 2027/Diciembre/08*

*Futuras aclaraciones en cuanto al alcance de este certificado se pueden obtener consultando a la organización:*

Certificado No.:	CO24.01029	Fecha de inicio de Certificación:	2024/Diciembre/09
Versión:	0	Fecha de Revisión:	2024/Diciembre/09

Firmado por:  
  
 EAZ334FADEA34B1...  
**Carolina Prieto Carranza**  
 Gerente Técnico



ISO/IEC 17065:2012  
09-CPR-008

SF401 – Versión 8 – 15/03/2022



*Cualquier modificación total o parcial por cualquier medio al registro original hará que pierda su validez.  
 Any total or partial modification by any means to the original registration will cause it to lose its validity.  
 Para comprobar la validez de este certificado por favor escanear el Código QR.  
 To Check its validity website please scan the QR code.  
 BVQI Colombia Ltda. Carrera 16 No 97-40 Torre 1 Oficina 401. Bogotá – Colombia  
 CO24.01029, Página No. 1 de 2*



VEHICULOS - GRUPO A			
ID	Placa	Tipo (campero, automóvil, camioneta)	Capacidad de Pasajeros
1	NOS825	CAMIONETA	5
2	JTZ323	CAMPERO	5

ID	Placa	Tipo (microbus)	Capacidad de Pasajeros
1	LUL540	MICROBUS	16
2	LUL539	MICROBUS	16
3	LUL537	MICROBUS	16
4	LUL538	MICROBUS	16
5	LUL541	MICROBUS	16
6	LUL544	MICROBUS	16
6	WNU664	MICROBUS	16

CP



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

## World BASC Organization

**Certifies that:**

*Certifica que:*

### **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**

**Calle 52 A No. 85 – 22**

Has been audited and approved based on the BASC International Norm and Standards, Version 6-2022, in Line with C-TPAT Minimum Security Requirements, under Standard No. 6.0.1. Scope: Ground Motor Freight Transportation Services and Special Passenger Transportation from Bogota D.C., Colombia.

Ha sido evaluada y aprobada con respecto a la Norma y Estándares Internacionales BASC Versión 6-2022, alineado con Requerimientos Mínimos de Seguridad C-TPAT, bajo el Estándar No. 6.0.1. Alcance: Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga y Transporte Especial de Pasajeros desde Bogotá D.C., Colombia.

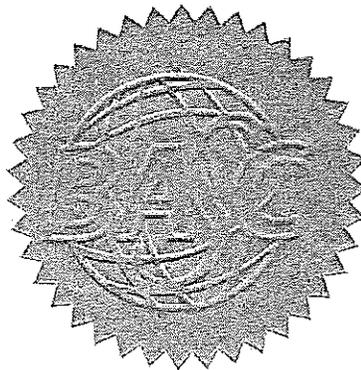
**This certificate is subject to continued compliance with the BASC International Norm and Standards pertinent to the certified company.**

Esta aprobación está sujeta al cumplimiento continuo de la Norma y Estándares Internacionales BASC correspondientes a la empresa certificada.

**Certification / Certificación N° COLBOG01078-1-2**

Issued/Expedición: 2025-03-07

Expires/Vencimiento: 2026-03-07



*Suzanne Lemaitre*

Suzanne Lemaitre  
Directora Ejecutiva  
World BASC Organization

Oscar Javier Sanchez León  
Presidente Junta Directiva  
BASC Colombia

Miguel Velásquez Olea  
Director Ejecutivo  
BASC Bogotá

Security Code WBO:

6242696



2025032111085008430372



Registro No.199585

# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S**

NIT: 900444852-9

**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS**

Dirección Comercial:

CLL 52 A NO 85-22-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones:

CALLE 52 A NO. 85-22

Fecha de asignación número del RNT: 8 de marzo de 2024

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

**EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

**TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL**

Fecha de Expedición: 21/03/2025

Fecha de Vencimiento: 31/03/2026



 Cámara  
de Comercio  
de Bogotá



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA





**Great  
Place  
To  
Work<sup>®</sup>**

**Certificada**

**DIC 2025-DIC 2026**

**COL**

**TM**



**A QUIEN INTERESE**

**SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR** se permite certificar que:

El tomador **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S** Con NIT **900.444.852** tiene contratada con nuestra Compañía la póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual No. 1003610918906 desde **12/04/2025** hasta **12/04/2026**.

**Responsabilidad Civil Contractual 200 SMMLV**  
**Deducible 0% mínimo 0 SMMLV**

Amparos:

- |                                  |           |
|----------------------------------|-----------|
| • Muerte accidental              | 200 SMMLV |
| • Incapacidad total y permanente | 200 SMMLV |
| • Incapacidad temporal           | 200 SMMLV |
| • Gastos médicos                 | 200 SMMLV |

**Responsabilidad Civil Extracontractual 200/200/400 SMMLV**  
**Deducible 10% mínimo 1 SMMLV**

Amparos:

- |  |           |
|--|-----------|
| • Daños a bienes de terceros                               | 200 SMMLV |
| • Lesiones o muerte a una persona                          | 200 SMMLV |
| • Lesiones o muerte a dos o más personas.                  | 400 SMMLV |
| • Amparo patrimonial                                       | AMPARA    |
| • Gastos de asistencia jurídica ante la jurisdicción penal | AMPARA    |
| • Lucro cesante y daño moral                               | AMPARA    |

**EXTENSIÓN DE COBERTURAS**

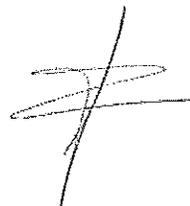
Amparo de Perjuicio Moral

Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado Amparo de protección patrimonial

Listado vehículos Asegurados

Placas							
EQO969	GUX425	JTZ715	KNZ554	LTK445	NOS471	TTP966	JTY996
ESL494	GUX469	JTZ721	KNZ555	LTK446	NOS815	TUO005	SNZ484
ESM001	GUX472	JTZ722	KNZ556	LTK448	NOS816	TUP109	THY261
ESN588	GUX473	JTZ723	KNZ933	LTK449	NOS818	TZR404	WLK994
ESN589	GUZ240	JTZ724	KNZ934	LTK450	NOS819	UFY481	TUN468
ESN590	GUZ434	JTZ725	KNZ935	LTK451	NOS820	WCP413	WLK996
ESN591	GUZ962	JTZ726	KNZ936	LTK452	NOS821	WCQ998	ESL199
ESN593	GUZ977	JTZ727	KNZ938	LTK453	NOS822	WCT723	GUZ961
ESN984	GZZ260	JTZ728	KNZ939	LTK454	NOS823	WDD425	KNZ553
ESR760	JOV005	JTZ729	KNZ940	LTK455	NOS824	WDS749	LZN693
EST329	JOV269	JTZ730	KOK298	LTK456	NOS825	WEP195	SZT711
EYX810	JOV461	JUK216	KOK299	LTK457	NTQ326	WEP422	TBZ861
EYX811	JTP100	JUK217	KOL723	LTK458	NUT726	WEP424	TGW006
EYX841	JTQ091	JUK218	KSR258	LTK459	NWW581	WEX500	TGW591
EYY283	JTS384	JUK219	KYP302	LTK797	NWW762	WGH133	THV606
FUY682	JTS481	JUK221	KYR079	LTK800	NWW778	WGH926	TSN921
FUY735	JTS620	JUK222	KYR215	LTL073	NWW779	WKG181	TSO773
FUY736	JTS621	JUK223	KYS272	LTL074	NWW780	WKG779	TUP175
FUZ773	JTS622	JUK224	LCO481	LTL075	NWW781	WGR125	WCV723
FUZ774	JTY997	JUK226	LKN729	LTL234	NWW782	WGY734	WDD152
FUZ775	JTZ332	JUK227	LLL525	LUL537	PMV208	WGZ192	WDE131
FVL186	JTZ333	JUK228	LLL749	LUL538	SMZ536	WHP762	WEQ612
FVL456	JTZ334	JUK229	LPZ128	LUL539	SPM347	WHQ950	WGG764
FVL535	JTZ335	JUK230	LQK692	LUL540	SPM475	WHR385	WLR401
FVL537	JTZ336	JUK239	LQO772	LUL541	SQE860	WNR698	WNR890
FVL542	JTZ337	JUK240	LSY025	LUL542	SRP634	WNT160	NPR943
FVL716	JTZ386	JUK241	LSY033	LUL544	SXZ691	WNU664	THY771
FVL722	JTZ700	JUK246	LSY088	LUM511	TAY411	WNY523	TSN903
FVL847	JTZ702	JUK247	LSY143	LUM949	TFS205	WNZ248	WCM167
FVL937	JTZ703	JUK248	LSY144	LUW670	THY260	PMW906	WCV228
FVL939	JTZ704	JUK249	LSY593	LWL896	TLM643	ERK204	JTZ712
GET259	JTZ705	JUZ707	LSZ010	MYY372	TLN460	GEV295	PRY493
GET494	JTZ706	JVK432	LSZ017	NHP504	TLO103	TFS257	FVL541
GUQ514	JTZ707	KNL467	LSZ518	NHP505	TSM724	WCR953	MYR614
GUU748	JTZ708	KNZ250	LSZ687	NHP507	TSM893	WEP412	
GUV160	JTZ709	KNZ251	LTK440	NHP559	TSN922	WLM347	
GUV871	JTZ710	KNZ252	LTK441	NHP563	TSN984	WPP059	
GUW356	JTZ711	KNZ253	LTK442	NHP569	TSO059	GUX135	
GUW402	JTZ713	KNZ254	LTK443	NHP571	TSP412	NOX333	
GUW503	JTZ714	KNZ255	LTK444	NHU094	TTP202	TTZ733	

Expedida en Bogotá el 07/07/2025 a solicitud del tomador.



SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A  
FIRMA AUTORIZADA

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE	TIPO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NO. PASAJEROS	EMPRESA
JUZ707	DFSK	EQ0430P	2022	CAMIONETA	VAN	GASOLINA	1,499	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
EYY283	CHEVROLET	N300	2020	CAMIONETA	VAN	GASOLINA	1,206	7	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LSZ518	DFSK	EQ0430P	2024	CAMIONETA	VAN	GASOLINA	1,493	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
EQ0969	CHEVROLET	N300	2018	CAMIONETA	VAN	GASOLINA	1,206	7	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
JVK432	DFSK	EQ0430P	2023	CAMIONETA	VAN	GASOLINA	1,499	9	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LUL539	RENAULT	N0250	2023	MICROBUS	CERRADA	DIESEL	2,299	16	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LUL540	RENAULT	N0250	2023	MICROBUS	CERRADA	DIESEL	2,299	16	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LUL541	RENAULT	N0250	2023	MICROBUS	CERRADA	DIESEL	2,299	16	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LUL544	10035001408	N0250	2023	MICROBUS	CERRADA	DIESEL	2,299	16	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
JOV842	JMC	JX1044C	2021	CAMIONETA	FURGON	DIESEL	2,771	N/A	N/A
JTZ707	RENAULT	DUSTER	2021	CAMPERO	DUSTER	GASOLINA	1,998	5	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
JTZ710	RENAULT	DUSTER	2021	CAMPERO	WAGON	GASOLINA	1,998	5	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LSY593	TOYOTA	HILUX	2023	CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	2,694	5	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LSZ010	TOYOTA	HILUX	2023	CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	2,694	5	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
LSZ017	TOYOTA	HILUX	2023	CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	2,694	5	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
GEV295	YUTONG	ZK0107H	2019	BUS	CERRADA	DIESEL	6,700	42	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS

( )

( )

30, 87



## FORMATO No. 9: PARQUE AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar este formato, indicando la cantidad y describiendo las características del equipo del parque automotor propuesto.

TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE MÍNIMO	CANTIDAD
Vehículo tipo camioneta con capacidad máxima de 6 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1200 cc	5
Vehículo tipo Microbus o Van con capacidad máxima de 11 pasajeros, modelo 2018 en adelante	2200 cc	3
Vehículo tipo Furgón, de 2 toneladas en adelante, cerrada, modelo 2018 en adelante	2500 cc	1
Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante,	1998 cc	1
Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4x2 o 4x4 ) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante	2500 cc	1
Vehículo tipo BUS con capacidad 30 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	4600 cc	1

**Nota 1:** El proponente deberá junto con el formato allegar los siguientes documentos de cada uno de los vehículos relacionados en el **anexo: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Seguro Obligatorio, Tecno mecánica vigentes.**

**Nota 2:** El modelo del parque automotor no podrá ser inferior al año 2018.

**Nota 3:** En caso de ofertar vehículos vinculados afiliados otra empresa deberá allegarse el respectivo convenio de colaboración empresarial vigente.

Nombre o Razón Social del Proponente : TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.  
 NIT : 900.444.852-9  
 Nombre del Representante Legal : JENISLISBED PACHÓN SOTO  
 C.C. No. : 65.715.223 LÍBANO, TOLIMA  
 Dirección Comercial del Proponente : CALLE 52 A N° 85-22  
 Teléfonos : 256 5883  
 Fax : N/A  
 Ciudad : BOGOTÁ

FIRMA :  
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA : JENISLISBED PACHON SOTO

*¡Más de lo que esperas!*



# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION	VIGENCIA
2025 12 23	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2025 12 24
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2026 12 23



ASEGURADORA



Nº DE POLIZA 94297628 - 614525006	PLACA Nº. JUZ707	CLASE DE FÓRMULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDROS/VALVOS 1499	MODELO 2022
--------------------------------------	---------------------	--	---------------------	--------------------------	----------------

MARCA 9	LINEA VEHICULO EQB450PF115	CARROCERIA VAN
------------	-------------------------------	-------------------

Nº MOTOR DK160621431601	Nº CHASIS o Nº 937E LVZX42KB2N9A03490	Nº TRM LVZX42KB2N9A03480	CAPACIDAD TON. 0,00
----------------------------	--	-----------------------------	------------------------

APellidos y Nombres del Tomador JESICA DUQUE ECHEVERRI	Teléfono del Tomador 3132163545	Tipo de Documento del Tomador CC	Nº de Documento del Tomador 1030574249	Ciudad Residencia Tomador TENJO
---	------------------------------------	-------------------------------------	---	------------------------------------

Código de Aseguradora 1317	Cód. Sucursal Emisora 14	Clave Productor 80001522	Nº Formulario 94297628	Ciudad Emisión 11001
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

Tarifa 91	Prima SOAT \$ 414.900	Contribución FOTGA \$ 215.700	Tasa IUNT \$ 2.400	Amparos por Víctima A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	Hasta 263,13 <sup>2</sup> 701,68 <sup>3</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 633.000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77 <sup>1</sup>	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	Hasta 180 <sup>4</sup>	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 <sup>5</sup>	

FRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.  
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Pasygo lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Habeas data**  
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en [www.segurosmondial.com.co/protocoles-de-datos/](http://www.segurosmondial.com.co/protocoles-de-datos/). Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Topes de cobertura gastos médicos.**

- El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 211, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
- Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
- Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
- Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2025.12.23 10:44:23 -05:00





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.530159

#### DATOS VEHÍCULO

<b>No. DE PLACA:</b>	JUZ707	<b>AÑO MODELO:</b>	2022
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	CAMIONETA	<b>MARCA:</b>	DFSK
<b>TIPO DE CARROCERIA:</b>	VAN	<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	SENTADOS: 9	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	EQ6450PF1 1.5		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S		
<b>NIT:</b>	900444852		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CALLE 52A No 85-22		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	BOGOTA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	11-11-2025		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	27-12-2025	<b>HASTA:</b> 27-12-2027
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

#### FIRMA DEL FUNCIONARIO





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10024873126**

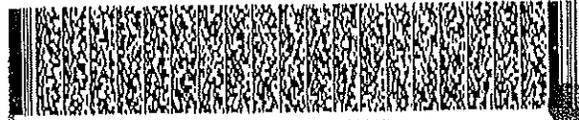
PLACA <b>JUZ707</b>	MARCA <b>DFSK</b>	LÍNEA <b>EQ6450PF1 1.5</b>	MODELO <b>2022</b>
CILINDRADA CC <b>1.499</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TPO CARROCERÍA <b>VAN</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg P.SJ <b>9</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>DK15-0621431601</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>LVZX42KB2N9A03490</b>	REG <b>N</b>
NÚMERO DE SERIE <b>*****</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>LVZX42KB2N9A03490</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO(APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)) <b>DUQUE ECHEVERRI JESICA LORENA</b>		IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 1030574249</b>	

REGISTRACIÓN MOVILIDAD	BURQUE <b>*****</b>	POTENCIA HP <b>417</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN <b>352021000470813</b>	FECHA IMPORT. <b>06/12/2021</b>	PUEBTAS <b>6</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

**PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC**

FECHA MATRÍCULA <b>22/12/2021</b>	FECHA EXP. LIC. TTD. <b>22/12/2021</b>	FECHA VENCIMIENTO <b>*****</b>
--------------------------------------	---	-----------------------------------

**STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA**

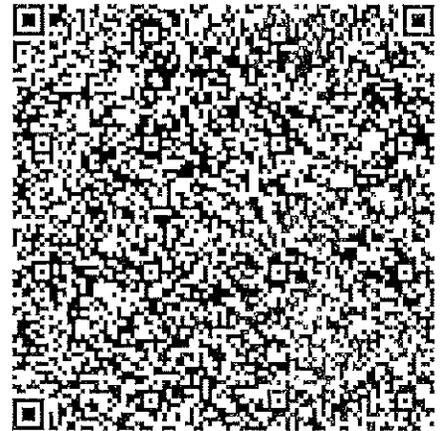


**LTQ7DD1265170**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 186379732

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA TECNI-LALO S A S

NIT: 900613051

No. de Certificado de  
Acreditación:

Fecha de expedición: 2025/12/23

Fecha de vencimiento: 2026/12/23

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: JUZ707

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GAS GASOL

CILINDRAJE: 1499

NRO. MOTOR: DK15-0621431601

NRO. CHASIS: LVZX42KB2N9A03490

VIN: LVZX42KB2N9A03490

LÍNEA: EQ6450PF1 1.5

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JESICA L. DUQUE E.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS LOZANO SOSA



# SOAT



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA			
AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MESES	DÍA	AÑO	MESES	DÍA
2024	12	23	2024	12	24	2025	12	23	

No. DE PÓLIZA <b>90044953 - 610987062</b>	PLACA No. <b>JUZ707</b>	CLASE DE VEHÍCULO <b>S. PUB. INTERMUNICIPAL</b>	SERVICIO <b>PUBLICO</b>	CILINDRAJE/VATIOS <b>1499</b>	MODELO <b>2022</b>
--	----------------------------	--	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS <b>9</b>	MARCA <b>DFSK</b>	CARROCERÍA <b>VAN</b>
LÍNEA VEHÍCULO <b>EQ6450PF115</b>		

No. MOTOR <b>DK150621431601</b>	No. CHASIS ó No. SERIE <b>LVZX42KB2N9A03490</b>	No. VIN <b>LVZX42KB2N9A03490</b>	CAPACIDAD TON. <b>0,00</b>
------------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR <b>JESICA DUQUE</b>	TÉLEFONO DEL TOMADOR <b>3204388524</b>	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR <b>CC</b>	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR <b>1030574249</b>	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR <b>COTA</b>
--	---	--	---	--

CÓDIGO DE ASEGURADORA <b>1317</b>	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA <b>14</b>	CLAVE PRODUCTOR <b>80001522</b>	No. FORMULARIO <b>90044953</b>	CIUDAD EXPEDICIÓN <b>11001</b>
--------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

TARIFA <b>91</b>	PRIMA SOAT <b>\$ 392.200</b>	CONTRIBUCIÓN FOSYGA <b>\$ 203.900</b>	TASA RUNT <b>\$ 2.100</b>	AMPAROS POR VICTIMA <b>A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</b>	HASTA <b>263,13<sup>1</sup></b>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
---------------------	---------------------------------	--	------------------------------	--	------------------------------------	-------------------------------

TOTAL A PAGAR

**\$ 598.200**

<b>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</b>	<b>8,77</b>
---	-------------

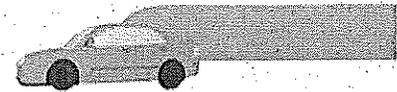
<b>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>180</b>	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
----------------------------------	------------	---

<b>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</b>	<b>750</b>
--------------------------------------	------------

FIRMA AUTORIZADA



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.  
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Habeas data**

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en [www.segurosmondial.com.co/legal](http://www.segurosmondial.com.co/legal). Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Topes de cobertura gastos médicos**

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en



Existimos porque  
**CREEMOS**  
*que tus sueños*  
deben ser una realidad

**SOLUCIONES  
CORPORATIVAS**

 **SOAT**

 **Accidentes Personales**

 **Arriendos**

 **Disfruta Tranquilo**

 **Conduce Tranquilo**

 **Vida**

 **Responsabilidad Civil Familiar**

 **Cumplimiento**

 **Judiciales**

 **Ingeniería**

 **RGE Transporte Público de Pasajeros**

 **Crédito**

 **Patrimonio**



**Líneas de Atención al Cliente:**

► **Bogotá:** (+601) 327 47 12/13  
► **Nacional:** 018000 111 935



[www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

@SegurosMundial



# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN AÑO   MES   DÍA	NOVENA SEÑAL MAYO HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA	VESTA LAS DE 18:00 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA
2025   12   12		2025   12   10		2020   12   15



Nº DE POLIZA	PLAZA	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CLASIFICACION	MODELO	
4338051000	EYY283	VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO	Público	1205	2020	
PARAQUE	MARCA	CHEVROLET			CATEGORIA	
7	ETIQUETA VEHICULO	N300			VAN	
IDENTIFICACION	Nº DE CHASIS O VIN		PLATEA	CAPACIDAD EN		
LAOLK60820287	LZWACAGALE301987		LZWACAGALE301987	0		
NOMBRE COMPLETO DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDANTE DE VEHICULO	
MARLENY ZAMBRANO BERNAL		3134768469	CC	51912359	MADRID	
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓDIGO DE ASESURADO	CLASE DE PRODUCTO	Nº DE POLIZA	CIUDAD DE EMISIÓN		
1305	20	61437	4338051000	MEDELLIN		
TARIFA	PRIMA SOAT	COSTO DE COSEGURO	TASA RENT	AMORTIZACION	NOTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B10	\$4.145.000,00	\$2.157.000,00	\$2.400,00	A. GASTOS MEDICOS CURATIVOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	
TOTAL PRIMAS						
\$633.000,00					B. GASTOS DE REPARACION Y REEMPLAZO DE PARTES	8,77
					C. INCURRIDO FARMACEUTICO	180
					D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

FIRMA ASESURADORA

**Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

Siempre pague su SOAT ya que las autoridades de tránsito solicitan su pago en cualquier momento. Valida que su SOAT esté registrada en el RUT y mantenga actualizado el número en que debe llamarse. No pague su SOAT si tiene algún accidente o accidente de tránsito. Si en caso de accidente de tránsito el seguro por todos los costos de la atención de la víctima del accidente. Adquirir su SOAT en lugares autorizados. Descarga su factura de declaración de UVT y compare con el número de declaración de tránsito en <https://www.thecarrazon.com>

**En caso de accidente de tránsito.**

Si sigue en tratamiento, debe ir a solicitar el estado de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 105 Decreto Ley 001 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cotru ante la aseguradora o el Ades o debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación envíela completa a [seguro@axa.com](mailto:seguro@axa.com) o se requiere acudir a sucorsas.

**HABEAS DATA**

Auxilio a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A. identificada con NIT 8 600 21 84-B, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, elimine, modifique, transfiera, transmita y registre a las entidades legitimadas autorizadas y aquellas que conluzo necesario para en este último caso de acuerdo con fines autorizados y a cambio y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguro y que se me brinda, las personas que directa o indirectamente se refieren a los seguros o se refieren al presente contrato, el cual conozco y doy a conocer en todas sus partes. Dado que hablo de un tratamiento de datos personales que reciben los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro, así como sobre los datos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la creación, uso y almacenamiento de responsabilidad de tratamiento de dicha información, en los casos puede consultar y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, AÑO 2019, ARTÍCULO 105





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.530153

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	EYY283	AÑO MODELO:	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	VAN	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 7	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	N300		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S. A S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11-11-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	29-12-2025	HASTA: 29-12-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

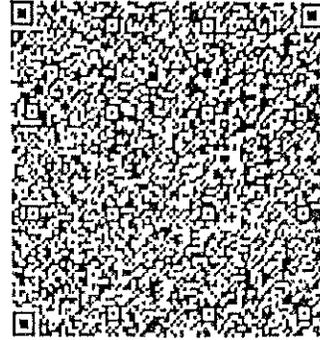
#### FIRMA DEL FUNCIONARIO





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 185522118

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CDA 37 S.A.S

NIT: 900165471

No. de Certificado de  
Acreditación: 09-OIN-065-001

Fecha de expedición: 2025/11/25

Fecha de vencimiento: 2026/11/25

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: EYY283

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1206

NRO. MOTOR: LAQ\*UK60820387\*

NRO. CHASIS: LZWACAGA4LE301987

VIN: LZWACAGA4LE301987

LÍNEA: N300

COLOR: BLANCO CUMBRE

NOMBRE PROPIETARIO: MARLENY ZAMBRANO B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Concesión RUNT 2 0 SAS / Nit 901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019899782

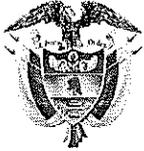
PLACA <b>EYY283</b>	MARCA <b>CHEVROLET</b>	LÍNEA <b>N300</b>	MODELO <b>2020</b>
CILINDRADA CC <b>1.206</b>	COLOR <b>BLANCO CUMBRE</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>VAN</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD HORAS <b>7</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>LAQ*UK60820387*</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>LZWACAGA4LE301987</b>	REG <b>N</b>
NÚMERO DE SERIE <b>LZWACAGA4LE301987</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>LZWACAGA4LE301987</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>ZAMBRANO BERNAL MARLENY</b>			IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 81942359</b>

IDENTIFICACIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	81	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	CLASIFICAR
382019000418714	05/06/2018	4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
<b>PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA</b>		
<b>COMPANIA DE FINANCIAMIENTO</b>		
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
18/12/2018	18/12/2018	
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
<b>STRIA TOYOTE MCPAL DE MADRID</b>		



**LTO7000175874**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.418140

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LSZ518	AÑO MODELO:	2024
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	DFSK
TIPO DE CARROCERIA:	VAN	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 9	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	EQ6450PF1 1.5		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21-02-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	21-02-2024	HASTA: 21-02-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

#### FIRMA DEL FUNCIONARIO









**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**



**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031006332**

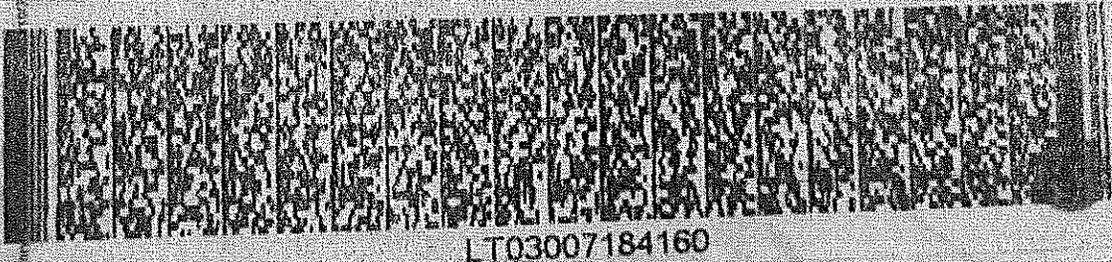
PLACA <b>LSZ518</b>	MARCA <b>DFSK</b>	LINEA <b>EQ6450PF1 1.5</b>	MODELO <b>2024</b>
CILINDRADA CC <b>1.493</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>VAN</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD (kg/PEL) <b>9</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>DK15C 23341055</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>LVZA42P92R9A15284</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>*****</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>LVZA42P92R9A15284</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>SALCEDO PRIETO ELIZABETH</b>			IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 52202703</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BIINDAJE <b>*****</b>	POTENCIA HP <b>117</b>
DECLARACION DE IMPORTACION <b>882023000112495</b>	FE <b>1</b>	FECHA IMPORT. <b>11/12/2023</b>
LIMITACION A LA PROPIEDAD		PUERTAS <b>5</b>

**PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC**

FECHA MATRICULA <b>31/01/2024</b>	FECHA EXP. LIC. YTD. <b>31/01/2024</b>	FECHA VENCIMIENTO <b>*****</b>
--------------------------------------	---	-----------------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**

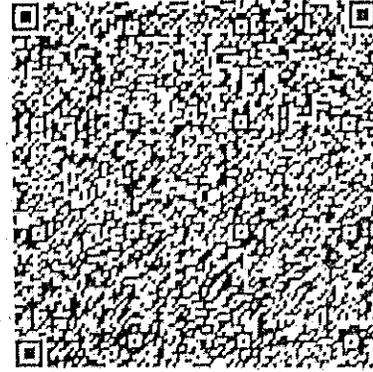


**LT03007184160**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
 No. 187320988

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA BOGOTÁ S.A.S.  
 NIT: 900254447 No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-004-001  
 Fecha de expedición: 2026/01/30 Fecha de vencimiento: 2027/01/30

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LSZ518 CLASE: CAMIONETA  
 MARCA: DFSK MODELO: 2024  
 SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA  
 CILINDRAJE: 1493 NRO. MOTOR: DK15C 23341055  
 NRO. CHASIS: LVZA42P92R9A15284 VIN: LVZA42P92R9A15284  
 LÍNEA: EQ6450PF1 1.5  
 COLOR: BLANCO  
 NOMBRE PROPIETARIO: ELIZABETH SALCEDO P.

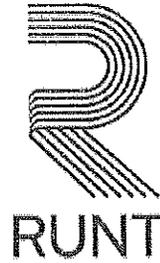
**FIRMA DEL RESPONSABLE**  
**LUZ ADRIANA ARISTIZABAL GOMEZ**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**TARJETA DE OPERACIÓN**  
No.418910

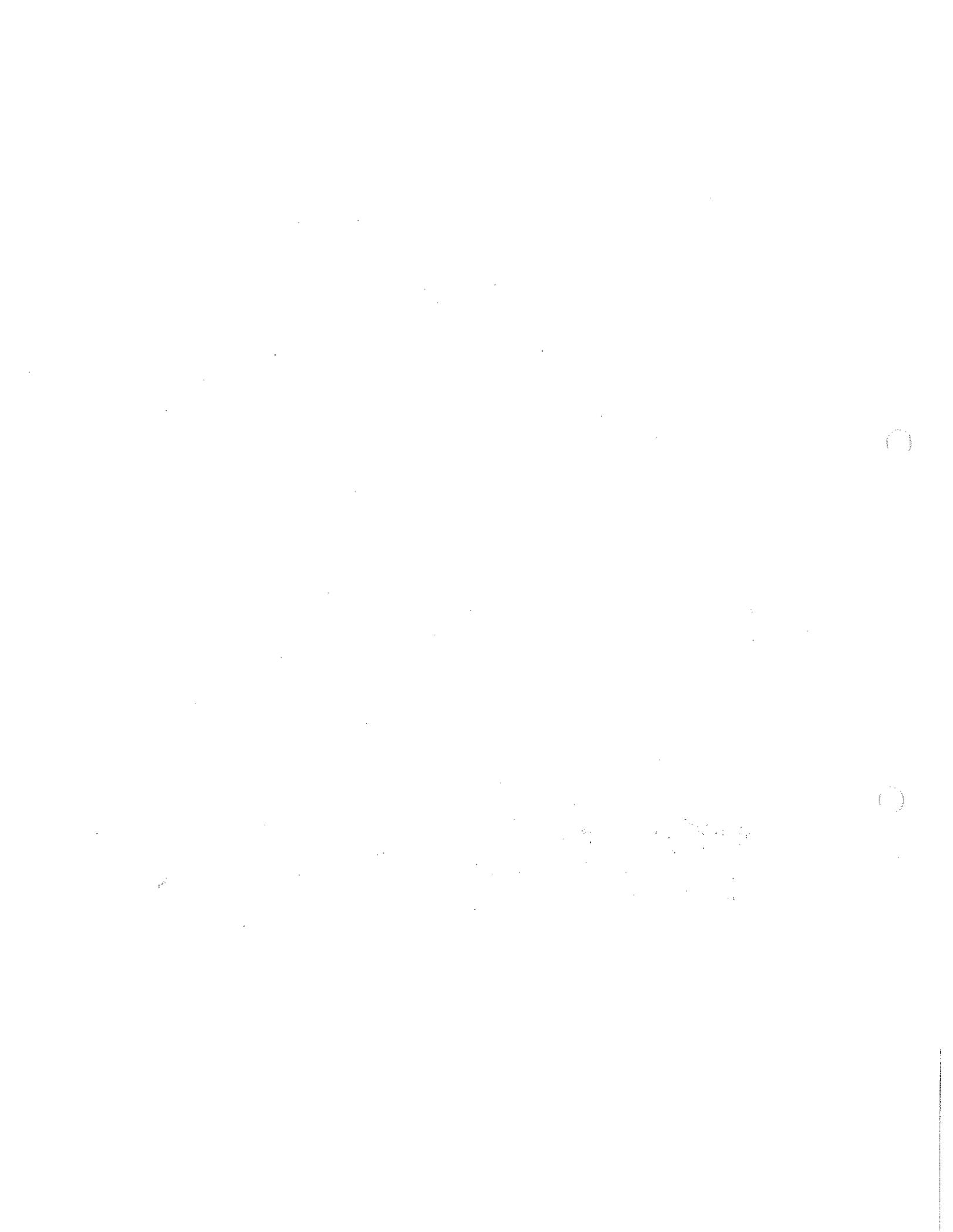
**DATOS VEHÍCULO**

<b>No. DE PLACA:</b>	EQO969	<b>AÑO MODELO:</b>	2018.
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	CAMIONETA	<b>MARCA:</b>	CHEVROLET
<b>TIPO DE CARROCERIA:</b>	VAN	<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	SENTADOS: 7	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	N300		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

**DATOS EMPRESA**

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A S		
<b>NIT:</b>	900444852		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CALLE 52A No 85-22		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	BOGOTA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	24-02-2024		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	24-02-2024	<b>HASTA:</b> 24-02-2026
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



*Colpensiones*  
*M-627*

Libertad y Orden

**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022366245**

PLACA <b>EQ0969</b>	MARCA <b>CHEVROLET</b>	LÍNEA <b>N300</b>	MODELO <b>2018</b>
CILINDRADA CC <b>1.206</b>	COLOR <b>BLANCO LUNA</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROGERÍA <b>VAN</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/P8J <b>7</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>LAQ*UH20420865*</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>LZWACAGAXJE300193</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>LZWACAGAXJE300193</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>LZWACAGAXJE300193</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>PLAZAS CHINGATE ANGI JESBLEIDY</b>			IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 1023913211</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE  
\*\*\*\*\*

POTENCIA HP  
**81**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

**352017000098822**

FECHA IMPORT. PUERTAS  
**1 14/03/2017**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA

**18/09/2017**

FECHA EXP. LIC. TTO.

**26/02/2021**

FECHA VENCIMIENTO

\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

**STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA**



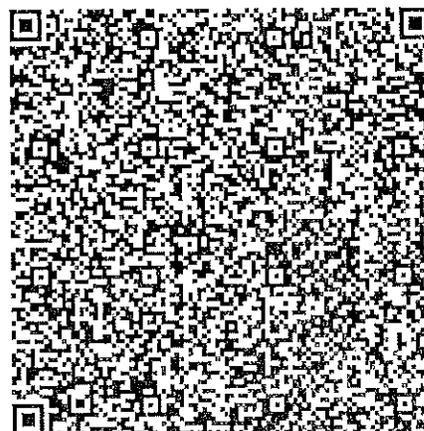
**LTOY000636851**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



## CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184029181

### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A ECOTEC S.A.S

NIT: 900364255

No. de Certificado de  
Acreditación: 10-OIN-097-001

Fecha de expedición: 2025/09/18

Fecha de vencimiento: 2026/09/18

### DATOS VEHÍCULO

PLACA: EQ0969

CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1206

NRO. MOTOR: LAQ\*UH20420865\*

NRO. CHASIS: LZWACAGAXJE300193

VIN: LZWACAGAXJE300193

LÍNEA: N300

COLOR: BLANCO LUNA

NOMBRE PROPIETARIO: ANGI J. PLAZAS C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIRO QUIROGA PEDRAZA



# SOAT



FECHA DE EMISIÓN: 2025 10 1  
 VIGENCIA: 2025 10 2  
 CASO NOVA: 2026 10 1

Nº DEPÓSITO: 92754989 - 613461464	PLACA Nº: EQO969	CÉDULA DE VEHÍCULO: S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PUBLICO	CILINDROS/CVATOS: 1206	MODELO: 2018
PLAZAS: 7	MARCA: CHEVROLET	CATEGORÍA: VAN			
LÍNEA VEHICULO: N300					
Nº MOTOR: LAQUH20420865	Nº CHASIS Nº. SERIE: LZWACAGAXJE300193	Nº VIN: LZWACAGAXJE300193	CAPACIDAD TON: 0,00		
APellidos y Nombres del Edificador: ANGI PLAZAS CHINGATE		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3044460149	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1023913211	LEYENDO NOMBRE FOMADOR: FUNZA
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317	CÓD. BUCURAL CORRESPONTE: 14	CLAVE PRODUCTOR: 80000957	Nº DE SEGURO: 92754989	CIUDAD EXPOSICIÓN: 11001	
TARIFA: 91	PRIMA SOAT: \$ 414.800	CONTRIBUCIÓN FISCAL: \$ 216.700	TASA RENT: \$ 2.400	AMBESQUE POR VÍCTIMA: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13 <sup>2</sup> B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 8,77 <sup>1</sup> C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 <sup>3</sup> D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750 <sup>5</sup>	
TOTAL A PAGAR: \$ 633.000				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)  SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMADO/A:					



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.  
 Consulta más información con el agente con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)



# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CONVENCIONAL CLASIFICADA A LAS PERSONAS EN ACCIDENTOS DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN		VIGENCIA		HASTA	
ANO	MESES	DESDE LAS 00 HORAS DEL	ANO	MESES	HASTA LAS 00 HORAS DEL
2025	4	21	2025	4	23

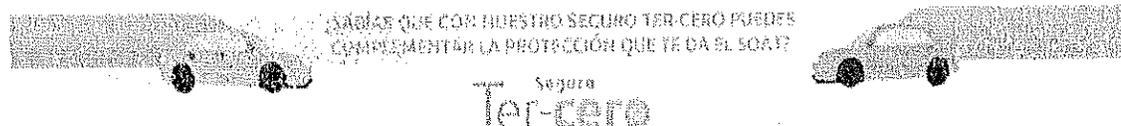


ASEGURADORA



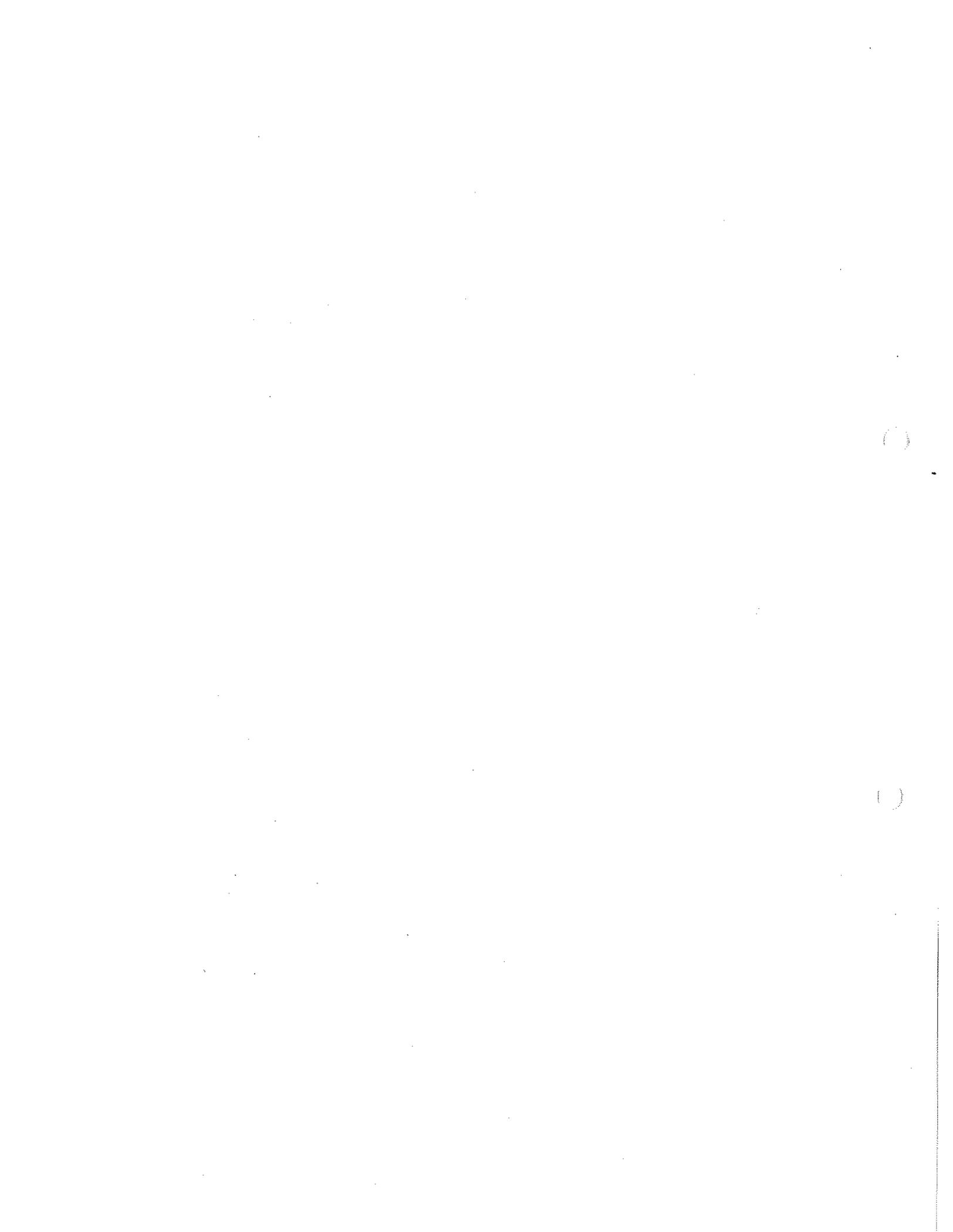
No. DE POLIZA 90894788 - 611947445		PLACA JVK432	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CIUDAD/DEPARTAMENTO 1499	MODELO 2023
RELACION 9	MARCA DFSK	MARCA VAN			CATEGORIA VAN	
URTA VEHICULO EQ6460PF115		No. MOTOR DK150621448022		No. CHASIS No. SERIE LVZX42KEXP9A00100	No. VIN LVZX42KEXP9A00100	CAPACIDAD TON. 0,00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ELSA CALDERON GARZON			TELÉFONO DEL TOMADOR 3102688720	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 62314365	CIVIDAD RESIDENCIA TOMADOR COTA
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. ZUCRAL EXPADIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80001622	No. FORMULARIO 90894788	CIUDAD EMISIÓN 11001		
TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 218.700	TASA RENT \$ 2.100	AMPAROS POR VÍCTIMA		HASTA
TOTAL A PAGAR \$ 632.700				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13 <sup>2</sup> 701,68 <sup>3</sup>
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		8,77 <sup>1</sup>
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180 <sup>4</sup>
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750 <sup>5</sup>
						UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
						SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

*[Handwritten signature]*



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.436535

#### DATOS VEHÍCULO

<b>No. DE PLACA:</b>	JVK432	<b>AÑO MODELO:</b>	2023
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	CAMIONETA	<b>MARCA:</b>	DFSK
<b>TIPO DE CARROCERIA:</b>	VAN	<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	SENTADOS: 9	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	EQ6450PF1 1.5		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A S		
<b>NIT:</b>	900444852		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CALLE 52A No 85-22		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	BOGOTA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	20-06-2024		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	20-06-2024	<b>HASTA:</b> 20-06-2026
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

0

1)

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025909893

PLACA <b>JVK432</b>	MARCA <b>DFSK</b>	LÍNEA <b>EQ6450PF1 1.5</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>1.499</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>VAN</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/P&J <b>9</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>DK15-0621448022</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>LVZX42KBP9A00100</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>*****</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>LVZX42KBP9A00100</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>CALDERON GARZON ELSA LILIANA</b>		IDENTIFICACIÓN <b>C.C. 52314365</b>	

REGISTRACIÓN MOVILIDAD

BIENVENIDA  
\*\*\*\*\* 447

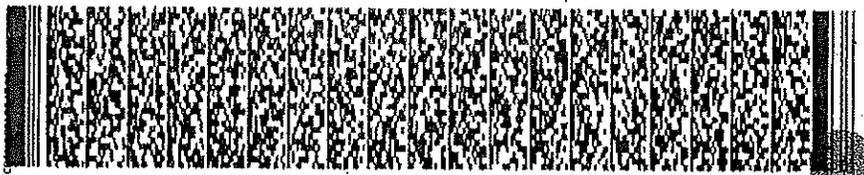
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
**882022000024139**  
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

DE FECHA IMPORT. PUERTAS  
**09/03/2022 5**

**PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC**

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO  
**25/04/2022 25/04/2022 \*\*\*\*\***  
ORGANISMO DE TRÁNSITO

**STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA**



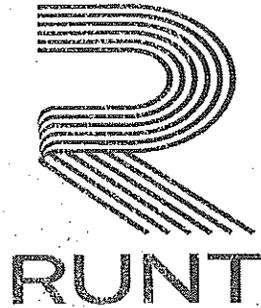
LT07001568908





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



## CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181292811

### DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNI-LALO

NIT: 900613051

No. de Certificado de  
Acreditación: 13-OIN-032-001

Fecha de expedición: 2025/05/19

Fecha de vencimiento: 2026/05/19

### DATOS VEHÍCULO

PLACA: JVK432

CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1499

NRO. MOTOR: DK15-0621448022

NRO. CHASIS: LVZX42KBXP9A00100

VIN: LVZX42KBXP9A00100

LÍNEA: EQ6450PF1 1.5

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: ELSA L. CALDERON G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS CARLOS LOZANO SOSA





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.529006

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LUL539	AÑO MODELO:	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 16	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	NUEVO MASTER MINIBUS		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S. A S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06-11-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	07-12-2025	HASTA: 07-12-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA		
AÑO	MESES	DÍA	DESDE	HASTA	ADIC.
2026	01	19	2026 01 20	LAS 23:59 HORAS DEL	2027 01 19



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42794366	LUL539	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2299	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	RENAULT	CERRADA
LÍNEA VEHÍCULO	NUEVOMASTERMINIBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TOT.
M9TC678C033265	93YF62007PJ441973	93YF62007PJ441973	0.0

APellidos y Nombres del Tomador	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	3183611449	NIT	9004448529	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. FUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2422	29924		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUMT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
920	\$ 633,500	\$ 329,400	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 965,300				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	

*Luz G. G.*

FIRMA AUTORIZADA

HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

**CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ**

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #3888.

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueen solicitar en cualquier momento.
  - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUMT
  - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recbro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
  - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
  - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
  - Para los gastos médicos, el cubro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
  - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:**  
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de empyros y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

**Datos personales**  
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

**Topes de cobertura gastos médicos**  
<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.  
<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10035001396

PLACA <b>LUL539</b>	MARCA <b>RENAULT</b>	LINEA <b>NUEVO MASTER</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>2.299</b>	COLOR <b>BLANCO GLACIAL</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHICULO <b>MICROBUS</b>	TIPO CARROCERIA <b>CERRADA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>16</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>M9TC678C033265</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>93YF62007PJ441973</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>*****</b>	REG <b>N</b>	HÚMERO DE CHASIS <b>93YF62007PJ441973</b>	REG <b>N</b>

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)  
**BANCO DE OCCIDENTE**

IDENTIFICACIÓN  
**NTT 890300279**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

\*\*\*\*\*

130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

FE

FECHA IMPORT

PUERTAS

482022000809960

1

07/12/2022

3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP LIC TTD

FECHA VENCIMIENTO

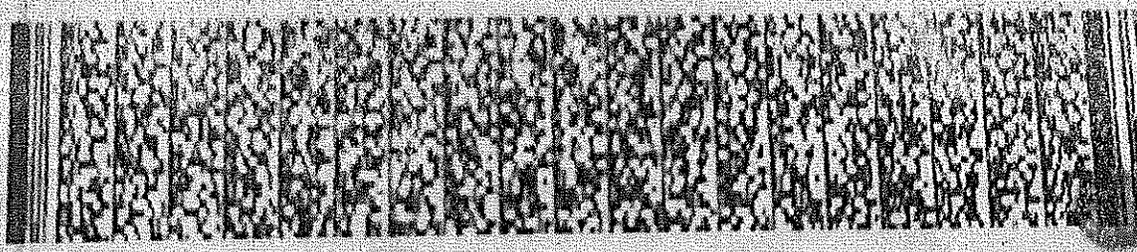
26/01/2023

24/02/2025

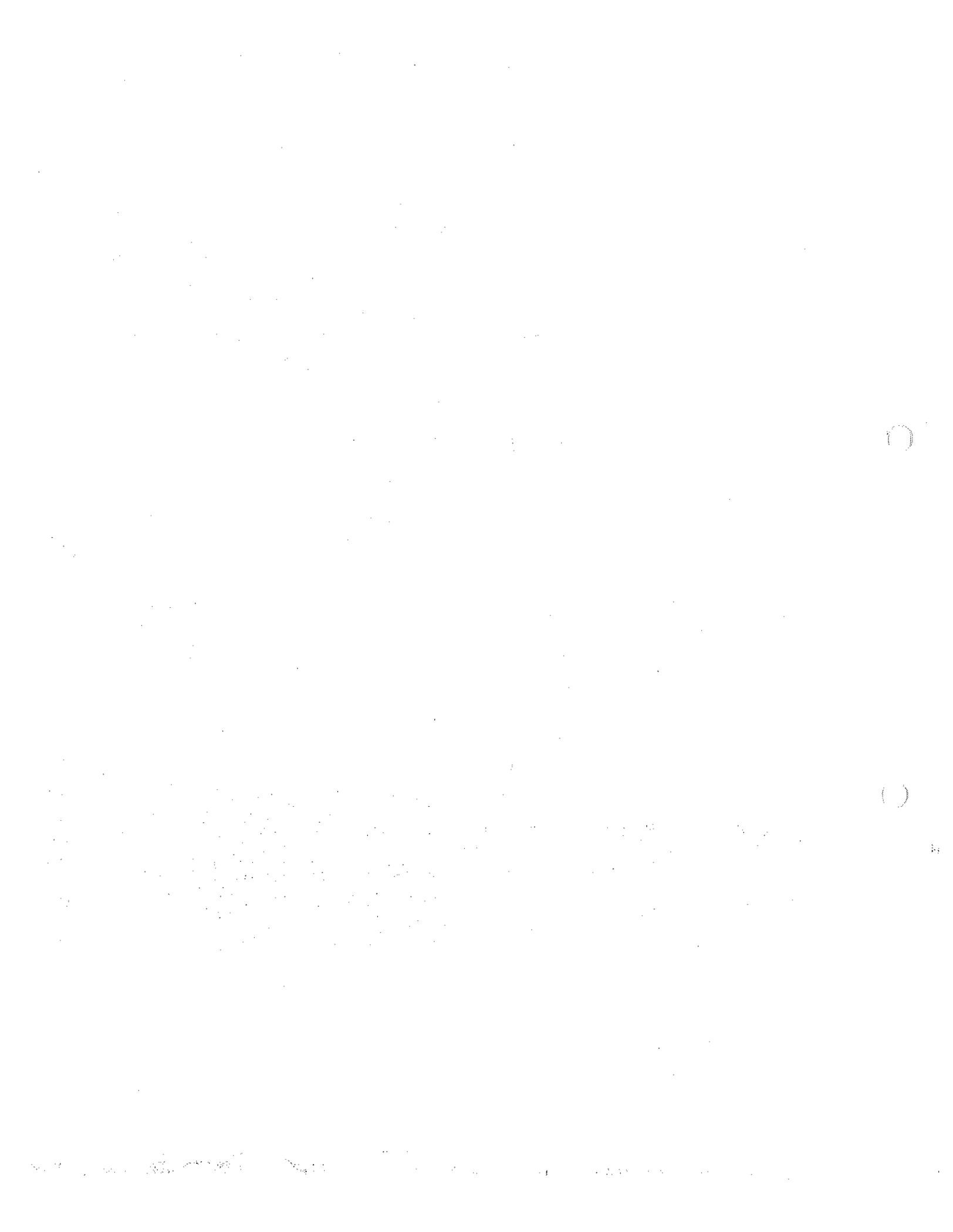
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

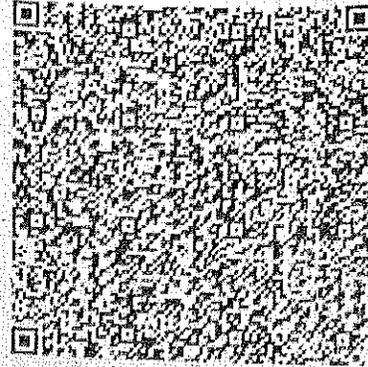
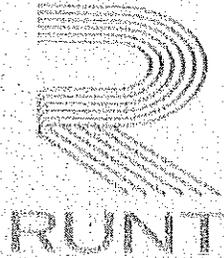


LT03008538490





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 187170999

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS SAS

NIT: 900966370

No. de Certificado de  
Acreditación: 10098430

Fecha de expedición: 2026/01/24

Fecha de vencimiento: 2027/01/24

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LUL539

CLASE: MICROBUS

MARCA: RENAULT

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299

NRO. MOTOR: M9TC678C033265

NRO. CHASIS: 93YF62007PJ441973

VIN: 93YF62007PJ441973

LÍNEA: NUEVO MASTER MINIBUS

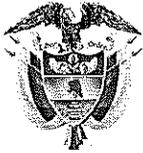
COLOR: BLANCO GLACIAL

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

**JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.522341

#### DATOS VEHÍCULO

<b>No. DE PLACA:</b>	LUL540	<b>AÑO MODELO:</b>	2023
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	MICROBUS	<b>MARCA:</b>	RENAULT
<b>TIPO DE CARROCERÍA:</b>	CERRADA	<b>COMBUSTIBLE:</b>	DIESEL
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	<b>SENTADOS:</b> 16	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	NUEVO MASTER MINIBUS		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S. A S		
<b>NIT:</b>	900444852		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CALLE 52A No 85-22		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	BOGOTA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	06-10-2025		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	29-11-2025	<b>HASTA:</b> 29-11-2027
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

#### FIRMA DEL FUNCIONARIO





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035001408

PLACA <b>LUL540</b>	MARCA <b>RENAULT</b>	LÍNEA <b>NUEVO MASTER</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>2.299</b>	COLOR <b>BLANCO GLACIAL</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>MICROBUS</b>	TIPO CARROCERÍA <b>CERRADA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD PORSJ <b>16</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>M9TC97BC032635</b>	REV <b>N</b>	VIN <b>93YF62000PJ441975</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>424444</b>	REV <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>93YF62000PJ441975</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES(S) <b>BANCO DE OCCIDENTE</b>			IDENTIFICACIÓN <b>NIT 890300279</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BUNDAJE

POTENCIA HP

\*\*\*\*\*

130

DECLARACION DE IMPORTACION

VE

FECHA IMPORT

PUERTAS

482022000809960

1

07/12/2022

3

LIMITACION A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA

FECHA DEF. LIC. STD.

FECHA VENCIMIENTO

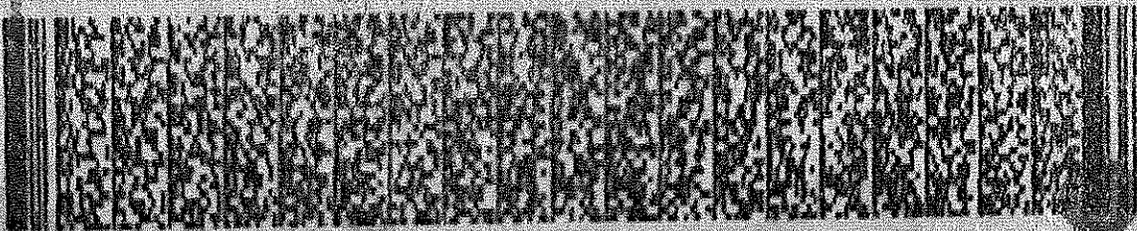
26/01/2023

24/02/2025

\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

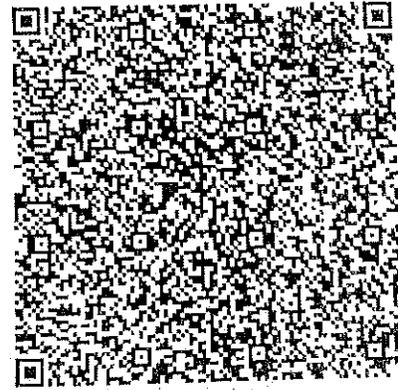
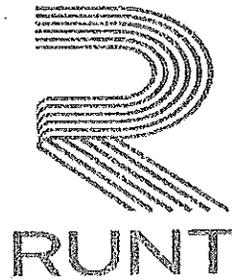


LT03008538489





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 187119576

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS SAS

NIT: 900966370

No. de Certificado de  
Acreditación: 10098430

Fecha de expedición: 2026/01/22

Fecha de vencimiento: 2027/01/22

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LUL540

CLASE: MICROBUS

MARCA: RENAULT

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299

NRO. MOTOR: M9TC678C032635

NRO. CHASIS: 93YF62000PJ441975

VIN: 93YF62000PJ441975

LÍNEA: NUEVO MASTER MINIBUS

COLOR: BLANCO GLACIAL

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.522342

#### DATOS VEHÍCULO

<b>No. DE PLACA:</b>	LUL541	<b>AÑO MODELO:</b>	2023
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	MICROBUS	<b>MARCA:</b>	RENAULT
<b>TIPO DE CARROCERÍA:</b>	CERRADA	<b>COMBUSTIBLE:</b>	DIESEL
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	SENTADOS: 16	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	NUEVO MASTER MINIBUS		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S		
<b>NIT:</b>	900444852		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CALLE 52A No 85-22		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	BOGOTÁ		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	06-10-2025		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	29-11-2025	<b>HASTA:</b> 29-11-2027
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MESES	DÍA	DESDE	AÑO	MESES	DÍA	DESDE	AÑO	MESES	DÍA
2026	01	19	LAS 00 HORAS DEL	2026	01	20	LAS 23:59 HORAS DEL	2027	01	19



ASEGURADORA



890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42794383	LUL541	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2299	2023

PASAJEROS	MARCA	CARRROCERÍA
16	RENAULT	CERRADA
LÍNEA VEHÍCULO	NUEVOMASTERMINIBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS Y No. SERIE	No. VIN	Capacidad Ton.
M9TC678C032702	93YF62006PJ441978	93YF62006PJ441978	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	3183611449	NIT	9004448529	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. FUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2422	29924		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASARUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
920	\$ 633,500	\$ 329,400	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	
TOTAL A PAGAR: \$ 965,300				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	

*Signature*

FIRMA AUTORIZADA

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	
	750	

**CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ**

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #9888.

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:**

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

**Datos personales**

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

**Topes de cobertura gastos médicos**

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**



**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035001417**

PLACA <b>LUL541</b>	MARCA <b>RENAULT</b>	LÍNEA <b>NUEVO MASTER</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>2.299</b>	COLOR <b>BLANCO GLACIAL</b>	SERVICIO <b>PUBLICO</b>	
CLASE DE VEHICULO <b>MICROBUS</b>	TIPO CARRROCERIA <b>CERRADA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD K/PPJ <b>16</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>M9TC878C032703</b>	RES <b>N</b>	VIN <b>93YF62006PJ441978</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>83999</b>	TPO <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>93YF62006PJ441978</b>	OTRO <b>N</b>
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES <b>BANCO DE OCCIDENTE</b>	IDENTIFICACIÓN <b>NTT 890300279</b>		

**RESTRICCIÓN MOVILIDAD**

BLINCAJE  
\*\*\*\*\*  
 POTENCIA HP  
**130**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
**482022000826552**

VE FECHA IMPORT. PUERTAS  
**1 16/12/2022 3**

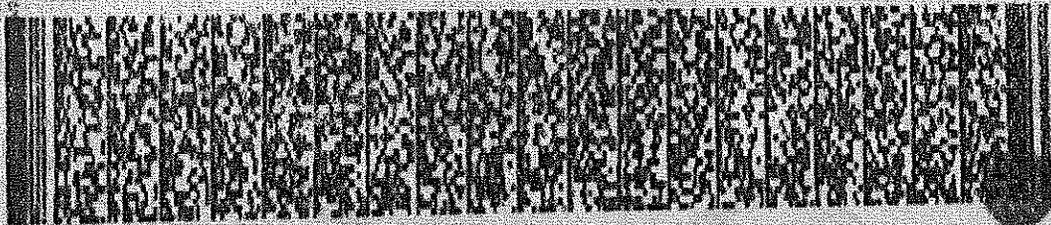
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO  
**26/01/2023 24/02/2025 \*\*\*\*\***

ORGANISMO DE TRÁNSITO

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**

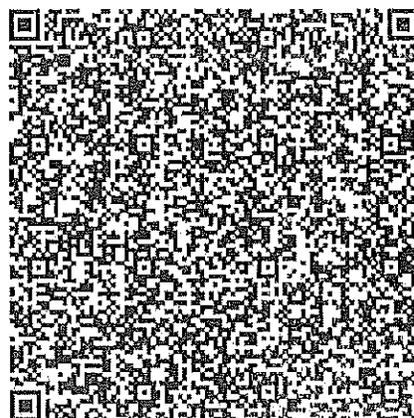


**LT03008538488**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 187141999

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX

NIT: 901448044

No. de Certificado de  
Acreditación: 21-CDA-091

Fecha de expedición: 2026/01/23

Fecha de vencimiento: 2027/01/23

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LUL541

CLASE: MICROBUS

MARCA: RENAULT

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299

NRO. MOTOR: M9TC678C032702

NRO. CHASIS: 93YF62006PJ441978

VIN: 93YF62006PJ441978

LÍNEA: NUEVO MASTER MINIBUS

COLOR: BLANCO GLACIAL

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MESES	DÍA	DESDE	AÑO	MESES	DÍA	AÑO	MESES	DÍA	
2026	01	19	LAS 00 HORAS DEL	2026	01	20	LAS 23:59 HORAS DEL	2027	01	19



ASEGURADORA



890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42794387	LUL544	MICROBUS	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2299	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	RENAULT	CERRADA
LÍNEA VEHÍCULO	NUEVOMASTERMINIBUS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M9TC678C032729	93YF62003PJ411661	93YF62003PJ411661	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	3183611449	NIT	9004448529	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓN. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2422	29924		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUPT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
920	\$ 633,500	\$ 329,400	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	
TOTAL A PAGAR \$ 965,300				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	

*Long P. G.*

FIRMA AUTORIZADA

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	
	750	

## CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #9888.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRiS solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

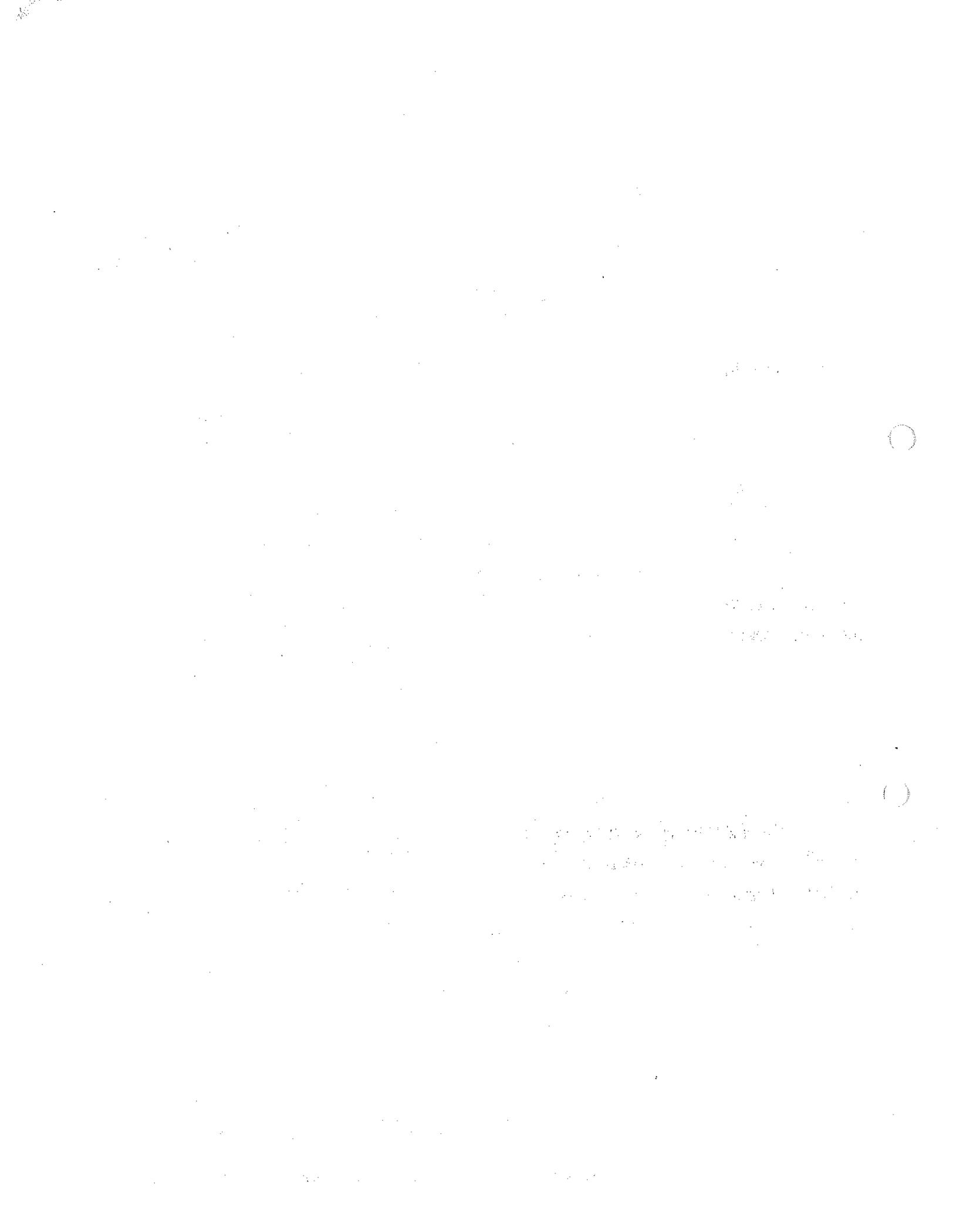
Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.522343

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LUL544	AÑO MODELO:	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 16	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	NUEVO MASTER MINIBUS		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S. A S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06-10-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	29-11-2025	HASTA: 29-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO





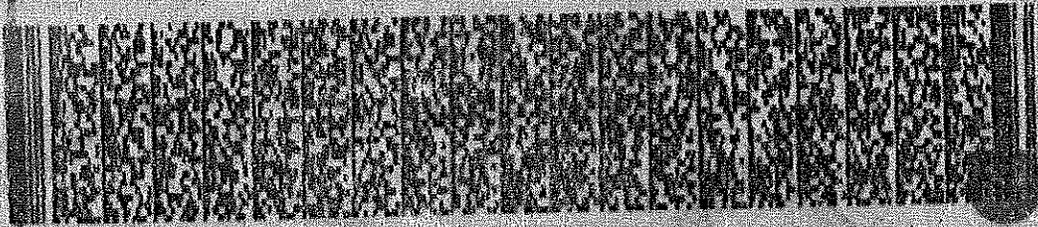
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10035001442**

PLACA <b>LUL544</b>	MARCA <b>RENAULT</b>	LINEA <b>NUEVO MASTER</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>2.299</b>	COLOR <b>BLANCO GLACIAL</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>MICROBUS</b>	TPO CARROCERÍA <b>CERRADA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD (p/s) <b>16</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>M9TC678C032729</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>93YF62003PJ411661</b>	
NÚMERO DE BIEN <b>*****</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>93YF62003PJ411661</b>	REG <b>03</b>
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES <b>BANCO DE OCCIDENTE</b>			IDENTIFICACIÓN <b>NIT 890300279</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE <b>*****</b>	POTENCIA HP <b>130</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN <b>482022000791214</b>	FE <b>1</b>	FECHA IMPORT. <b>30/11/2022</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD <b>*****</b>		PUEERTAS <b>3</b>
FECHA MATRÍCULA <b>26/01/2023</b>	FECHA EXP. LIC. ITD. <b>24/02/2025</b>	FECHA VENCIMIENTO <b>*****</b>
ORGANISMO DE TRÁNSITO <b>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA</b>		



**LT03008538486**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 187182221

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX  
NIT: 901448044 No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-091  
Fecha de expedición: 2026/01/24 Fecha de vencimiento: 2027/01/24

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LUL544 CLASE: MICROBUS  
MARCA: RENAULT MODELO: 2023  
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL  
CILINDRAJE: 2299 NRO. MOTOR: M9TC678C032729  
NRO. CHASIS: 93YF62003PJ411661 VIN: 93YF62003PJ411661  
LÍNEA: NUEVO MASTER MINIBUS  
COLOR: BLANCO GLACIAL  
NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DE OCCIDENTE

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO   MES   DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 09 09	2025 09 11
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO   MES   DÍA
2026 09 10	



ASEGURADORA

**sura**  
890.903.407 - 9

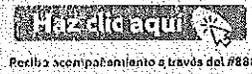
No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42266435	JOV842	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2771	2021
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO		CARROCERÍA	
3	JMC	JX1044TC4		FURGON	
No. MOTOR	No. CHASIS A No. SERIE	No. VJM	CAPACIDAD VON		
JX493ZLQ4KC151914	LEFYEC21MHN00437	LEFYEC21MHN00437	2.36		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIAL TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S		3183611449	NIT	9004448529	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓN. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	2422	29924		BOGOTA D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSVGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 580,700	\$ 301,900	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>
TOTAL A PAGAR \$ 885,000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

*Ana Guirio*

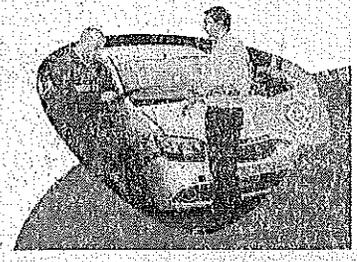
FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA vamos más allá.  
Conoce nuestra red de prestadores en salud un caso de accidente.



Recibe acompañamiento a través del #888



- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
  - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
  - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
  - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
  - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
  - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud
  - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:  
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales  
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos  
<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 733, 734, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.  
<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 183918055

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CAPITAL TINTAL

NIT: 901208363

No. de Certificado de  
Acreditación: 20-CDA-074

Fecha de expedición: 2025/09/13

Fecha de vencimiento: 2026/09/13

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: JOV842

CLASE: CAMIONETA

MARCA: JMC

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: JX493ZLQ4-KC151914

NRO. CHASIS: LEFYECC21MHN00437

VIN: LEFYECC21MHN00437

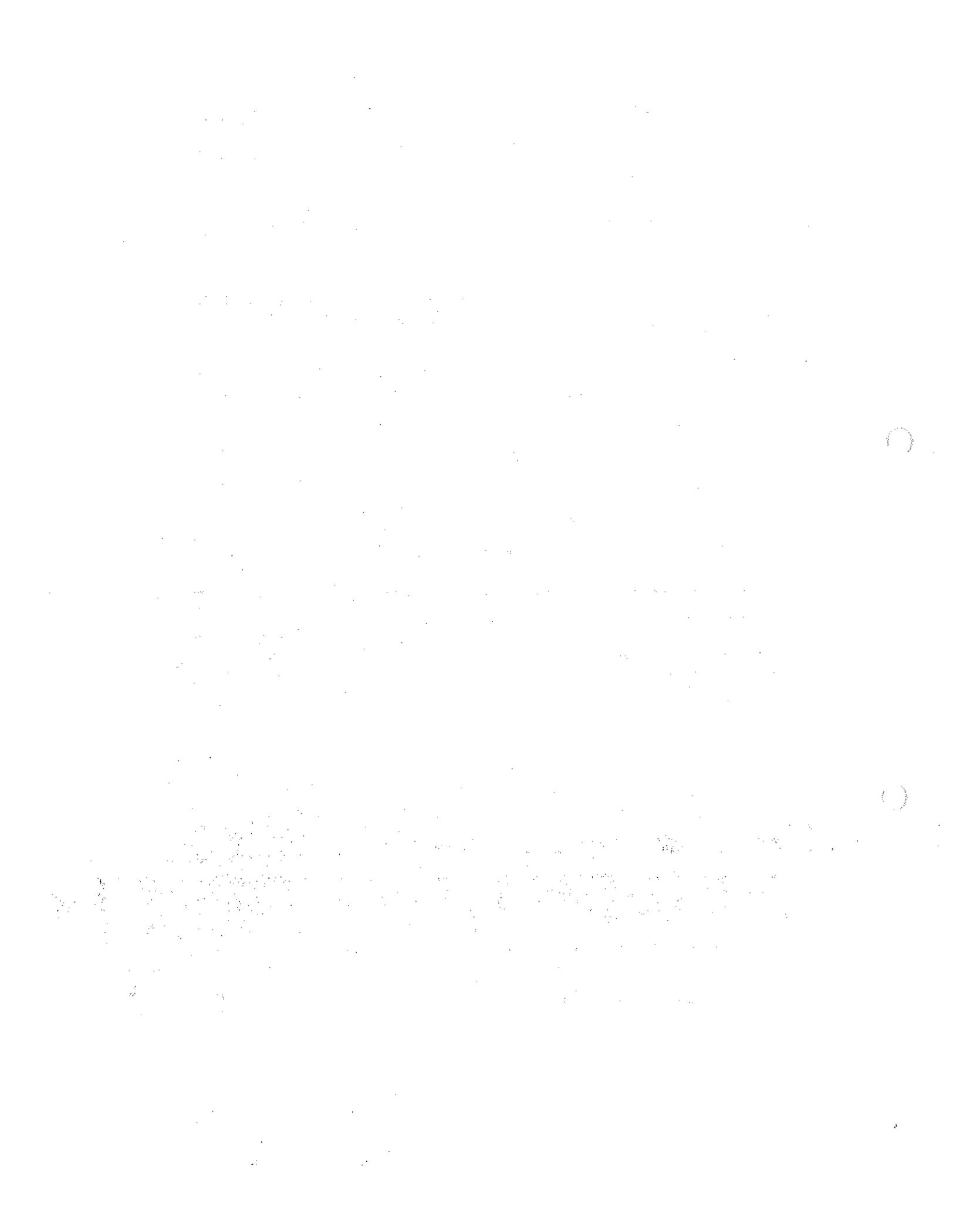
LÍNEA: JX1044TC4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

**JORGE ARTURO QUEVEDO ROJAS**





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

### LICENCIA DE TRÁNSITO No.

### 10021045471

PLACA  
JOV842

MARCA  
JMC

LÍNEA  
JX1044TCA

MODELO  
2021

CILINDRADA CC  
2.771

COLOR  
BLANCO

SERVICIO  
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO  
CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA  
FURGON

COMBUSTIBLE  
DIESEL

CAPACIDAD MOTOR  
2380

NÚMERO DE MOTOR  
JX4832L04-KC151314

VEHICULO  
N  
Veh  
LEFYEC21MHN00437

NÚMERO DE CHASIS  
LEFYEC21MHN00437

CHASIS  
N  
NOMBRE DE CHASIS  
LEFYEC21MHN00437

PROPIETARIO(A) APELLIDO(A) Y NOMBRE(S)  
BANCO DAVIVIENDA SA

IDENTIFICACIÓN  
NIT 860034313

RESTRICCIÓN MONEDAD

INDICADOR  
000000

POTENCIA HP  
107

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
882020000029458

VEHICULO  
I  
FECHA REPORT.  
22/04/2020

PUESTOS  
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

OTROS

FECHA NACIÓNA  
01/09/2020

FECHA REP. SAC. TUC.  
01/09/2020

FECHA VENCIMIENTO  
Indefinido

ORGANISMO DEL TRÁNSITO

STRIA TOYOTE MPAL FUNZA



LT07000335107





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**TARJETA DE OPERACIÓN**  
No.424015

**DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:	JTZ796	AÑO MODELO:	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

**DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-03-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	22-03-2024	HASTA: 22-03-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**



# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO   MES   DÍA	DESDE AÑO   MES   DÍA	AÑO   MES   DÍA
2025 03 28	2025 04 01	2026 03 31
	LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL



ASEGURADORA



890.903.407 - 9

TÍTULO DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41561199	JTZ706	CAMPERO	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCEERÍA
5	RENAULT	WAGON
LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C273083	9FBHSR5B3MM766329	9FBHSR5B3MM766329	0.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	3183611449	NIT	9004448529	BOGOTA D.C.

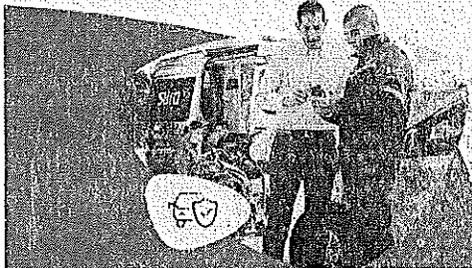
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2422	29924		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 414,900	\$ 215,700	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	
TOTAL A PAGAR \$ 632,700				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	

*Ana Gaviria G*

FIRMA AUTORIZADA

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	
	750	

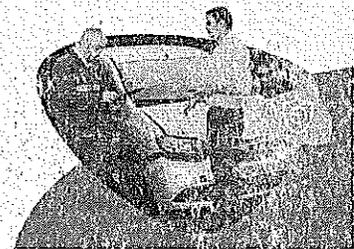


Con el SOAT SURA vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.



Recibe acompañamiento a través del #888



**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:**

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

**Datos personales**

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

**Tipos de cobertura gastos médicos**

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





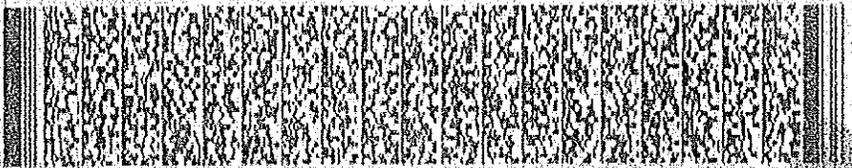
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030789985

PLACA JTZ706	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER	MODELO 2021
CILINDRADA CC 1.998	COLOR BLANCO GLACIAL (V)	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSI 5
NÚMERO DE MOTOR E410C273083	REG N	VIN 9FBHSR5B3MM766329	
NÚMERO DE SERIE 9FBHSR5B3MM766329	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FBHSR5B3MM766329	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S	IDENTIFICACIÓN NIT 806448852		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	ELINDAJE *****	POTENCIA HP 143
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN FV0003202103131	VE 	FECHA IMPORT. 29/01/2021
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUEBTAS 5
FECHA MATRÍCULA 07/04/2021	FECHA EXP. LIC. TTO. 26/12/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA		

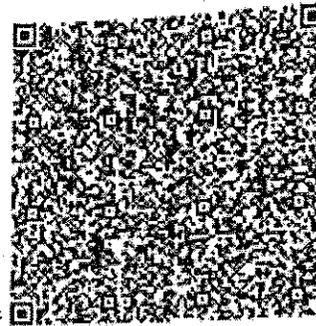


LT02007740972





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
 No. 180374461

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX  
 NIT: 901448044 No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-091  
 Fecha de expedición: 2025/03/22 Fecha de vencimiento: 2026/03/22

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: JTZ706 CLASE: CAMPERO  
 MARCA: RENAULT MODELO: 2021  
 SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA  
 CILINDRAJE: 1998 NRO. MOTOR: E410C273D83  
 NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3MM766329 VIN: 9FBHSR5B3MM766329  
 LÍNEA: DUSTER  
 COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES ALJADOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA



# SOAT



FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
2025 3 23	DESDE LAS 08 HORAS DEL	2025 4 1	HASTA LAS 18 HORAS DEL
		2026 3 31	

N.º DE CEEA	PLACA	CLASE DE VEHICULO	ESTADO	QUINDACENARIOS	MODELO
90848242 - 611751009	J1Z707	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1998	2021
PREVISION	MARCA	RENAULT	CATEGORIA	WAGON	
5	LINEA VEHICULO	DUSTER			
N.º MOTOR	N.º CHASIS Y N.º SERIE	N.º VIN	CAPACIDAD TOR.		
E410C271367	9FBHSR6B3MM76553	9FBHSR6B3MM76553	0,4R		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	N.º DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	3044567378	NIT	900444852	FUNZA	
CÓDIGO DE ALICUOTACION	CÓD. FISCAL ALICUOTACION	CLAVE PRODUCTOR	N.º FORMULARIO	CIUDAD EPIECCION	
1317	14	1315B	90848242	11001	
TASA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION POSTICA	TASA RENT	AMPEROS POR VICTIMA	NETA
91	\$ 414.900	\$ 215.700	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>2</sup> 701,68 <sup>3</sup>
TOTAL PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 <sup>4</sup>
\$ 632.700				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 <sup>4</sup>
				D. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 <sup>5</sup>
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	



¿SABIAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te garantiza en caso de una accidente un subsidio de treinta y tres millones de pesos para cubrir los gastos de atención médica y hospitalaria.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 184883418

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOCAR

NIT: 901021059

No. de Certificado de  
Acreditación: 17-OIN-023-001

Fecha de expedición: 2025/10/27

Fecha de vencimiento: 2026/10/27

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LSZ017

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2694

NRO. MOTOR: 2TR-B080565

NRO. CHASIS: 8AJKX3CD8P2014911

VIN: 8AJKX3CD8P2014911

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

**JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA**





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10030936818

PLACA  
JTZ707

MARCA  
RENAULT

LINEA  
DUSTER

MODELO  
2021

CILINDRADA CC  
1.998

COLOR  
BLANCO GLACIAL (V)

SERVICIO  
PUBLICO

CLASE DE VEHICULO  
CAMPERO

TIPO CARROTERIA  
WAGON

COMBUSTIBLE  
GASOLINA

CAPACIDAD KM/PH  
5

NUMERO DE MOTOR  
E410C271367

REG VEH  
N 9FBHRSB3MM765553

NUMERO DE SERVO  
9FBHRSB3MM765553

REG NÚMERO DE CHASIS  
N 9FBHRSB3MM765553

PROPIETARIO(A) APELLIDO(S) Y NOMBRES(S)  
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S

IDENTIFICACIÓN  
NIT 900444852

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\* 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
PV0003202003058

VE FECHA IMPORT PUERTAS  
I 16/12/2020 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

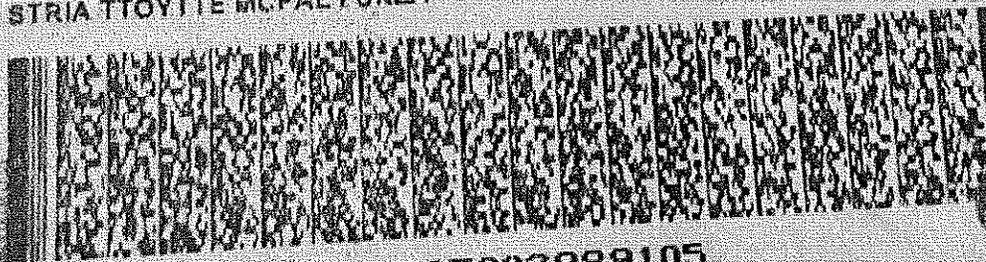
FECHA MATRÍCULA  
07/04/2021

FECHA EXP. LIC. TTD  
22/01/2024

FECHA VENCIMIENTO  
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



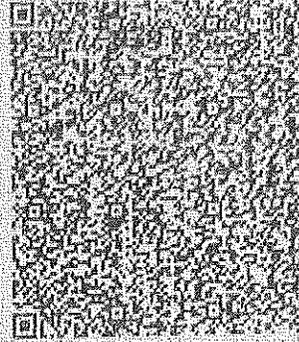
LT07002989105

( )

( )



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTES  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



RED EMPRESARIAL PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS SA

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 189408528

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que emite el certificado: CDA BOSAJA ESTACIÓN  
MID: 951463072 No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-052  
Fecha de expedición: 2024/03/23 Fecha de vencimiento: 2026/03/23

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: IT2707 CLASE: CAMPERO  
MARCA: RENAULT MODELO: 2021  
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA  
CILINDRAJE: 1998 NRO. MOTOR: E410C271367  
NRO. CHASIS: 9F61UR301MM765553 VIN: 9FBH5R5B3MM765553  
LÍNEA: DUSTER  
COLOR: BLANCO GLACIAL (Y)  
NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES ALBAMOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE  
AMADEO GOMEZ YEPES

Operador P





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.533719

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	JTZ707	AÑO MODELO:	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	01-12-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	29-12-2025	HASTA: 29-12-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

0

1

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2025	3	26		2025	4	1	2026 3 31



ASEGURADORA



<b>Nº. DE PÓLIZA</b> 90853833 - 611767275	<b>PLACA Nº.</b> JTZ710	<b>CLASE DE VEHÍCULO</b> S. PUB. INTERMUNICIPAL	<b>SERVICIO</b> PUBLICO	<b>CILINDRAJE/VATIOS</b> 1998	<b>MODELO</b> 2021
<b>PASAJEROS</b> 5	<b>MARCA</b> RENAULT	<b>LÍNEA VEHÍCULO</b> DUSTER		<b>CARROCERÍA</b> WAGON	
<b>Nº. MOTOR</b> E410C271355	<b>Nº. CHASIS ó Nº. SERIE</b> 9FBHSR5B3MM765547		<b>Nº. VIN</b> 9FBHSR5B3MM765547		<b>CAPACIDAD TON.</b> 0,48
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR</b> TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S		<b>TÉLEFONO DEL TOMADOR</b> 3067451455	<b>TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR</b> NIT	<b>Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR</b> 900444852	<b>CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR</b> FUNZA
<b>CÓDIGO DE ASEGURADORA</b> 1317	<b>CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA</b> 14	<b>CLAVE PRODUCTOR</b> 13158	<b>Nº. FORMULARIO</b> 90853833		<b>CIUDAD EXPEDICIÓN</b> 11001
<b>TARIFA</b> 91	<b>PRIMA SOAT</b> \$ 414.900	<b>CONTRIBUCIÓN PSYCA</b> \$ 215.700	<b>TASA RUNT</b> \$ 2.100	<b>AMPAROS POR VÍCTIMA</b>	<b>HASTA</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b> \$ 632.700				<b>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</b>	<b>263,13<sup>2</sup></b> <b>701,68<sup>3</sup></b>
				<b>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</b>	<b>8,77<sup>1</sup></b>
				<b>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>HASTA</b> <b>180<sup>4</sup></b>
				<b>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</b>	<b>750<sup>5</sup></b>
<b>FIRMA AUTORIZADA</b> 				<b>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</b>	
				<b>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</b>	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro **Ter-cero**  
EN LA PROTECCIÓN DE TUS VEHÍCULOS



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segurotercero.com](http://www.segurotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Habeas data**

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en [www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/](http://www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/). Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Topes de cobertura gastos médicos**

- <sup>1</sup> El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- <sup>2</sup> Para las tarifas 160, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
- <sup>3</sup> Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
- <sup>4</sup> Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 790 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
- <sup>5</sup> Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA  
Date: 2025.03.26 13:55:26 -05:00

Existimos porque  
**CREEMOS**  
*que tus sueños*  
deben ser una realidad

**SOLUCIONES  
CORPORATIVAS**

 **SOAT**

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo

 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Civil Familiar

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio

 Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá: (+601) 327 47 12/13    ► Nacional: 018000-111 935

 [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

@SegurosMundial





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**TARJETA DE OPERACIÓN**  
No.428745

**DATOS VEHÍCULO**

No. DE PLACA:	JTZ710	AÑO MODELO:	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERÍA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

**DATOS EMPRESA**

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29-04-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	29-04-2024	HASTA: 29-04-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

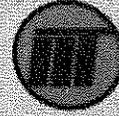




Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10031066972

PLACA <b>JTZ710</b>	MARCA <b>RENAULT</b>	LÍNEA <b>DUSTER</b>	MODELO <b>2021</b>
CILINDRADA CC <b>1.998</b>	COLOR <b>BLANCO GLACIAL (V)</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMPERO</b>	TIPO CARROCERÍA <b>WAGON</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>E410C271355</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>9FBHSR5B3MM765547</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>9FBHSR5B3MM765547</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>9FBHSR5B3MM765547</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S</b>			IDENTIFICACIÓN <b>NIT 900444852</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE  
\*\*\*\*\*

POTENCIA HP  
**143**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
**PV0003202003058**

VE FECHA IMPORT  
**I 16/12/2020**

PUERTAS  
**5**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

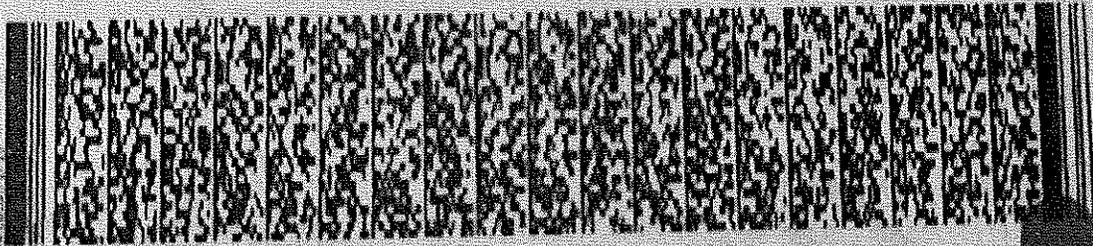
FECHA MATRÍCULA  
**13/04/2021**

FECHA EXP. LIC. TTO  
**08/02/2024**

FECHA VENCIMIENTO  
\*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

**STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA**

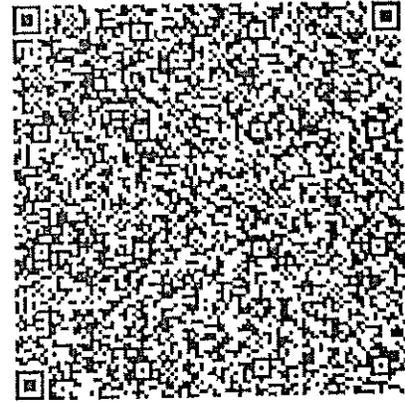


**LT07003020046**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 180754387

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA RUEDE SEGURO LTDA.  
NIT: 900170215 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-013-001  
Fecha de expedición: 2025/04/12 Fecha de vencimiento: 2026/04/12

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: JTZ710 CLASE: CAMPERO  
MARCA: RENAULT MODELO: 2021  
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA  
CILINDRAJE: 1998 NRO. MOTOR: E410C271355  
NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3MM765547 VIN: 9FBHSR5B3MM765547  
LÍNEA: DUSTER  
COLOR: BLANCO GLACIAL (V)  
NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE  
MARIO ROBAYO QUINTERO



# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO   MES   DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 10 10	AÑO   MES   DÍA
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2026 10 11



ASEGURADORA

**SURA**

890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42380781	LSY593	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2694	2023

PASAJEROS	MARCA	TOYOTA	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	HILUX	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2TRB058128	8AJKX3CD4P2014789	8AJKX3CD4P2014789	0.5

APellidos y Nombres del Tomador	Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	No. de Documento del Tomador	Ciudad Residencia Tomador
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	3183611449	NIT	9004448529	BOGOTA D.C.

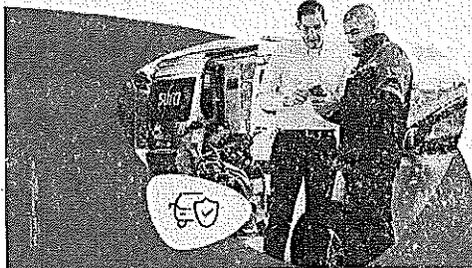
Código de Aseguradora	Cód. Sucursal Expedidora	Clave Productor	No. Formulario	Ciudad Expedición
AT1318	2422	29924		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 414,900	\$ 215,700	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	
TOTAL A PAGAR \$ 633,000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	

*Ana C. Viriadi*

FIRMA AUTORIZADA

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	
	750	



Con el SOAT SURA vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.



Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE



**TARJETA DE OPERACIÓN**  
 No.532909

**DATOS VEHÍCULO**

<b>No. DE PLACA:</b>	LSY593	<b>AÑO MODELO:</b>	2023
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	CAMIONETA	<b>MARCA:</b>	TOYOTA
<b>TIPO DE CARROCERIA:</b>	DOBLE CABINA	<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	SENTADOS: 5	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	HILUX		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

**DATOS EMPRESA**

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S		
<b>NIT:</b>	900444852		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CALLE 52A No 85-22		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	BOGOTA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	26-11-2025		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	26-11-2025	<b>HASTA:</b> 26-11-2027
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 184870480

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOCAR

NIT: 901021059

No. de Certificado de  
Acreditación: 17-OIN-023-001

Fecha de expedición: 2025/10/25

Fecha de vencimiento: 2026/10/25

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LSY593

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2694

NRO. MOTOR: 2TR-B058128

NRO. CHASIS: 8AJKX3CD4P2014789

VIN: 8AJKX3CD4P2014789

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

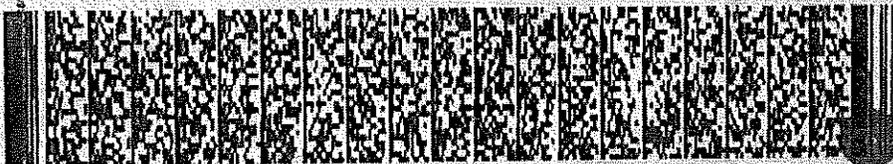
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030315739

PLACA <b>LSY593</b>	MARCA <b>TOYOTA</b>	LINEA <b>HILUX</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>2.694</b>	COLOR <b>SUPER BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>DOBLE CABINA</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>2TR-B058128</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>BAJKX3CD4P2014789</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>BAJKX3CD4P2014789</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>BAJKX3CD4P2014789</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S) <b>BANCO DAVIVIENDA SA</b>			IDENTIFICACIÓN <b>NIT 860034313</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP <b>164</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN <b>482023000341341</b>	FECHA IMPORT. <b>13/06/2023</b>	PUERTAS <b>4</b>
LIBERTACIÓN A LA PROPIEDAD *****		

FECHA MATRICULA <b>24/10/2023</b>	FECHA EXP. LIC. TTD. <b>24/10/2023</b>	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03006908495





# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA			
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2025	10	10	2025 10 12	2026	10	11			



ASEGURADORA



890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
42380798	LSZ010	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2694	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	DOBLE CABINA
LÍNEA VEHÍCULO		
HILUX		

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD FON.
2TRB082895	8AJKX3CD6P2014809	8AJKX3CD6P2014809	0.5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	3183611449	NIT	9004448529	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2422	29924		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 414,900	\$ 215,700	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup>	
TOTAL A PAGAR \$ 633,000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	

FIRMA AUTORIZADA	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
<i>Andrés G. G.</i>	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	
		750	



Con el SOAT SURA vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.



Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**TARJETA DE OPERACIÓN**  
No.532910

**DATOS VEHÍCULO**

<b>No. DE PLACA:</b>	LSZ010	<b>AÑO MODELO:</b>	2023
<b>CLASE DE VEHÍCULO:</b>	CAMIONETA	<b>MARCA:</b>	TOYOTA
<b>TIPO DE CARROCERIA:</b>	DOBLE CABINA	<b>COMBUSTIBLE:</b>	GASOLINA
<b>CAPACIDAD DE PASAJEROS:</b>	SENTADOS: 5	<b>DE PIE:</b>	
<b>CARGA:</b>		<b>MODALIDAD DE SERVICIO:</b>	ESPECIAL
<b>LÍNEA:</b>	HILUX		
<b>NIVEL DE SERVICIO:</b>			
<b>RADIO DE ACCIÓN:</b>	NACIONAL		

**DATOS EMPRESA**

<b>RAZÓN SOCIAL EMPRESA:</b>	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S		
<b>NIT:</b>	900444852		
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:</b>	CALLE 52A No 85-22		
<b>CIUDAD/MUNICIPIO:</b>	BOGOTA		
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	26-11-2025		
<b>VIGENCIA:</b>	<b>DESDE:</b>	26-11-2025	<b>HASTA:</b> 26-11-2027
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDE:</b>	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

**FIRMA DEL FUNCIONARIO**





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
 No. 184986633

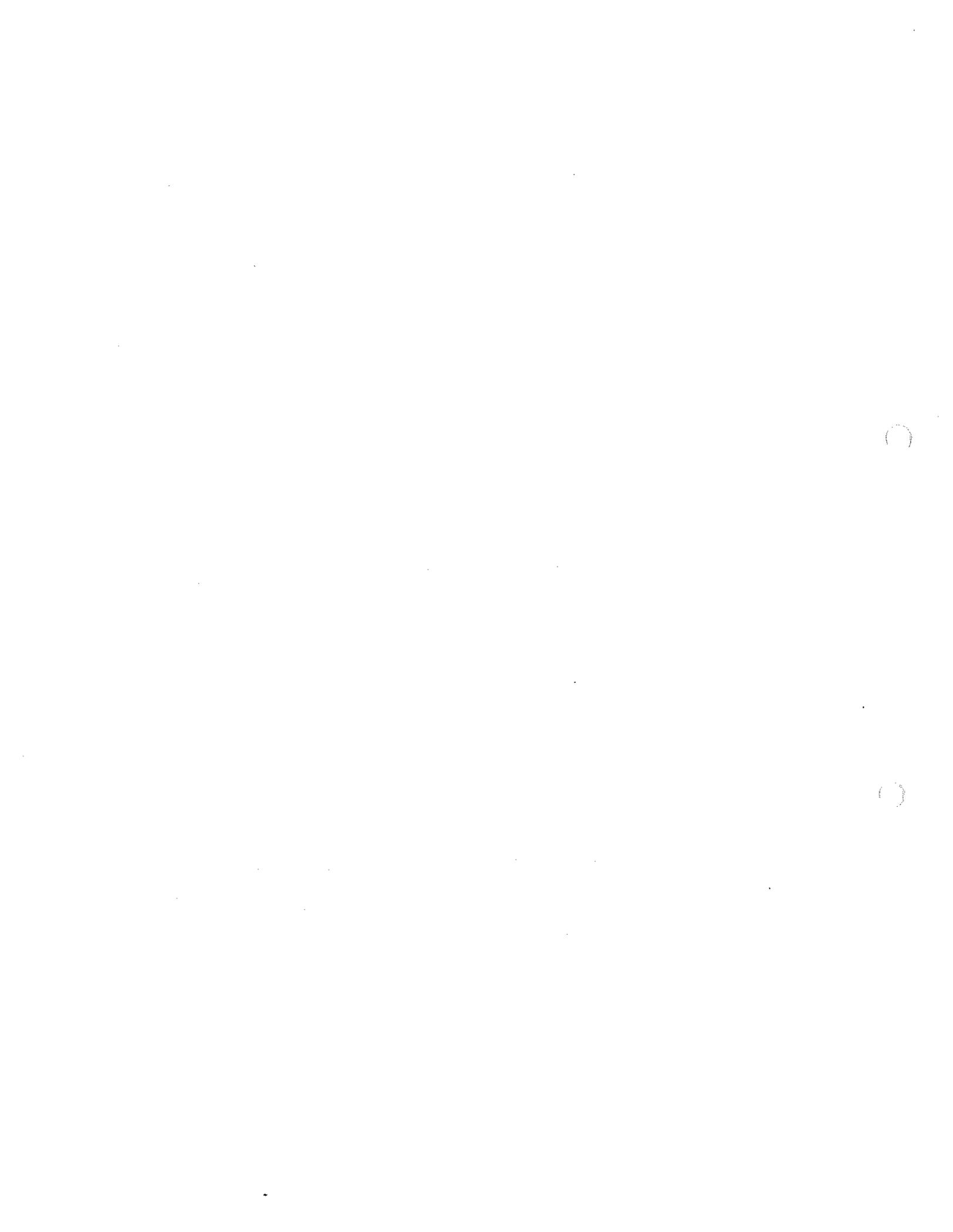
**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA CARMOTOS MIX  
 NIT: 901448044 No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-091  
 Fecha de expedición: 2025/10/31 Fecha de vencimiento: 2026/10/31

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LSZ010 CLASE: CAMIONETA  
 MARCA: TOYOTA MODELO: 2023  
 SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA  
 CILINDRAJE: 2694 NRO. MOTOR: 2TR-B082895  
 NRO. CHASIS: 8AJKX3CD6P2014809 VIN: 8AJKX3CD6P2014809  
 LÍNEA: HILUX  
 COLOR: SUPER BLANCO  
 NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE  
JHOAN FABIAN HEREDIA VALDERRAMA





# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030329549

PLACA <b>LSZ010</b>	MARCA <b>TOYOTA</b>	LÍNEA <b>HILUX</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>2.694</b>	COLOR <b>SUPER BLANCO</b>	SERVICIO <b>PUBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARRROCERÍA <b>DOBLE CABINA</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>2TR-B082895</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>BAJKX3CD6P2014809</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>BAJKX3CD6P2014809</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>BAJKX3CD6P2014809</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>BANCO DAVIVIENDA SA</b>	IDENTIFICACION <b>NIT 860034313</b>		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP  
\*\*\*\*\* 164

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN  
482023000341374

VE FECHA IMPORT. PUERTAS  
1 13/06/2023 4

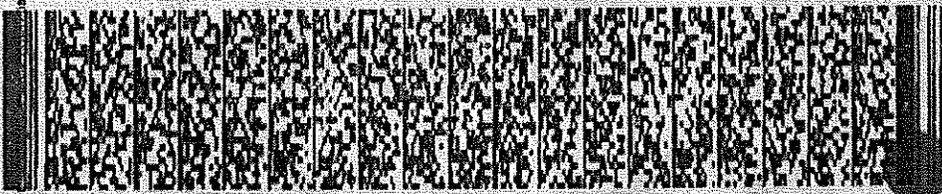
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

\*\*\*\*\*

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTD. FECHA VENCIMIENTO  
26/10/2023 26/10/2023 \*\*\*\*\*

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA



LT03006908340





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
 No. 184883418

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOCAR

NIT: 901021059

No. de Certificado de  
 Acreditación: 17-OIN-023-001

Fecha de expedición: 2025/10/27

Fecha de vencimiento: 2026/10/27

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LSZ017

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2694

NRO. MOTOR: 2TR-B080565

NRO. CHASIS: 8AJKX3CD8P2014911

VIN: 8AJKX3CD8P2014911

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE  
 JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA

0

0

10

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO   MES   DÍA 2025   10   10	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO   MES   DÍA 2025   10   11	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO   MES   DÍA 2026   10   10
--	---	--



ASEGURADORA

**sura**  
890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA 42380784	PLACA No. LSZ017	CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	CILINDRAJE/VATIOS 2694	MODELO 2023
---------------------------	---------------------	--------------------------------	------------------------------------	---------------------------	----------------

PASAJEROS 5	MARCA TOYOTA	LÍNEA VEHÍCULO HILUX	CARROCERÍA DOBLE CABINA
----------------	-----------------	-------------------------	----------------------------

No. MOTOR 2TRB080565	No. CHASIS A No. SERIE 8AJKX3CD8P2014911	No. VIN 8AJKX3CD8P2014911	CAPACIDAD TON. 0.5
-------------------------	---	------------------------------	-----------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S A S	TELÉFONO DEL TOMADOR 3183611449	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9004448529	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
---	------------------------------------	--------------------------------------	--	--

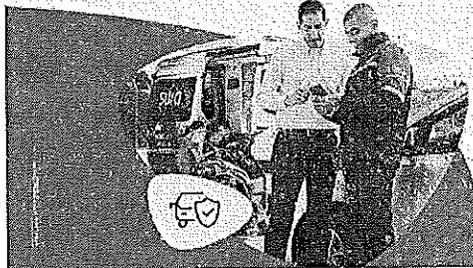
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1318	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 2422	CLAVE PRODUCTOR 29924	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C.
---------------------------------	----------------------------------	--------------------------	----------------	----------------------------------

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 414,900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 215,700	TASA RUNT \$ 2,400	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 <sup>1</sup> 701,68 <sup>2</sup> 8,77 180 750	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
---------------	--------------------------	-----------------------------------	-----------------------	---	---	--

TOTAL A PAGAR \$ 633,000

*Ana G. G. G.*

FIRMA AUTORIZADA

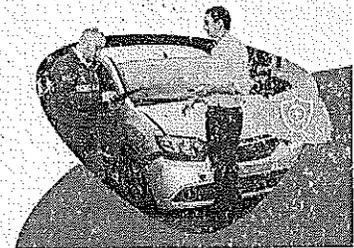


Con el SOAT SURA vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

**Haz clic aquí**

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

<sup>1</sup> Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup> Para las demás tarifas no citadas en (1).





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.532911

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	LSZ017	AÑO MODELO:	2023
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S .A S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	26-11-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	26-11-2025	HASTA: 26-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**



**LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030329523**

PLACA <b>LSZ017</b>	MARCA <b>TOYOTA</b>	LÍNEA <b>HILUX</b>	MODELO <b>2023</b>
CILINDRADA CC <b>2.694</b>	COLOR <b>SUPER BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERÍA <b>DOBLE CABINA</b>	COMBUSTIBLE <b>GASOLINA</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>5</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>2TR-8080565</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>8AJKX3CD8P2014911</b>	
NÚMERO DE SERIE <b>8AJKX3CD8P2014911</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>8AJKX3CD8P2014911</b>	REG <b>N</b>
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) <b>BANCO DAVIVIENDA SA</b>			IDENTIFICACIÓN <b>NIT 860834313</b>

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE \*\*\*\*\* POTENCIA HP  
**164**

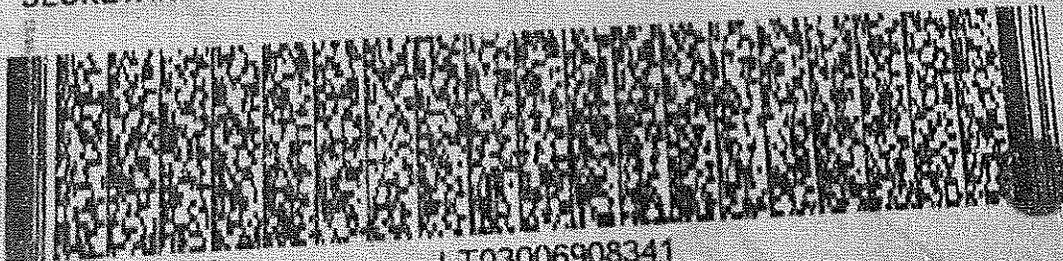
DECLARACION DE IMPORTACION  
**4B2023000449410**

FE. FECHA IMPORT. PUERTAS  
**1 01/08/2023 4**

LIMITACION A LA PROPIEDAD  
\*\*\*\*\*

FECHA MATRICULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO  
**26/10/2023 26/10/2023 \*\*\*\*\***

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA**



**LT03006908341**

0

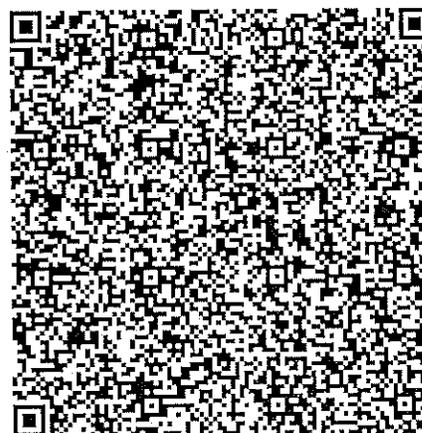
0

.....



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 184883418

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOCAR

NIT: 901021059

No. de Certificado de  
Acreditación: 17-OIN-023-001

Fecha de expedición: 2025/10/27

Fecha de vencimiento: 2026/10/27

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: LSZ017

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2694

NRO. MOTOR: 2TR-B080565

NRO. CHASIS: 8AJKX3CD8P2014911

VIN: 8AJKX3CD8P2014911

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: BANCO DAVIVIENDA SA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



### TARJETA DE OPERACIÓN

No.519881

#### DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GEV295	AÑO MODELO:	2019
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	YUTONG
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 42	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	ZK6107HA		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

#### DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S. A S		
NIT:	900444852		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 52A No 85-22		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-09-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	24-10-2025	HASTA: 24-10-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

0

0



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
 DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
 No. 185207125

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: VERIFYPAR CDA TUNJA  
 NIT: 901229068 No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-031  
 Fecha de expedición: 2025/11/11 Fecha de vencimiento: 2026/11/11

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: GEV295 CLASE: BUS  
 MARCA: YUTONG MODELO: 2019  
 SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL  
 CILINDRAJE: 6700 NRO. MOTOR: 78671703  
 NRO. CHASIS: IZYTBT60K1000282 VIN: IZYTBT60K1000282  
 LÍNEA: ZK6107HA  
 COLOR: BLANCO  
 NOMBRE PROPIETARIO: DEISI A. HIGUERA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE  
 MANUEL CAMILO CARDENAS BOLIVAR





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE TRANSPORTE



### LICENCIA DE TRÁNSITO No.

### 10019415135

PLACA <b>GEV295</b>	MARCA <b>YUTONG</b>	LÍNEA <b>ZK6107HA</b>	MODELO <b>2019</b>
CILINDRADA CC <b>6.700</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	SERVICIO <b>PÚBLICO</b>	
CLASE DE VEHÍCULO <b>BUS</b>	TIPO CARROCERÍA <b>CERRADA</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	CAPACIDAD Kg/PSJ <b>42</b>
NÚMERO DE MOTOR <b>78671703</b>	REG <b>N</b>	VIN <b>LZYTBD60K1000282</b>	
NÚMERO DE SERVE <b>LZYTBD60K1000282</b>	REG <b>N</b>	NÚMERO DE CHASIS <b>LZYTBD60K1000282</b>	REG <b>N</b>

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)  
**HIGUERA ARCHILA DEISI ANDREA**

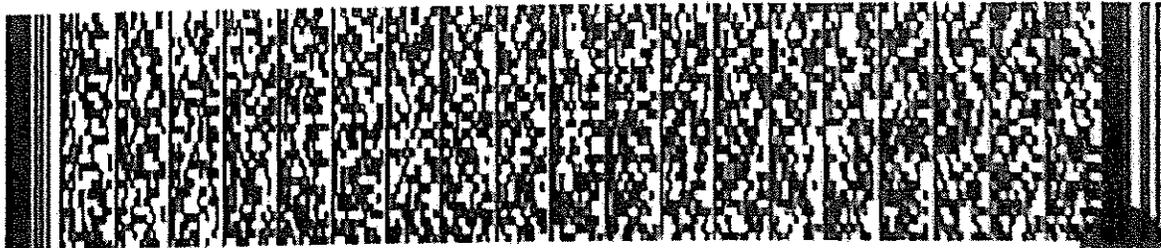
IDENTIFICACIÓN  
**C.C. 33376219**

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP <b>270</b>
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN <b>882018000115096</b>	I/E <b>I</b>	FECHA IMPORT. <b>31/08/2018</b>
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS <b>2</b>

### PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA <b>11/10/2019</b>	FECHA EXP. LIC. TTO. <b>11/10/2019</b>	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	---	----------------------------

ORGANISMO DE TRÁNSITO  
**STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA**



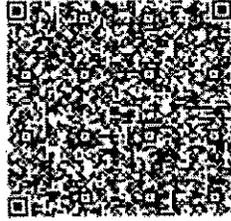
LT07000107399



# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025 10 23	VIGENCIA DESDE 2025 10 24	HASTA 2026 10 23
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------



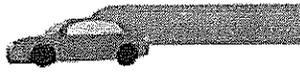
ASEGURADORA



Nº. DE PÓLIZA 93569866 - 613709250	PLACA Nº GEV295	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRADA/VATOS 6700	MODELO 2019															
PALEMETRO 42	MARCA YUTONG	CARRROCERA CERRADA																		
LÍNEA VEHICULO ZK8107HA																				
Nº. MOTOR 78671703	Nº. CHASIS ó No. SERIE LZYTBTD60K1000282	Nº. VIN LZYTBTD60K1000282	CAPACIDAD TON. 0,00																	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR DEISI HIGUERA ARCHILA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3134422983	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 33376219	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR FUNZA															
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 1315B	Nº. FORMULARIO 93569866	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001																
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN POSTIVA \$ 313.200	TASA RUMT \$ 2.400	<table border="1"> <tr> <td>AMPLIAR POR VICTIMAS</td> <td>HASTA</td> <td>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13<sup>2</sup> 701,68<sup>3</sup></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>8,77<sup>1</sup></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180<sup>4</sup></td> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750<sup>5</sup></td> <td></td> </tr> </table>		AMPLIAR POR VICTIMAS	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>2</sup> 701,68 <sup>3</sup>		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 <sup>1</sup>		C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 <sup>4</sup>	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 <sup>5</sup>	
AMPLIAR POR VICTIMAS	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																		
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 <sup>2</sup> 701,68 <sup>3</sup>																			
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 <sup>1</sup>																			
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 <sup>4</sup>	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																		
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 <sup>5</sup>																			
TOTAL A PAGAR \$ 918.000			<p>FINAN AUTORIZADA</p> 																	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: [www.segarotercero.com](http://www.segarotercero.com)

**Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUMT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la cobertura para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el hospital debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos**

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUMT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUMT.

**Habeas data**  
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en [www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/](http://www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/). Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, a los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

**Topes de cobertura gastos médicos**

1. El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizándose la atención oportuna y efectiva de la víctima.
2. Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 211, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2497 de 2022.
3. Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
4. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitaly signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2025.10.23 12:53:54 -05:00



# ASPECTOS FINANCIEROS

*¡Más de lo que esperas!*

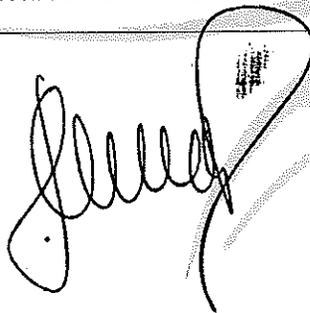
Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia • PBX: 256 5883 • Cel.: 314 240 0452



**INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2026**

**FORMATO 8  
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<b>\$ 11.167.576.256</b>
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>2,02</b>
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	<b>0,69</b>
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	<b>\$ 11.804.973.926</b>



Firma del representante legal.

*¡Más de lo que esperas!*



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA  
NIT. 900.444.852-9  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
Elaborado bajo Normas Internacionales de Información Financiera

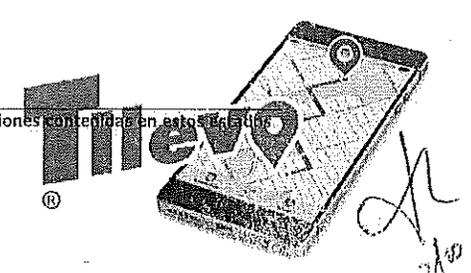
ACTIVO	NOTA	DIC-2024	DIC-2023	VARIACIÓN
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
DISPONIBLE	4	611.177.720	1.240.424.031	-629.246.311
DEUDORES	5	21.492.085.437	10.716.928.172	10.775.157.265
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO (C.D.T)	6	0	139.000.000	-139.000.000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>22.103.263.157</b>	<b>12.096.352.203</b>	<b>10.006.910.954</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		21.087.343.729	16.751.882.025	4.335.461.704
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		-5.005.683.044	-3.244.586.587	-1.761.096.457
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	7	<b>16.081.660.685</b>	<b>13.507.295.438</b>	<b>2.574.365.247</b>
<b>INTANGIBLES</b>				
MARCAS	8	1.332.000	1.332.000	0
<b>TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS</b>		<b>1.332.000</b>	<b>1.332.000</b>	<b>0</b>
<b>OTROS ACTIVOS DIFERIDOS</b>	8	<b>404.987.233</b>	<b>0</b>	<b>404.987.233</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>38.591.243.075</b>	<b>25.604.979.641</b>	<b>12.986.263.434</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9	4.771.230.640	2.346.569.331	2.424.661.309
PROVEEDORES	10	1.807.594.022	831.263.413	976.330.609
CUENTAS POR PAGAR	10	1.771.886.254	571.060.578	1.200.825.676
IMPUESTOS POR PAGAR	11	1.124.652.941	1.257.926.768	-133.273.827
OBLIGACIONES LABORALES	12	1.272.117.903	585.323.096	686.794.807
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	13	0	0	0
OTROS PASIVOS	14	188.205.141	17.977.073	170.228.068
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.935.686.901</b>	<b>5.610.120.259</b>	<b>5.325.566.642</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9	12.445.108.482	8.575.959.312	3.869.149.170
PROVEEDORES	10	0	554.175.608	-554.175.608
CUENTAS POR PAGAR	10	2.926.425.855	2.763.051.900	163.373.955
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	13	2.759.037	341.433.058	-338.674.021
OTROS PASIVOS	14	476.288.874	37.791.533	438.497.341
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>15.850.582.248</b>	<b>12.272.411.411</b>	<b>3.578.170.837</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>26.786.269.149</b>	<b>17.882.531.670</b>	<b>8.903.737.479</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL		1.000.000.000	1.000.000.000	0
UTILIDAD ACUMULADAS		4.866.759.655	456.091.853	4.410.667.802
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		5.938.214.271	6.266.356.118	-328.141.847
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	15	<b>11.804.973.926</b>	<b>7.722.447.971</b>	<b>4.082.525.955</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>38.591.243.075</b>	<b>25.604.979.641</b>	<b>12.986.263.434</b>

JENISLEID PACHÓN SOTO  
Representante Legal

LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE  
Contador Público  
T.P. 300034-T

JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ  
Revisor Fiscal  
T.P. 136273-T

Tea. ¡Más de lo que esperas!



**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA**  
NIT. 900.444.852-9  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
Elaborado bajo Normas Internacionales de Información Financiera  
(En pesos colombianos)

VENTAS	NOTA	DIC-2024		DIC-2023	
INGRESOS ACTIVIDAD PRINCIPAL	16	62.743.904.643		44.225.782.585	42%
TOTAL VENTAS		62.743.904.643		44.225.782.585	
COSTO DE VENTAS	17	31.003.964.402	49%	23.791.866.745	30%
COSTOS DE PRODUCCION O OPERACIÓN	17	14.488.690.118	23%	10.886.997.210	33%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		17.251.250.123	27%	9.546.918.630	81%
<b>EGRESOS</b>					
GASTOS ADMINISTRATIVOS	17	6.890.627.468	11%	3.653.860.565	89%
TOTAL EGRESOS		6.890.627.468		3.653.860.565	
UTILIDAD OPERACIONAL		10.360.622.655	17%	5.893.058.065	76%
INGRESOS NO OPERACIONALES	16	1.819.177.803	3%	4.467.784.661	59%
GASTOS NO OPERACIONALES	17	5.193.666.021	8%	2.988.659.058	74%
TOTAL INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES		-3.374.488.218	-5%	1.479.125.603	328%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		6.986.134.437	11%	7.372.183.668	5%
PROVISIÓN DE IMPUESTOS		1.047.920.166	2%	1.105.827.550	5%
UTILIDAD NETA		5.938.214.271	9%	6.266.356.118	5%

JENIS LISBETH PACHÓN SOTO  
Representante Legal

Laura Camila Monroy Zárate  
Contador Público  
T.P 300034-T

Jenny Alexandra Velandía Martínez  
Revisor fiscal  
T.P 136273-T

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía



Tea. Más de lo que esperas.

*Handwritten signature and date*  
11/20

**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA**  
NIT. 900.444.852-9  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
(En Pesos Colombianos)

	Capital Social	Ganancias o Pérdidas Acumuladas	Ganancia o Pérdida del Ejercicio	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.000.000.000	456.091.853	6.266.356.118	7.722.447.971
Movimientos Netos del Período	0	6.266.356.118	-6.266.356.118	0
Utilidad Neta del Ejercicio	0	0	5.938.214.271	5.938.214.271
Distribución de Utilidades	0	-1.855.688.316	0	-1.855.688.316
Pérdida Neta del Ejercicio	0	0	0	0
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>4.866.759.655</b>	<b>5.938.214.271</b>	<b>11.804.973.926</b>

*[Signature]*  
DENISLISBED PACHÓN SOTO  
Representante Legal

*[Signature]*  
LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE  
Contador Público  
T.P 300034-T

*[Signature]*  
JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ  
Revisor fiscal  
T.P 136273-T

*Tea... Más de lo que esperas*



**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEA**  
NIT. 900.444.852-9  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
METODO INDIRECTO  
EN PESOS COLOMBIANOS

Actividades de operación	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023
Utilidad del ejercicio	5.938.214.271	6.266.356.118
Partidas que no afectan el efectivo:		
Depreciación	<u>1.761.096.455</u>	<u>27.677.791</u>
<b>Efectivo generado en operación</b>	<b>7.699.310.726</b>	<b>6.294.033.909</b>
Cambios en partidas operacionales:		
- Aumento en deudores	-10.775.157.265	-6.105.691.870
- Aumento en diferidos	-404.987.233	0
+ Disminución en gastos pagados por anticipado	0	0
+ Aumento en proveedores	422.155.001	-1.412.480.707
+ Aumento en cuentas por pagar	1.364.199.631	3.334.112.479
- Disminución en impuestos por pagar	-133.273.827	1.183.426.768
+ Aumento en obligaciones laborales	686.794.807	-139.335.751
- Disminución en pasivos estimados y provisiones	-338.674.021	157.515.753
+ Aumento en anticipos y avances recibidos	<u>608.725.409</u>	<u>-1.959.937.279</u>
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<b>-870.906.772</b>	<b>1.351.643.302</b>
Actividades de inversión		
Compra propiedad, planta y equipo	4.678.451.704,00	3.742.893.768
Venta propiedad, planta y equipo	-342.990.000	-196.032.046
Aumento en cargos diferidos	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>	<b>-4.335.461.704</b>	<b>-3.546.861.722</b>
Actividades reintegro a socios		
Pagos de dividendos - Recapitalización	0	500.000.000
Pagos de dividendos	<u>-1.855.688.316</u>	<u>-2.265.722.292</u>
Actividades de financiación		
Nuevas obligaciones bancarias	17.695.039.180	10.201.538.020
Abono obligaciones bancarias	<u>-11.401.228.699</u>	<u>-6.357.980.447</u>
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de financiación</b>	<b>6.293.810.481</b>	<b>3.843.557.573</b>
<b>Flujo de efectivo neto generado</b>	<b>-768.246.311</b>	<b>-117.383.139</b>
Efectivo a 31-Dic-2023	1.379.424.031	1.496.807.170
Efectivo a 31-Dic-2024	<u>611.177.720</u>	<u>1.379.424.031</u>
<b>Flujo de efectivo neto generado</b>	<b>-768.246.311</b>	<b>-117.383.139</b>

VIGILADO SuperTransporte



Tea... ¡Más de lo que esperas!

JENISLISBED PACHÓN SOTO  
Representante Legal

JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ  
Revisor fiscal  
T.P 136273-T

LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE  
Contador Público  
T.P 300034-T

📍 Calle 52A No 85 - 22  
☎ Tel.: 256 5883 ☐ Cel.: 314 240 0452  
✉ servicioalcliente@transportesaliados.com.co  
🌐 www.transportesaliados.com.co  
📱 @transportesespecialesaliados  
📱 @transportesespecialesaliadosTEA





## TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. TEASAS

NIT. 900.444.852-9

### NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO DEL 1o. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

EN PESOS COLOMBIANOS

#### Nota 1. Naturaleza Jurídica

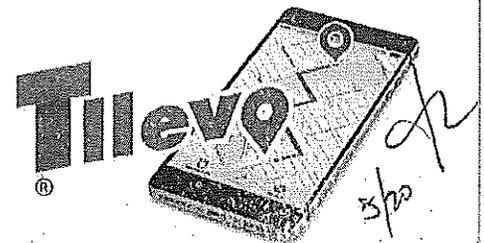
##### a) Información General

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. Es una persona jurídica constituida el 16 de junio de 2011, con Matrícula No. 071123 de la Cámara de Comercio de Facatativá trasladada a la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de noviembre de 2018 bajo la matrícula No. 03042274, su objeto principal es el de desarrollar la Industria de Transportes en todas sus modalidades y servicios conexos e inherentes de dicha actividad comercial, habilitado por el Ministerio de Transporte Dirección Territorial de Cundinamarca con la Resolución No. 491 de 28 diciembre de 2011. Constituida desde el año 2011.

##### b) Objetivos y Actividades

Somos una empresa orgullosamente colombiana con operación en todo el territorio nacional, actualmente contamos con sede comercial en Bogotá, Santa Marta, Valledupar, Tunja, Villavicencio, Medellín, Cali, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Barranquilla y Armenia. Ofrecemos servicios de transporte terrestre especial para empresas, colegios, ejecutivos vip, hoteles con recogida en el aeropuerto y para artistas entre otros. En nuestro negocio de carga hemos venido especializándonos en el transporte a granel de materia prima para la industria cementera y maderera, así como insumos para el sector agrícola y avícola.

*Tea... Más de lo que esperas!*



## MISIÓN

Servimos a nuestros clientes con un alto grado de eficiencia, responsabilidad, calidad y seguridad, estamos comprometidos con el desarrollo y mejoramiento continuo. Trabajamos con un equipo humano profesional y con sentido social.

## VISIÓN

Ser reconocidos en el año 2025, como la empresa de transporte terrestre automotor especial y de carga número uno a nivel nacional. Adoptando nuevas tecnologías para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y cumpliendo con responsabilidad social nuestra labor, generando índices de calidad que nos permitan lograr las exigencias del mercado y capacitar de manera continua a nuestro equipo humano.

### Nota 2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

#### a) Declaración de Cumplimiento

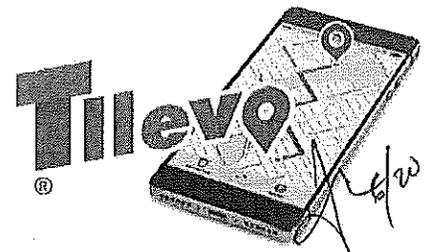
Los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015 por medio de los cuales se establece el régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información. Observando el capítulo II que trata del régimen reglamentario para los preparadores de información financiera que conforman el grupo II.

#### b) Periodo Cubierto por los estados Financieros

Los Estados Financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de flujo de efectivo por el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre 2024

#### c) Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excluyendo:



*Tea... ¡Más de lo que esperas!*



Instrumentos Financieros derivados medidos al valor razonable

- ✓ Cuentas por cobrar y obligaciones que generan interés medidos por su costo amortizado

**d) Moneda Funcional y de presentación**

Las cifras presentadas en el conjunto de Estados Financieros y sus notas se encuentran expresadas en pesos colombianos.

**e) Estimaciones y Juicios Contables**

Para la preparación de los estados financieros se utilizan determinadas estimaciones fundamentadas en la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio. Estas estimaciones afectan la valuación de algunos activos, pasivos, resultados y flujos, los cuales pueden ser afectados significativamente por el surgimiento de acontecimientos que hagan variar las hipótesis y otras fuentes de incertidumbre asumidas a la fecha de presentación de los estados financieros.

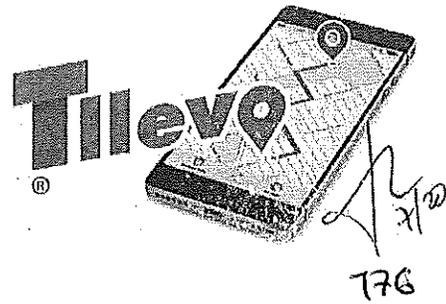
Las estimaciones principalmente están referidas a:

- ✓ Cálculo de obligaciones por indemnizaciones a empleados
- ✓ Vida útil de las Propiedades, Plantas y equipos y activos intangibles
- ✓ Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros
- ✓ Cálculo de Impuestos diferidos por ingresos
- ✓ Determinación de costos por desmantelamiento de instalaciones
- ✓ Cálculo de obligaciones por demandas contractuales

**f) Cambios en las políticas Contables**

Las normas y principios contables han sido aplicados fielmente durante los periodos de transición y aplicación de las NIIF para PYMES, cubiertos por estos estados financieros, conforme a las disposiciones emitidas por medio del nuevo marco normativo que regula la contabilidad en Colombia.

*Tea... ¡Más de lo que esperas!*



g) Participación en uniones temporales y consorcios

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS, en el 2024 ha tenido participación en las siguientes uniones temporales y consorcios:

ITEM	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN
1	Unión temporal TJ	901736616-4	50%
2	Unión temporal TJ2	901749406-0	50%
3	Unión temporal TJ2-2024	901868039-0	50%
4	Unión temporal escolar TL 23	901708343-1	50%
5	Unión temporal escolar TL 24	901822537-9	51%
6	Unión temporal Aliados TF	901393947-3	60%
7	Consortio Unidos 23	901689488-6	16,6%
8	Consortio unidos 24	901806925-6	12%
9	Consortio Aliados TM	901433098-8	50%
10	Unión temporal mega Alianza	901670849-8	40%
11	Consortio nacionales 23	901773752-5	16,6%
12	Consortio Ideam NFT	901779177-7	33%
13	Union temporal Subred norte JHS-TEA	901792759-7	50%
14	Consortio transporte emsa 2024	901830981-1	51%
15	Consortio IGAC 2024	901842972-5	20%
16	Consortio alianza movilidad	901861037-4	5%
17	Consortio transportamos SDSCJ 2024	901883348-4	15%
18	Consortio transportes TM 2024	901894111-3	20%
19	Union temporal Salud 2024	901885582-0	25%

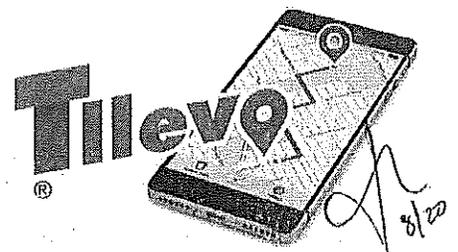
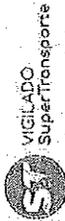
Tea... ¡Más de lo que esperas!

Nota 3. Criterios Contables Aplicados

a) Activos Financieros

La empresa clasifica en esta categoría los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar y préstamos. Dependiendo el propósito con el cual fueron adquiridos.

La baja de estos activos ocurre cuando expiran o son transferidos los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos.



### \* Efectivo y equivalentes al efectivo

Se clasifican en esta categoría los saldos en cajas, depósitos en cuentas de ahorro y/o corrientes o inversiones en el sistema financiero a muy corto plazo y de alta liquidez, cuyos riesgos de cambio de valor son insignificantes. Estos son reconocidos conforme a su naturaleza, a su valor nominal o costo amortizado, reconociendo sus variaciones de valor en el estado de resultados. Su valorización incluye intereses y reajustes devengados al cierre del ejercicio.

### \*Cuentas por Cobrar y Préstamos

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos determinables conforme a las condiciones pactadas con los clientes y deudores. Estos activos son reconocidos inicialmente por el valor razonable más los costos de transacción directamente atribuible. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valorizan su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, menos las pérdidas por deterioro.

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen por el importe de la factura. En caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente se reconoce un deterioro. Las cuentas comerciales clasificadas a corto plazo son presentadas a su valor corriente, sin aplicar descuento a valor presente.

#### b) Deterioro

Al cierre de cada ejercicio contable se evalúa la existencia objetiva de deterioro, para los activos financieros no medidos al valor razonable con cambios en resultados, considerando factores tales como: antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas y de eventuales costos de gestión de cobranza, sobre bienes y/o servicios efectivamente facturados.

El valor de los activos no financieros distintos de los inventarios y activos por impuestos diferidos, son revisados en cada fecha de presentación de los estados financieros para determinar si existe algún indicio de deterioro. De existir cualquier indicio, se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo corresponde al mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Al evaluar el valor de uso, las estimaciones de flujos de efectivo futuros se descuentan a su valor actual utilizando

*Tea... Más de lo que esperas!*



una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las valorizaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Las pérdidas por deterioro se reversan solo en la medida que el valor contable del activo no supere el importe en libros que se han determinado, neto de depreciación o amortización, sin considerar la pérdida de valor reconocida.

### c) Propiedades, Planta y Equipos

En los estados financieros este rubro se presenta por el valor de adquisición, menos la depreciación y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para la determinación del valor de adquisición se considera el precio de adquisición de los bienes y servicios, incluidos impuestos no recuperables. Incluyendo costos por honorarios, transportes, desmantelamiento, retiro y otros gastos atribuibles a la puesta en marcha del activo.

Cuando un bien es adquirido bajo la modalidad de financiación (crédito), los intereses se reconocen con cambios al estado de resultados en cada periodo durante la existencia de la obligación.

### d) Depreciación Propiedades, Planta y Equipos

Las depreciaciones son reconocidas aplicando el método lineal, considerando la vida útil para cada tipo de bien, conforme a evaluaciones técnicas, tecnológicas y comerciales, así como el valor residual a la fecha de retiro.

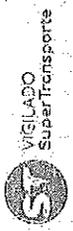
### e) Beneficios a Empleados

Corresponde a las obligaciones por la contraprestación que la empresa proporciona a sus colaboradores a cambio de sus servicios.

Estas obligaciones se miden a corto plazo sobre valores no descontados y se llevan a gastos cuando los servicios correspondientes se proporcionan.

El costo por cesantías, intereses a cesantías, prima de servicios y vacaciones se reconoce en el ejercicio en que este derecho se adquiere, independientemente de aquel en el cual los trabajadores hacen uso de él o la legislación laboral exige su pago.

*Tea... Más de lo que esperas.*



Estos son reconocidos al momento de la prestación del servicio, entrega, transferencia de los riesgos y/o al perfeccionamiento de la transacción a través de la emisión de la factura, documento mediante el cual se formaliza el derecho a recibir la retribución por la venta del bien o la prestación del servicio.

Los ingresos se presentan netos de descuentos otorgados a clientes.

Las prestaciones de servicios cuya ejecución abarca más de un periodo contable, con reconocidas como ingresos bajo el método del porcentaje de terminación a cada cierre.

#### g) Gastos de financiamiento

Los gastos asociados a créditos financieros, son reconocidos al costo amortizado. Estos gastos forman parte de la tasa de interés efectiva y en consecuencia su amortización se reconoce durante la vigencia hasta que la obligación sea cancelada en su totalidad.

#### h) Provisiones

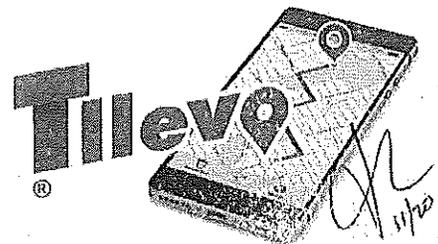
En este rubro se reconoce aquellos casos en los cuales exista alta probabilidad de generar flujos de pagos a favor de terceros, como consecuencia de obligaciones contractuales implícitas o por fallos judiciales en contra de la empresa que impliquen el reconocimiento de indemnizaciones.

#### i) Pasivos

Corresponde a las obligaciones contraídas por la empresa cuando hace parte contractual del instrumento. Estos son reconocidos inicialmente por su valor razonable más costos de la transacción directamente atribuibles, su medición posterior al reconocimiento inicial, los pasivos financieros se valorizan al costo amortizado utilizando el método de Interés efectivo.

Otros pasivos incluyen cuentas por pagar comerciales, honorarios, servicios públicos, préstamos entre otros.

*Tea... ¡Más de lo que esperas!*



**NOTA 4 - DISPÓNIBLE**

El saldo de efectivo a 31 de diciembre de 2.024 se compone de:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b>DISPONIBLE</b>		
Caja general	0	0
Caja menor	150.000	150.000
Payu	199.372	199.372
Bancolombia	11.944.541	8.298.672
Banco de Occidente	3.835.380	7.259.022
Banco Caja Social	145.113.685	2.205.780
Banco Bogota	180.705.458	44.802.355
Banco Davivienda	243.015.013	1.177.501.708
Bancarnia	26.214.271	7.122
<b>Total Disponible</b>	<u>611.177.720</u>	<u>1.240.424.031</u>

**NOTA 5 - DEUDORES**

La cartera a 31 de diciembre de 2.024 se compone de:

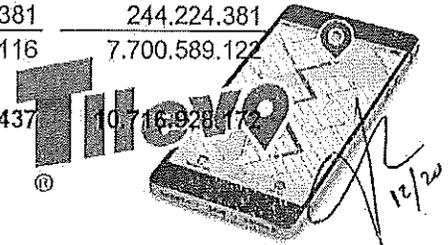
	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b>CLIENTES</b>		
Corto Plazo	5.845.500.263	2.978.065.891
Rodamiento	78.600.058	38.273.159
<b>Total Cartera</b>	<u>5.924.100.321</u>	<u>3.016.339.050</u>

**OTROS DEUDORES**

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Cuentas corrientes comerciales	8.918.861.247	3.513.468.841
Anticipos y Avances	1.187.613.322	17.620.549
Retención sobre contratos	5.977.398	846.427.811
Depositos en garantía	1.024.858.763	728.168.944
Anticipo de impuestos y contribuciones	2.769.685.966	2.086.287.139
Cuentas por cobrar a trabajadores	6.366.839	6.100.000
Cuentas por cobrar a socios o accionistas	1.499.339.517	502.343.774
Deudores varios	282.064	172.065
Promesas de compraventa	155.000.000	0
Provisiones	-244.224.381	-244.224.381
Deudas de Difícil cobro	244.224.381	244.224.381
<b>Total otros deudores</b>	<u>15.567.985.116</u>	<u>7.700.589.122</u>

**TOTAL DEUDORES**

21.492.085.437 10.716.928.172



Tea... Más de lo que esperas!

**NOTA 6 - CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO (C.D.T.)**

La composición y clasificación de este rubro es la siguiente:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
CDT Banco de Bogotá	0	139.000.000
<b>TOTAL CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO (C.D.T.)</b>	<b>0</b>	<b>139.000.000</b>

**NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

La composición y clasificación de este rubro es la siguiente:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Terrenos	1.416.250.000	1.416.250.000
Construcciones y edificaciones	397.110.775	397.110.775
Construcciones en curso	0	0
Muebles y equipo de oficina	90.461.810	64.092.110
Equipo de Computo	209.133.864	160.912.864
Flota y equipo de transporte propios	18.974.387.280	14.713.516.276
<b>Subtotal</b>	<b>21.087.343.729</b>	<b>16.751.882.025</b>
Menos depreciación	-5.005.683.044	-3.244.586.587
<b>Total propiedad, planta y equipo</b>	<b>16.081.660.685</b>	<b>13.507.295.438</b>

**NOTA 8- ACTIVOS DIFERIDOS**

El saldo de este rubro se compone así

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b>INTANGIBLES</b>		
Marcas	1.332.000	1.332.000
Prov. De ingresos	404.987.233	0
<b>TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>406.319.233</b>	<b>1.332.000</b>

Tea... ¡Más de lo que esperas!



## NOTA 9 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Los saldos de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2.024

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Obligaciones financieras		
<b>CORTO PLAZO</b>		
<b>Aceptaciones Bancarias-Tarjeta Credito</b>	<b>2.614.237.959</b>	<b>744.948.110</b>
Davivienda	475.990.568	491.831.764
Caja Social	818.443.534	0
Banco de Bogotá	1.250.938.301	0
Bancolombia	0	242.283.010
Banco de occidente	68.865.556	10.833.336
<b>Leasing de Vehículos</b>	<b>1.888.418.432</b>	<b>1.601.621.221</b>
Davivienda	129.172.469	0
Banco de Bogotá	399.027.113	
Bancolombia	857.982.338	
Occidente	502.236.512	1.601.621.221
<b>Leasing habitacional</b>	<b>268.574.250</b>	<b>0</b>
Davivienda	268.574.250	0
<b>Total corto plazo</b>	<b>4.771.230.640</b>	<b>2.346.569.331</b>
	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b>LARGO PLAZO</b>		
<b>Financiación bancaria y terceros</b>	<b>5.026.859.244</b>	<b>4.194.273.736</b>
Davivienda	691.124.667	254.432.157
Caja Social	1.122.108.466	125.000.000
Bancolombia	1.400.000.004	342.990.000
Banco de Bogotá	613.966.816	998.999.997
Fondo de Inversion colectiva abierto valor plus 1	599.659.291	1.872.851.582
Jenilisbed Pachon Soto	600.000.000	600.000.000
<b>Leasing de Vehículos</b>	<b>7.155.309.036</b>	<b>4.381.685.576</b>
Davivienda	301.085.401	1.184.842.864
Bancolombia	4.332.473.841	2.568.947.355
Occidente	1.244.707.014	0
Banco de Bogotá	1.277.042.781	627.895.357
<b>Leasing habitacional</b>	<b>262.940.202</b>	<b>0</b>
Davivienda	262.940.202	0
<b>Total largo plazo</b>	<b>12.445.108.483</b>	<b>8.575.959.312</b>
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>17.216.339.123</b>	<b>10.922.528.643</b>

Tea... Más de lo que esperas!

## NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR

El saldo de este rubro se compone así:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b>CORTO PLAZO</b>		
Proveedores	1.807.594.022	831.263.413
Costos y gastos por pagar	1.252.649.639	12.535.955
Deudas con socios o accionistas	0	0
Dividendos o participaciones	0	0
Retención en la fuente por pagar	202.124.845	172.496.530
Retención de industria y comercio por pagar	21.070.083	16.784.669
Auto renta por pagar	85.108.000	0
Retenciones y aportes de nomina	98.359.268	79.530.100
Acreedores varios	112.574.419	289.713.324
<b>Total Cuentas por Pagar Corto Plazo</b>	<b>3.579.480.276</b>	<b>1.402.323.991</b>
<b>LARGO PLAZO</b>		
Proveedores	0	554.175.609
Compañía vinculadas	2.726.425.855	1.325.548.200
Costos y gastos por pagar	0	0
Deudas con accionistas	200.000.000	200.000.000
Acreedores varios		1.237.503.699
<b>Total Cuentas por Pagar Largo Plazo</b>	<b>2.926.425.855</b>	<b>3.317.227.508</b>
<b>Total Cuentas por Pagar</b>	<b>6.505.906.131</b>	<b>4.719.551.499</b>

## NOTA 11 - IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de este rubro se compone así:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Impuesto a las ventas por pagar	76.732.775	152.099.218
Impuesto de industria y comercio	0	0
Prov Impuesto de renta	1.047.920.166	1.105.827.550
<b>Total Impuestos por Pagar</b>	<b>1.124.652.941</b>	<b>1.257.926.768</b>

Tea... Más de lo que esperas

VIGILADO  
SuperTransporte



15/20

## NOTA 12 - OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de este rubro se compone así:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Salarios por pagar	1.966.611	3.868.121
Cesantias consolidadas	661.895.002	523.002.291
Intereses cesantias	73.874.903	58.380.428
Prima	359.144	72.256
Vacaciones	534.022.243	0
<b>Total Obligaciones laborales por Pagar</b>	<b><u>1.272.117.903</u></b>	<b><u>585.323.096</u></b>

## NOTA 13 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de este rubro se compone así:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Prov. Para obligaciones fiscales	2.759.037	2.759.037
Prov. Para obligaciones laborales	0	338.674.021
<b>Total pasivos estimados</b>	<b><u>2.759.037</u></b>	<b><u>341.433.058</u></b>

## NOTA 14 - ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

El saldo de este rubro se compone así:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b>CORTO PLAZO</b>		
Clientes	2.200.200	17.747.105
Vinculados	157.624.694	0
Depositos judiciales	590.264	229.969
Rodamientos por facturar	27.789.983	0
Diversos	0	0
<b>Total Anticipos y avances recibidos</b>	<b><u>188.205.141</u></b>	<b><u>17.977.074</u></b>
<b>LARGO PLAZO</b>		
Diversos	476.288.874	37.791.531
<b>Total Anticipos y avances recibidos largo plazo</b>	<b><u>476.288.874</u></b>	<b><u>37.791.531</u></b>
<b>Total Anticipos y avances recibidos</b>	<b><u>664.494.015</u></b>	<b><u>55.768.605</u></b>

Tea... Más de lo que esperas!

**NOTA 15 - PATRIMONIO**

El saldo de este rubro se compone así:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Capital Social</b>		
Capital suscrito y pagado	1.000.000.000	1.000.000.000
	<u>1.000.000.000</u>	<u>1.000.000.000</u>

Al 31 de diciembre el resultado después de impuestos fue:

Utilidad de ejercicio anterior	6.266.356.118	2.721.814.145
Saldo utilidades acumuladas	456.091.853	0
Recapitalización del patrimonio	0	500.000.000
Distribución de utilidades	1.855.688.316	1.765.722.292
Saldo utilidades acumuladas	<u>4.866.759.655</u>	<u>456.091.853</u>
<b>Utilidad o pérdida del presente ejercicio</b>	<b>5.938.214.271</b>	<b>6.266.356.118</b>

**NOTA 16 - INGRESOS**

**Operacionales:** Al 31 de diciembre de 2.024 los ingresos operacionales obedecieron a actividades de servicio de transporte de personas y alquiler de vehículos.

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
Transporte de pasajeros	41.830.697.583	33.958.506.579
Transporte de carga	67.300.000	71.872.000
Alquiler de Transporte	2.193.619.606	2.040.362.786
Transporte de pasajeros en Union Temporal	21.898.655.806	13.218.203.685
Rodamientos	266.379.947	142.230.535
Otras actividades	7.723.600	0
<b>Subtotal</b>	<b>66.264.376.542</b>	<b>49.431.175.585</b>
Devoluciones o ventas anuladas	3.520.471.899	5.205.393.000
<b>Total Ingresos Operacionales</b>	<b>62.743.904.643</b>	<b>44.225.782.585</b>

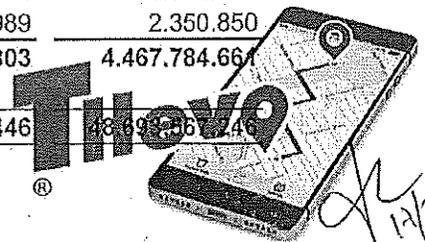
**NO OPERACIONALES**

Al 31 de diciembre los ingresos no operacionales obedecen a:

Ingresos Financieros	17.232.855	2.735.575
Diferencia en cambio	3.025	0
Reintegro de costos y gastos	1.570.029.202	4.301.475.862
Descuentos concedidos	50.154.021	0
Indemnización	60.505.147	92.869.161
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	0	47.568.669
Ingresos diversos	12.452.564	20.784.544
Ingresos diversos de Uniones temporales	108.800.989	2.350.850
<b>Total Ingresos No Operacionales</b>	<b>1.819.177.803</b>	<b>4.467.784.661</b>

**Total Ingresos** 64.563.082.446

◊ Calle 52A No 85 - 22  
 ☎ Tel.: 256 5883310 0452  
 ✉ servicioalcliente@transportesaliados.com.co  
 🌐 www.transportesaliados.com.co  
 📱 @transportesespecialesaliados  
 📱 @transportesespecialesaliadosTEA



Tea... ¡Más de lo que esperas!



**NOTA 17- COSTOS Y GASTOS**

Al 31 de diciembre los costos y gastos operacionales se descomponen así:

	<u>2.024</u>	<u>2.023</u>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	31.533.770.987	24.247.751.768
<b>COSTO DE VENTAS UNION TEMPORAL</b>	13.958.883.533	10.431.112.187
	<u>45.492.654.520</u>	<u>34.678.863.955</u>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
Gastos de personal	3.463.336.051	2.221.396.439
Gastos de personal Uniones temporales	188.983.600	160.274.512
Honorarios	138.426.805	65.966.879
Honorarios Uniones temporales	9.269.193	13.415.341
Impuestos	571.581.363	442.742.093
Impuestos Uniones temporales	27.447.101	38.844.827
Arrendamientos	13.213.567	21.984.000
Contribuciones y Afiliaciones	77.895.837	59.489.160
Seguros	4.590.688	11.832.039
Seguros Uniones temporales	5.943.072	2.215.539
Servicios	274.300.722	206.854.495
Servicios Uniones temporales	75.000	414.000
Gastos Legales	16.526.630	56.117.319
Mantenimiento y Reparaciones	144.612.505	127.803.235
Adecuacion e Instalacion	37.323.014	59.400.549
Gastos de Viaje	5.133.885	1.785.820
Depreciación	1.761.096.457	27.677.791
Diversos	150.854.605	132.572.008
Diversos Uniones temporales	17.373	3.074.519
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<u>6.890.627.468</u>	<u>3.653.860.565</u>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
Gastos Bancarios	16.196.154	11.927.303
Gastos Bancarios uniones temporales	27.561.844	0
Comisiones Bancarias	36.490.681	5.486.405
Intereses	3.178.537.485	1.671.664.522
Otros Gastos financieros	0	852.631.250
Gasto financiero Union temporal	0	31.045.781
Gasto por impuesto de renta	1.332.230.450	0
Gastos extraordinarios	0	369.783.010
Impuestos asumidos	430.583.311	0
Costos y gastos de ejercicios anteriores	249.819	0
Gastos Diversos	83.768.474	43.247.929
Gastos Diversos Union Temporal	88.047.803	2.872.858
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<u>5.193.666.021</u>	<u>2.988.659.058</u>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<u>57.576.948.009</u>	<u>41.321.383.578</u>

Tea... Más de lo que esperas!

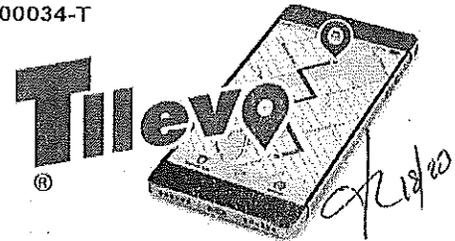
VIGILADO SuperTransporte

**JENILISBED PACHÓN SOTO**  
Representante Legal

**LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE**  
Contador público  
T.P 300034-T

**JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTÍNEZ**  
Revisor Fiscal  
T.P 136273-T

📍 Calle 52A No 85-22  
☎ Tel.: 256 5883 ☎ Cel.: 314 240 0452  
✉ servicioalcliente@transportesaliados.com.co  
🌐 www.transportesaliados.com.co  
📱 @transportespecialesaliados  
📱 @transportespecialesaliadosTEA



## CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS. S.A.S certifica los siguientes indicadores de acuerdo con los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

ANALISIS INDICADORES	
INDICADOR	TEA 2024
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,02
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total	69,41
Razón Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	3,26
Rentabilidad Patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio	87,76%
Rentabilidad Activos = Utilidad operacional / Activo total	26,85%
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	11.167.576.255
Patrimonio líquido = Activo total - Pasivo pasivo total	11.804.973.925

Tea... Más de lo que esperas!

*[Handwritten Signature]*  
JENIS LISBETH PACHÓN SOTO  
Representante legal

*[Handwritten Signature]*  
JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ  
Revisor Fiscal  
T.P 136273-T





**DICTAMEN  
REVISORÍA  
FISCAL  
2024**

*Transportes Especiales  
Aliados SAS*

# Informe de Auditoría Independiente

## Dictamen del Revisor Fiscal

### A los miembros de la Asamblea General de Accionistas Transportes Especiales Aliados SAS

#### Opinión favorable

He auditado los estados financieros de la sociedad Transportes Especiales Aliados S.A.S (En adelante la Entidad), que comprenden el Estado de situación financiera, el estado del Resultado Integral, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujos de efectivo correspondientes a la vigencia 2024, ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024, así como las notas y revelaciones explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES).

#### Consideraciones de la opinión

Mi auditoría se ha llevado a cabo de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la ISEA 3000. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con el Código de Ética de la Ley 43 de 1990 y del Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para **mi opinión favorable**.

#### Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí y en opinión del 5 de marzo de 2024, emití una opinión favorable.

Fui nombrado Revisor Fiscal de la Entidad el 01 de agosto de 2023, fecha desde la cual ejerzo mis funciones como Revisor Fiscal.

#### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de preparar y presentar fielmente los estados financieros adjuntos de acuerdo con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan además las Normas Internacionales de Información

Financiera para PYMES, así como de determinar el sistema de control interno para asegurar la debida preparación y elaboración de estados financieros.

Adicionalmente, esta es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros, revelando las cuestiones relacionadas y aplicando el principio contable de empresa en funcionamiento.

La Asamblea General de Accionista de la entidad es responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es verificar la razonabilidad de que los estados financieros, que en su total estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de revisoría fiscal que contenga mi opinión al respecto.

La seguridad de la razonabilidad representa en sí un alto grado de certeza, pero este no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Igualmente:

- ✓ Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno
- ✓ Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ✓ Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.
- ✓ Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Además, informo que durante el año 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales vigentes y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración con fecha 20 de marzo de 2025 guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, los procesos operativos y administrativos y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral según la normatividad vigente.

## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, en mi criterio profesional, han sido de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido abordadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su totalidad y en la formación de mi opinión sobre los mismos. No emito una opinión separada sobre dichas cuestiones.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, no se identificaron cuestiones que requirieran ser reveladas como asuntos clave de auditoría.

## **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi labor se realizó mediante la aplicación de pruebas que evaluaron el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración de la entidad, así como el funcionamiento del control interno y del Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT), que también es responsabilidad de la administración. Para evaluar el cumplimiento, utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales relevantes para la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea;
- Otra documentación pertinente, como actas de comités internos formalizados e información comercial

El control interno en una entidad es un proceso llevado a cabo por los responsables del gobierno corporativo, la administración y personal designado, destinado a proporcionar una seguridad razonable respecto a la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas, y el logro de alta efectividad y eficiencia operativa. Este control incluye políticas y procedimientos que aseguran registros precisos de las transacciones y activos, garantizan la correcta contabilización para la elaboración de estados financieros de acuerdo con la normativa aplicable, y previenen, detectan y corrigen oportunamente las adquisiciones no autorizadas y el uso inadecuado de activos que puedan impactar significativamente los estados financieros. Asimismo, abarca procedimientos para asegurar el cumplimiento normativo y las decisiones de la alta dirección, así como para alcanzar los objetivos de eficiencia y efectividad organizacional establecidos por la administración.

No obstante, el control interno puede no ser capaz de prevenir, detectar y corregir todos los errores significativos debido a sus limitaciones inherentes. Además, futuras evaluaciones de la efectividad de los controles pueden estar en riesgo de volverse inadecuadas por cambios en las condiciones o por un deterioro en el cumplimiento de políticas o procedimientos. Esta conclusión se fundamenta en las pruebas realizadas para determinar si la entidad cumple con las disposiciones legales y estatutarias, así como con las decisiones de la alta dirección y si mantiene un sistema de control interno eficaz y eficiente, además de la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes. Las pruebas, que incluyeron evaluaciones cualitativas y cálculos específicos, fueron desarrolladas durante mi gestión como revisor fiscal y como parte de mi estrategia de auditoría para el período.

Evalúo que los procedimientos aplicados en mi evaluación proporcionan una base suficiente para expresar mi conclusión de favorable.

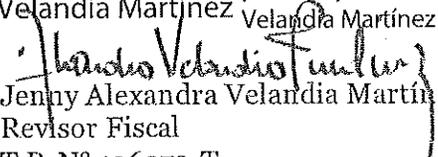
### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, la entidad ha cumplido con las leyes y regulaciones pertinentes, así como con las disposiciones estatutarias de la asamblea de accionistas y de la junta directiva en todos los aspectos significativos.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Jenny Alexandra Velandia Martínez Firmado digitalmente  
por Jenny Alexandra Velandia Martínez

  
Jenny Alexandra Velandia Martínez  
Revisor Fiscal

T.P. N° 136273-T  
Marzo 21 de 2025  
Calle 63B #85i-43  
Bogotá Colombia



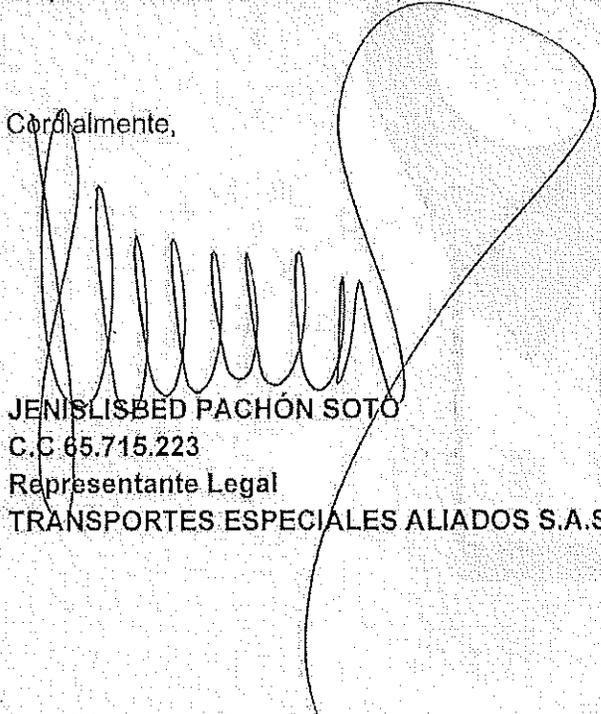


**CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS**  
Ley 222 de 1995, artículo 37

Los suscritos representante legal y contador público titulado de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIDOS S.A.S** NIT 900.444.852-9, certificamos que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 y se cumplen satisfactoriamente conforme al reglamento, y han sido tomados fielmente de los libros.

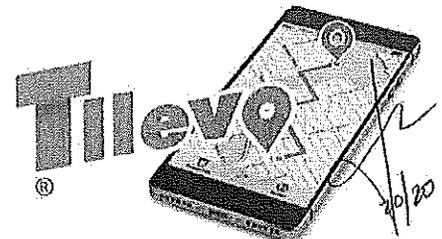
La presente certificación se expide, a los veinte (17) días del mes de marzo de 2024.

Confiadamente,

  
**JENISLISBED PACHÓN SOTO**  
C.C 65.715.223  
Representante Legal  
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S

  
**LAURA CAMILA MONROY ZÁRATE**  
C.C 1.010.242.684  
Contador Público  
T.P 300034-T

📍 Calle 52A No 85 - 22  
☎ Tel.: 256 5883 ☑ Cel.: 314 240 0452  
✉ servicioalcliente@transportesaliados.com.co  
🌐 www.transportesaliados.com.co  
📱 @transportesespecialesaliados  
📱 @transportesespecialesaliadosTEA



*Tea... ¡Más de lo que esperas!*



SOLO PARA TRAMITES

SOLO PARA TRAMITES

SOLO PARA TRAMITES

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
**52.734.755**  
 NUMERO

**VELANDIA MARTINEZ**  
 APELLIDOS

**JENNY ALEXANDRA**  
 NOMBRES

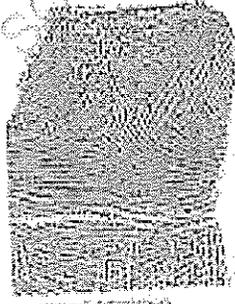
*Velandia Veludis Martinez*  
 FIRMA



SOLO PARA TRAMITES

SOLO PARA TRAMITES

SOLO PARA TRAMITES



INDICE DORSAL

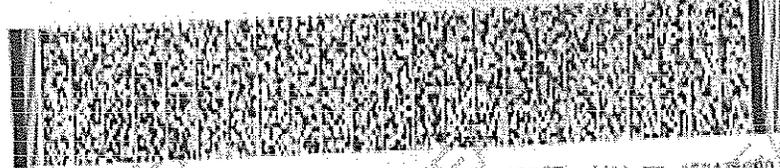
FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1983**

**TOCANCIPA**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**      **A+**      **F**  
 ESTATURA      GR PH      SEXO

**22-OCT-2001 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRO NACIONAL  
 DE IDENTIFICACION PERSONAL



A-1580104-42123382-F-0002754795-26046721      0395704202A 02 163475000

TRAMITES FE

TRAMITES FE

TRAMITES FE

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



136273-T

JENNY ALEXANDRA  
VELANDIA MARTINEZ  
C.C. 52734755

RES. INSCRIPCION 193 DEL 31/07/2008  
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES



323094

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

146304

220361/0522

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

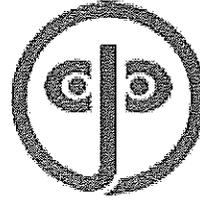
*Jenny Alexandra Velandia Martinez*

FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E E C A 4 0 9 4 4 5 4 E 4 E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

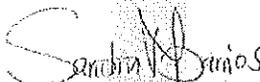
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY ALEXANDRA VELANDIA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52734755 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No. 136273-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

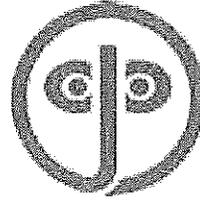
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

660670306A113759

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público LEIDY LORENA MORALES LEON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53093869 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 226904-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

0

(7)



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



226904-T

LEIDY LORENA  
MORALES LEON  
C.C. 53093869

RES. INSCRIPCION 272  
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

DEL 27/03/2017



231121

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

244236



Comunicación Pública S.A. 172114/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

*[Handwritten Signature]*

FIRMA



DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117618350614

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 0001117618350614

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 4 4 8 5 2	6.DV. 9	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
11. Razón social TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S					12. Cód. Direcc. Seccional 3 2	24. Actividad económica principal 4 9 2 1

Corrección	25. Cód. No. Formulario anterior	26. No. Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
Datos Informativos	33. Total costos y gastos de nómina	12,283,232,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	1,353,116,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	361,557,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	611,178,000	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	18,722,399,000	Renta líquida gravable	79	9,109,626,000
	Inventarios	39	0	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	1,332,000	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	16,081,661,000	Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	3,174,673,000	Sobre la renta líquida gravable	84	3,188,369,000
	Total patrimonio bruto	44	38,591,243,000	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	26,783,510,000	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Total patrimonio líquido	46	11,807,733,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55)	87	0	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	66,264,377,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	20,794,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	3,188,369,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93	471,149,000
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	2,717,220,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	2,717,220,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Otros ingresos	57	277,732,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0	
Total Ingresos brutos	58	66,562,903,000	Total impuesto a cargo	99	2,717,220,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	3,520,472,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0	
Total Ingresos netos	61	63,042,431,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0	
Costos y deducciones	Costos	62	45,479,788,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	8,742,886,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	1,958,000	Autorretenciones	105	710,193,000
	Gastos financieros	65	3,247,361,000	Otras retenciones	106	1,846,023,000
	Otros gastos y deducciones	66	93,334,000	Total retenciones año gravable a declarar	107	2,556,216,000
	Total costos y gastos deducibles	67	55,565,327,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
				Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Renta	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Saldo a pagar por impuesto	111	161,004,000
	Renta por recuperación de deducciones	70	1,632,522,000	Sanciones	112	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Total saldo a pagar	113	161,004,000
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	9,109,626,000	Total saldo a favor	114	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Compensaciones	74	0	Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta líquida	75	9,109,626,000	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0
Renta presuntiva	76	0				

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa	2025-05-13 / 08:13:27 PM		
982. Código Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma Contador o Revisor Fiscal		91900291496032	
983. No. Tarjeta profesional			

2 0 2 5 3 1 6 1 8 3 0 7 4 4

191



# OFERTA ECONÓMICA

*¡Más de lo que esperas!*

Calle 52A No. 85 - 22 Bogotá, Colombia • PBX: 256 5883 • Cel.: 314 240 0452





INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2026

FORMATO 10  
OFERTA ECONOMICA

Señores  
TEVEANDINA S.A.S.  
Ciudad

Yo **JENISLISBED PACHÓN SOTO** en mi calidad de Representante Legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con NIT **900.444.852-9**, presento propuesta económica al proceso de INVITACIÓN CERRADA No. 002 de 2026 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

CUADRO No. 1 - VEHICULOS									
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	BASE GRAVABLE	IVA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	AYS (SI APLICA)	VALOR TOTAL (Incluido IVA e impuestos aplicables)
1	Vehículo tipo camioneta con capacidad máxima de 6 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 44,160	N/A	N/A	\$ 44,160	N/A	\$
		1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 256,800	N/A	N/A	\$ 256,800	N/A	\$
		1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 7,656,000	N/A	N/A	\$ 7,656,000	N/A	\$
		1	HORA ADICIONAL	\$ 39,600	N/A	N/A	\$ 39,600	N/A	\$
		1	VALOR KILOMETRO	\$ 3,480	N/A	N/A	\$ 3,480	N/A	\$
2	Vehículo tipo mini Van con capacidad máxima de 6 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 44,160	N/A	N/A	\$ 44,160	N/A	\$
		1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 256,800	N/A	N/A	\$ 256,800	N/A	\$
		1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 7,656,000	N/A	N/A	\$ 7,656,000	N/A	\$
		1	HORA ADICIONAL	\$ 39,600	N/A	N/A	\$ 39,600	N/A	\$
		1	VALOR KILOMETRO	\$ 3,480	N/A	N/A	\$ 3,480	N/A	\$
3	Vehículo tipo mini Van con capacidad máxima de 6 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 44,160	N/A	N/A	\$ 44,160	N/A	\$
		1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 256,800	N/A	N/A	\$ 256,800	N/A	\$
		1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 7,656,000	N/A	N/A	\$ 7,656,000	N/A	\$
		1	HORA ADICIONAL	\$ 39,600	N/A	N/A	\$ 39,600	N/A	\$
		1	VALOR KILOMETRO	\$ 3,480	N/A	N/A	\$ 3,480	N/A	\$
4	Vehículo tipo Microbús o Van con capacidad máxima de 11 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 68,160	N/A	N/A	\$ 68,160	N/A	\$
		1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 406,800	N/A	N/A	\$ 406,800	N/A	\$
		1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 8,504,000	N/A	N/A	\$ 8,504,000	N/A	\$
		1	HORA ADICIONAL	\$ 66,000	N/A	N/A	\$ 66,000	N/A	\$
		1	VALOR KILOMETRO	\$ 4,200	N/A	N/A	\$ 4,200	N/A	\$
5	Vehículo tipo Furgón, de 2 toneladas en adelante, cerrado, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 90,000	N/A	N/A	\$ 90,000	N/A	\$
		1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 648,000	N/A	N/A	\$ 648,000	N/A	\$
		1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 8,160,000	N/A	N/A	\$ 8,160,000	N/A	\$
		1	HORA ADICIONAL	\$ 84,000	N/A	N/A	\$ 84,000	N/A	\$
		1	VALOR KILOMETRO	\$ 6,000	N/A	N/A	\$ 6,000	N/A	\$

*¡Más de lo que esperas!*



No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ( SIN IVA)	BASE GRAYABLE	IVA	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	AYS (SI APLICA)	VALOR TOTAL MENSUAL (Incluido IVA y demás impuestos aplicables)
6	Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 45,600	N/A	N/A	\$ 45,600	N/A	\$ 45,600
		1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 252,000	N/A	N/A	\$ 252,000	N/A	\$ 252,000
		1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 7,656,000	N/A	N/A	\$ 7,656,000	N/A	\$ 7,656,000
		1	HORA ADICIONAL	\$ 42,000	N/A	N/A	\$ 42,000	N/A	\$ 42,000
		1	VALOR KILOMETRO	\$ 3,600	N/A	N/A	\$ 3,600	N/A	\$ 3,600
7	Vehículo tipo Camioneta doble cabina (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante, más conductor, más combustible.	1	HORA	\$ 50,400	N/A	N/A	\$ 50,400	N/A	\$ 50,400
		1	DIA (estimado de 12 horas)	\$ 432,000	N/A	N/A	\$ 432,000	N/A	\$ 432,000
		1	MES (estimado de 12 horas por día)	\$ 8,934,000	N/A	N/A	\$ 8,934,000	N/A	\$ 8,934,000
		1	HORA ADICIONAL	\$ 48,000	N/A	N/A	\$ 48,000	N/A	\$ 48,000
		1	VALOR KILOMETRO	\$ 3,720	N/A	N/A	\$ 3,720	N/A	\$ 3,720

**NOTA 1:** Se solicita indicar si los precios incluyen o no IVA y demás impuestos aplicables.

- **Valor total del servicio o comisión:** Se debe indicar el valor total de todos los ítems relacionados o en su defecto la comisión a cobrar cuando el servicio lo genere. (Cuando aplique).

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)

C.C. No. 65.715.223 LÍBANO, TOLIMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JENISLISBED PACHÓN SOTO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
NIT:	900.444.852-9
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	65.715.223 LÍBANO, TOLIMA
CIUDAD:	BOGOTÁ
DIRECCIÓN:	CALLE 52 A N° 85-22
TELÉFONO:	256 5883

*¡Más de lo que esperas!*

0

0